UC Berkeley

Cibola Project

Title

Investigation Concerning Gaspar Castaño de Sosa's Unauthorized Expedition to New Mexico in 1590-1591, Conducted by Captain Juan Morlete in 1591

Permalink

https://escholarship.org/uc/item/8zb7n95x

Authors

Craddock, Jerry R McMichael, Heather

Publication Date

2020-08-16

Investigation Concerning Gaspar Castaño de Sosa's Unauthorized Expedition to New Mexico in 1590-1591, Conducted by Captain Juan Morlete in 1591

Archivo General de Indias, Audiencia de México 220, n. 27

Transcribed by Martha Hidalgo Strolle
California State University, Monterey Bay
and
Jerry R. Craddock
University of California, Berkeley

Edited by Jerry R. Craddock and Heather McMichael University of California, Berkeley

Published under the auspices of the Cíbola Project Research Center for Romance Studies Institute of International Studies University of California, Berkeley

Facsimiles published in accordance with an agreement between the

California Digital Library

and

España: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte Archivo General de Indias, Sevilla

Preface

Gaspar Castaño de Sosa's unauthorized expedition to New Mexico is 1590 is well known, his journal of the expedition having been the subject of two 19th-century editions (Pacheco and Cárdenas 1865, 1871), two 20th-century translations into English (Schroeder and Matson 1965; Hammond and Rey 1966:245-295), and a 21st-century edition of the Spanish text (Temkin 2015:137-186). Nevertheless a careful critical edition of the journal, with full apparatus of variants and an exhaustive commentary, would be welcome, since Temkin's transcription is meant for the general reader.¹

The dossier (expediente) edited here contains the investigation that captain Juan Morlete carried out, in accordance with instructions received from viceroy Luis de Velasco, after having arrested Castaño and his company and returned them in chains to New Spain. It has never been published in toto nor translated; in his monograph on Castaño, Temkin included transcriptions of the testimony of four witnesses, as noted in the Table of Contents below. His transcriptions are modernized and not as accurate as one could desire.

The witnesses all agree in describing Castaño as heavily involved in the slave trade during his tenure as lieutenant governor of the province of Nuevo León, until Morlete arrived with a command from the viceroy for all slaving to cease, on pain of death. Castaño complied with the command and arranged to send a letter to the viceroy requesting instructions for the proper conduct of the government of Nuevo León. He promised Morlete not to undertake any decisive action until the reply of the viceroy was received, but after waiting for some time Castaño decided to undertake the settlement of New Mexico on his own. When the viceroy learned of this insubordination he dispatched Morlete with a troop to find Castaño and his party, arrest them and bring them back to New Spain. Castaño made no resistance, was arrested, tried, convicted and condemned to galley service in the Philippines. Temkin 2015 gives a detailed account of these events in his effort to justify Castaño's actions. For a skeptical view of Temkin's partiality, see Reséndez 2017:117-118, 361-362, nn. 26-27, who makes use of the dossier published here.

Notes

1. Near the beginning of the journal all sources agree that the home town of the youth Miguel, who joined the expedition as interpreter, was Zaqualco, now spelled Zacoalco, see Gerhard 1993:239-242 with map on p. 240 showing Zaqualco in the province of Sayula (south central Jalisco). Unaccountably Schroeder and Matson 1965:25 read the name of the town as "Zaguales"; Temkin 2015:137 repeats the error. It is of course no wonder that according to Schroeder and Matson 1965:26 "the locale of his village, Zaguales (paddles), is not known," it being no more than what one might call a philological ghost town.

Editorial Criteria

The transcription of the Spanish text maintains the orthography and the appearance (marginalia and other emendations) of the original text, except that the abbreviations have been resolved in italics. Editorial deletions are enclosed in parentheses (. . .), editorial emendations and additions

in brackets, [...]; scribal deletions are signaled with a caret inside the parentheses ($^{\land}$...), scribal emendations and additions with a caret inside the brackets [$^{\land}$...]. Parentheses that actually occur in the text are represented with the special characters "(...)" to differentiate them from editorial deletions. Curly brackets enclose descriptive terms: {rubric}; square brackets also enclose information about format: [left margin], [right margin], etc. The text of marginalia is set off in italics. The line breaks of the manuscript have been maintained, with the exception of marginalia, where line breaks are indicated by a bar ($^{\land}$). The lines are numbered to facilitate references.

Punctuation has been adjusted to modern norms, primarily to assist in the comprehension of text. Capitalization has been regularized: proper names of persons and places are set in caps: Consejo de Yndias, Rio de Guadalquivir, Nuevo ~ Nueva Mexico, Barbola ~ Barbara, Joan ~ Juan); names of pueblos are capitalized: La Nueva Tlaxcala, Piastla; names of tribes are not: la nacion concha (but Rio de las Conchas). Dios (Señor when referring to God) is capitalized as well as terms of direct address (Vuestra Señoria, Vuestra Merced). Word division has been adapted to modern usage, with certain exceptions: agglutinations of prepositions with definite articles and personal pronouns (del 'de el', dello 'de ello', deste 'de este', etc.). Scribal R, that is, capital R, is transcribed according to a specific set of norms: R is retained only for proper names (Rio de las Conchas); otherwise, at the beginning of words it is transcribed r: recibir, relacion, religiosos; within words, R is transcribed as rr, in accordance with Spanish phonology, that is, scribal R invariably corresponds to the trill /rr/ (algarroba, gorrillas, hierro) and never to the flap /r/ (scribal r): (fueron, Gregorio). Illegible portions of the text are signaled with "??". The editor would be grateful for any assistance in resolving such difficulties.

Heather McMichael, University of California, Berkeley, undertook a careful proofreading of the transcription and made a number of valuable textual suggestions. Two textual problems that stumped me were solved at a glance by Prof. Juan A. Sempere Martínez, San José State University.

References

Dworkin, Steven N. 2018. A Guide to Old Spanish. Oxford: University Press.

Espinosa, Aurelio M., Sr. 1932. "El desarrollo de la palabra 'Castilla' en la lengua de los indios queres de Nuevo Méjico," *Revista de filologia española*, 19:261-277.

Gerhard, Peter. 1993. A Guide to the Historical Geography of New Spain. Rev. ed. Norman: Oklahoma University Press.

Hammond, George P., and Agapito Rey. 1966. *The Rediscovery of New Mexico 1580-1594: The Explorations of Chamuscado, Espejo, Castaño de Sosa, Morlete, and Leyva de Bonilla and Humaña*. Coronado Cuarto Centennial Publications, 1540-1940, 3. Albuquerque: University of New Mexico Press.

Pacheco, Joaquín F., and Francisco de Cárdenas, eds. 1864-1884. *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y colonización de las posesiones españolas en América y Oceania*. 42 vols. Madrid, B. de Quirós. Vol. 4(1865):283-354; Vol. 15 (1871):191-261.

Pharies, David A. 2015. *Breve historia de la lengua española*. 2d ed. Chicago: University of Chicago Press.

Reséndez, Andrés. 2016. *The Other Slavery: The Uncovered Story of Indian Enslavement in America*. New York: Houghton, Mifflin, Harcourt.

Schroeder, Albert H., and Dan S. Matson. 1965. *A Colony on the Move: Gaspar Castaño de Sosa's Journal 1590-1591*. Salt Lake City: The School of American Research.

Temkin, Samuel. 2010. "Gaspar Castaño de Sosa's 'Illegal' Entrada: A Historical Revision." *New Mexico Historical Review* 85:259-280.

----. 2015. *Gaspar Castaño de Sosa: Conquistador, Explorador, Fundador*. Saltillo: Escuela de Ciencias Sociales, Universidad Autónoma de Coahuila.

Table of Contents

Fol. 1r. Minas de Mazapil, 28 October 1590. Appointment of Francisco Rodríguez as notary.

Fols. 1r-2r. Río Bravo, paraje de los Reyes, 5 January 1591. Indictment of Gaspar Castaño de Sosa (cabeza de proceso). Transcribed by Temkin 2015:198-200.

Fols. 2r-4r. Río Bravo, paraje de los Reyes, 6 January 1591. Testimony of Diego Ramírez Barrionuevo. Transcribed by Temkin 2015:201-205.

Fols. 4r-6v. Río Bravo, paraje de los Reyes, 6 January 1591. Testimony of Bartolomé de Abiña.

Fols. 6v-8r. Paraje de la Buena Nueva, 28 March 1591. Testimony of Salvador Sánchez.

Fols. 8r-9v. Same place and date as the preceding. Testimony of Domingo Hernández.

Fols. 9v-10v. Same place and date as the preceding. Testimony of Agustín de Villasur.

Fols. 10v-12r. Same place and date as the preceding. Testimony of Andrés Martín Palomo.

Fols. 12r-13v. Paraje de la Buena Nueva, 29 March 1591. Testimony of Alonso Núñez.

Fols. 13v-14r. Paraje de los Siete Mártires, 10 July 1591. Proclamation (auto) of captain Juan Morlete concerning the circumstances of the capture of Gaspar Castaño y Sosa, to be included with the indictment (cabeza de proceso) in the investigation of further witnesses.

Fols. 14r-17v. Paraje de los Siete Mártires, 10 July 1591. Testimony of Alonso Jáimez. Transcribed by Temkin 2015:210-215.

Fols. 17v-20v. Same place and date as the preceding. Testimony of Juan Rodríquez Nieto.

Fols. 20v-23v. Paraje de los Siete Mártires, 11 July 1591. Testimony of Melchor de Pavía.

Fols. 23v-26v. Same place and date as the preceding. Testimony of Juan de Contreras.

Fols. 26v-29r. Same place and date as the preceding. Testimony of Andrés Pérez, government secretary of the province of Nuevo León. Transcribed by Temkin 2015:205-210.

Fols. 29r-30v. Paraje de los Siete Mártires, 12 July 1591. Testimony of Juan de Virués.

Fols. 30v-33v. Paraje de las Milpas, 24 August 1591. Testimony of Juan Pérez de los Ríos, who provides a list of those who participated in Castaño's expedition; the next two witnesses give similar lists. Transcribed by Temkin 2015:216-220.

Fols. 33v-36v. Same place and date as the preceding. Testimony of Cristóbal Martín.

Fols. 37r-38v. Same place and date as the preceding. Testimony of Pedro Íñigo.

Fols. 38v-39v. Conclusion of the investigation. The copy of the proceedings certified in Mexico 29 March 1592 by Nicolás Soto. The punishment of Gaspar Castaño is remitted to the Audiencia of Mexico by the Consejo de Indias, Madrid, 10 November 1592.

Fols. 40r-41v. Mexico, 1 October 1590. Instructions of viceroy Luis de Velasco to captain Juan Morlete for the apprehension of Gaspar Castaño and his expeditionaries. Transcribed by Temkin 2015:133-136.

Investigación de la Expedición de Gaspar Castaño de Sosa a Nuevo México llevada a cabo por Juan Morlete 1590-1592

Archivo General de Indias, Audiencia de México 220, n. 27

[cover leaf]

[left margin, vertical text] Virrey de Mexico | Mexico 1592

[right margin] Mejico | Jnformaciones antiguas

†

MDXCIJ años

Treslado de las ynformaçiones, autos y otras diligençias que se hizieron contra el capitan Gaspar Castaño de Sosa y sus soldados sobre auer ydo al Nueuo Mexico y confisiones que se les tomaron y acusaçiones que les puso el fiscal y otras ynformaciones.

En çiento y ochenta y vna ojas.

[fol. 1r]

+

[left margin] *Nombramjento* | *d'escriuano*

En las minas del Maçapil a veinte y ocho dias del mes de otubre de myll y quinientos y nouenta años, el capitan Juan Morlete, juez comisario por el rey nuestro señor contra Gaspar Castaño y los demas que an entrado en las prouinçias del Nuebo Mexico y sacado yndios e yndias chichimecos de sus

- 5 tierras y hecholos esclabos, dixo que por quanto para los autos judyçiales y extrajudiçiales que se ofrecieren en las cossas tocantes a su comision no ay scriuano real ante quien passen y se hagan, atento a lo qual nombraba y nombro por su scriuano de su comission a my Francisco Rodriguez estante en estas minas y mando lo açete e haga la solemnidad del juramento que
- 10 en tal casso se requiere y estando pressente yo el dicho Francisco Rodriguez lo açete y jure segun forma de derecho sobre una señal de cruz de ussar el dicho officio de scriuano bien y fielmente como debo y de derecho soy obligado, guardando todo secreto y a la absoluçion del dicho juramento dixe si juro y amen y por el dicho capitan uisto el dicho juramento y açetaçion en nombre de su magestad
- 15 me dio poder y facultad en forma para ussar el dicho officio de su scriuano

y en los autos que por su presençia y ante my passaren dixo que ynterponia e ynterpusso su autoridad y decreto para que valgan y hagan fee doquiera que pareçieren y lo firmo siendo testigos Pedro Yturriçarra y el benefiçiado Diego Ramirez Çamorano y Gaspar Duarte estantes en 20 estas minas. Juan Morlete. Francisco Rodriguez.

[left margin] Cabeça de pro- | çesso contra | Gaspar Castaño | y su gente

En el Rio Brabo en el paraje de los Reyes a çinco dias de el mes de henero de myll y quinientos y nouenta y un años, el capitan Juan Morlete, juez comisario por el rey nuestro señor contra todas las personas que sin horden del señor vissorrey, gouernador y capitan general de esta Nueva Spaña, an ffecho

- 25 pressas en yndios e yndias naturales y hecholes sclabos y sacadolos de sus tierras y naturaleza y vendidolos y se an entrado a las provinçias del Nuevo Mexico y gente bestida, cuya conquista y poblazon por su magestad esta particularmente cometida a su señoria del dicho señor vissorrey, dixo que por quanto en cumplimiento de su comission pago de la real
- 30 hazienda quarenta soldados y con ellos ba a cumplir lo contenjdo en ella y para que conste de los delictos y exçessos que Gaspar Castaño y los capitanes, soldados y otras personas que con el han entrado a las dichas prouinçias del Nuevo Mexico an ffecho

[fol. 1v]

assi en lo tocante a las dichas pressas como a la dicha entrada del Nuebo Mexico y que pieças de yndios e yndias an ffecho sclabos y sacadolos de su naturaleza so color y nombre del reyno de Leon y que prouissiones emanadas de la Real Audiencia de Mexico y mandamientos de los sseñores vissorreyes,

- 5 gouernadores y capitanes generales y sus tenientes sobre ello se les han notificado prohibiendoles con graues penas que no hiziessen las dichas pressas y la ynobediençia que a ello han tenido y preuensiones de resistençias que an ffecho speçialmente vna que el dicho Gaspar Castaño hizo en la villa de Almadan donde teniendo noticia que el señor marques
- 10 de Villmanrique, vissorrey que fue de esta Nueba Spaña le ymbiaba a prender por las pressas que auia ffecho en los dichos naturales se fortifico y hizo vna cassa fuerte con troneras y pieças de artilleria diziendo que alli se auia de resistir y defender juntando y apellidando gente para ello, en lo qual muchas personas le ayudaron y agora ultimamente
- 15 auiendole mandado el señor don Luis de Belasco, lugarteniente del rey nuestro señor y su vissorrey, gouernador y capitan general de esta Nueva Sppaña, que por ningun casso hiziesse las dichas pressas y embiado para el effecto al capitan Juan Morlete para que de su parte le amonestasse y aperçiuiesse que no las hiziesse so pena que le mandaria castigar con mucho
- 20 rigor, lo qual el dicho Gaspar Castaño consintio y mostro quererlo cumplir y en presencia del dicho capitan reboco las comissiones que auia

- dado y mando pregonar so graues penas que nadie hiziesse las dichas pressas y despues aca yendo contra ello las a mandado hazer y ffecho y repartido y vendido los dichos naturales y embiadolos a vender con
- 25 Luis Bogado y otras personas y demas de esto despoblo la villa del Almaden y minas de Quabila donde auya yngenios armados y casas reales y caxa real de su magestad con los yerros del diezmo y quintos y officiales, contador, factor y thessorero, lo qual hizo sin tener horden para ello y con la dicha caxa real como hombre alçado haziendo pressas
- 30 y cometiendo delictos el y los que con el van se an entrado a las dichas prouinçias del Nuebo Mexico y aunque el dicho capitan Juan Morlete quando por parte de su señoria le notifico no hiziesse las dichas pressas le aconsejo y le adbirtio que no despoblasse la dicha villa

[fol. 2r]

- ni entrasse la tierra dentro sin horden de su señoria y el susodicho quedo de hazerlo y no lo hizo, antes con atreuimjento e ynouediençia se a entrado como dicho es publicando y dando a entender que con fuerça de la gente que llebaba se a de resistir y defender de qualquiera que en nombre
- de su magestad le fuere a estorbar e ympedir sus yntentos como lo pensaba hazer quando se fortifico para resistirsse del dicho señor marques de Villamanrrique, en todo lo qual el dicho Gaspar Castaño ha cometido graues y atroçes delictos el y los que le han ayudado y en qualquier manera le ayudasen y para que por ellos sean castigados y el dicho capitan
- 10 en cumplimjento de su comission haga las preuensiones y diligençias que combengan y que conste de la justificaçion que en ello tiene, mando hazer y fulminar caueça de proçesso que se resçeuia la ynformaçion que sobre ello oujere e que assimismo se junte con esta todas las ynformaçiones y otras diligençias que hasta agora estan ffechas contra el dicho
- 15 Gaspar Castaño y los demas que le an ayudado y assy lo proueyo y mando Juan Morlete. Francisco Rodriguez escriuano.

[left margin] Testigo | ynformacion

- \sim En el paraje de los Reyes seis dias del mes de henero de mill y quinientos y nouenta y vn años, el dicho capitan para aueriguaçion de lo contenido en la dicha caueça de proçesso mando pareçer ante ssi a Diego Ramirez
- 20 Barrionuevo estante en el dicho paraje, del qual fue tomado y resçebido juramento según forma de derecho sobre vna señal de cruz, so cargo del qual prometio dezir uerdad de lo que supiere y le fuere preguntado y siendo preguntado por el tenor de la dicha cabeça de proçesso, dixo que lo que sabe es que puede auer ocho años poco mas o menos que este
- 25 testigo entro a las nuebas poblazones que Luis de Carbajal, gouernador de el Nuevo Reyno de Leon, hazia que fueron la ciudad de Leon y villa de la Cueba y villa de San Luis en los Ojos de Santa Lucia y en la villa

del Almaden y minas de Quabila y en todas estas dichas poblaziones se a entretenido y ocupado hasta agora y en algunas dellas a ffecho cassas 30 y hecho yngenios y sacado plata hasta que todas las dichas poblazones se an ydo despoblando sin que aya quedado ninguna y en este dicho tiempo a bisto este testigo el dicho Gaspar Castaño siruio en la villa de San Luis el officio de capitan y alcalde mayor de la dicha villa donde hizo y mando

[fol. 2v]

hazer a sus soldados y caudillos muchas pressas de yndios y yndias naturales, los quales condeno a serujcio personal y los repartio entre ssy y sus soldados y los sacaron de su tierra y naturaleza y los vendieron en otras partes y assimismo el dicho Gaspar Castaño fue a hazer una entrada y

- pressa azia la costa de la Mar del Norte de donde salio herido y le mataron ocho o nuebe soldados spañoles de los que llebo en su compañia, lo qual hera cossa muy publica y este testigo lo oyo contar al dicho Gaspar Castaño y a otras personas que fueron en su compañía y que al tiempo que esto suçedio tenian pressas mas de dozientas perso-
- 10 nas y que se las quitaron los dichos yndios y que assimismo oyo este testigo por muy publico y notorio que el dicho Gaspar Castaño debaxo de paz y seguro prendio en la dicha villa de San Luis a un yndio principal capitan de aquella comarca llamado Cauallo Guama y otros yndios e yndias de su parçialidad y al dicho Caballo Guama lo ahorco y
- 15 a los demas hizo sclabos y los repartio, de que resulto alçarse todos los yndios de aquella comarca y de la çiudad de Leon y villa de la Queba que heran todos unos y hizieron tanta guerra que con muertes de spañoles que hizieron y robos obligaron a que toda aquella tierra se despoblasse como en effecto se despoblo y con lo que de ally
- 20 quedo y otras gentes que se juntaron se poblo la villa del Almaden y minas de Quabila, donde este testigo vido como el dicho Gaspar Castaño usso el officio de teniente de gouernador y capitan general por nombramjento que le hizo el gouernador Luis de Carbajal y en la dicha villa se hizieron dos yngenios de agua que el uno hera de Juan de Estrada y
- 25 Manuel de Mederos y el otro hera de Pedro de Yñigo y del dicho Gaspar Castaño y otro yngenio de mulas de fundir y afinar de este testigo y en los dichos yngenios se benefiçiaban los metales de las minas de Quabila y en esta dicha villa vido este testigo como el dicho Gaspar Castaño tenia por sus capitanes a Xpistobal de Heredia y a Juan Truxillo y
- 30 a Francisco Salgado y a Luis Bogado, a los quales enbio con cantidad de soldados la tierra adentro muchas y diferentes vezes a hazer pressas de yndios e yndias naturales y las hizieron y con ellas binieron a la dicha villa ante el dicho Gaspar Castaño y algunas de las dichas pressas las sentençiaron los dichos capitanes y dieron

[fol. 3r]

- los titulos dellas y el dicho Gaspar Castaño las aprobaba y refrendaba los titulos y otras las sentençiaba y depositaba el dicho Gaspar Castaño y de todas las pressas que se hizieron assi en la çiudad de Leon como en la billa de San Luis y en la billa del Almaden
- 5 siempre se sacaba la octaba parte de las dichas pieças y quando estaba presente el dicho gouernador Luis de Carbajal tomaba y resçibia para ssy los dichos octabos y en estando ausente los resçeuian sus tenientes que fueron Diego de Montemayor y Luis de Carbajal el moço y Lucas de Linares y agora vltimamente el dicho Gaspar Castaño, el qual demas de los
- 10 dichos octabos vido este testigo que en la dicha villa del Almaden llebaba de las dichas piessas dos partes para ssy y estando este testigo en la dicha villa del Almaden vido como el capitan Alonso Lopez con cantidad de soldados llego ally y prendio al dicho gouernador Luis de Carbajal por vna prouission real y presso hizo pregonar un mandamjento del señor marques
- 15 de Villamanrrique, vissorrey que fue de esta Nueva Spaña, en que so graues penas prohibio y mando que no se hiziessen las dichas pressas y despues de esto que el dicho capitan llebo presso al dicho gouernador que quedo por teniente el dicho Castaño, vido este testigo que los dichos sus capitanes y soldados por su mandado fueron y hizieron muchas pressas que son las que
- 20 este testigo tiene dicho y declarado que el dicho Gaspar Castaño aprobo, condeno y repartio en la dicha villa del Almaden y que assimismo bido este testigo como el dicho Gaspar Castaño por noticia que tubo que el señor marques de Villamanrrique le ymbiaba a prender por las pressas que abia ffecho, mando alrededor de las cassas en que uiuia que se nombraban las cassas
- 25 reales por estar ally la caxa real, mando hazer una çerca con troneras y mando poner en lo alto de la dicha cassa tres pieças de artilleria, dos pequeñas y una gruessa y assimismo mando a los uezinos soldados con graues penas que acudiessen a dalles fabor y ayuda para resistirsse y defenderse de qualesquier personas que fuesen
- 30 a prenderle y les mando hazer guarda y centinela como la hizieron avisando a las guardas que al que llegasse al fuerte de noche sin dezir su nombre que le tirassen y le matassen y para las dichas certinelas echo vandos y pregones e esto se hizo hasta tanto que el dicho Gaspar Castaño tubo nueba que era venido al gouierno destos
- 35 reynos el señor don Luis de Velasco, vissorrey, gouernador y capitan general

[fol. 3v]

- de esta Nueba Spaña y que despues de esto uido este testigo como el capitan Juan Morlete despues de ser uenido su señoria del dicho señor vissorrey y por su mandado fue a la dicha villa de Quabila y aperçiuio y notifico al dicho Gaspar Castaño que por ningun casso de ally adelante consin-
- 5 tiesse hazer ni se hiziessen pressas en yndios naturales, lo qual el

- dicho Gaspar Castaño estando pressente este testigo lo consintio y respondio que assy lo cumpliria y en su cumplimjento pronuncio un auto por el qual reboco todas las conductas y comissiones de capitanes que el y el gouernador Carbajal auian dado y mandado con graues penas que de ally
- 10 adelante por ningun casso hiziessen pressas en los dichos naturales, lo qual con son de trompetas se apregono luego y el dicho Gaspar Castaño hizo aparençia de que queria yr a Mexico ante el señor vissorrey en cumplimjento de la carta de su señoria y despues con algunas razones se escusso y el dicho capitan Juan Morlete se boluio al Maçapil y luego el
- 15 dicho Gaspar Castaño se fue aprestando y haziendo preuençiones para yrsse la tierra dentro y enbio caudillos y capitanes a hazer presas como fueron el capitan Xpistobal de Heredia y Luis Bogado y otros y truxeron cantidad de pieças, las quales repartio el dicho Gaspar Castaño por uia de depositos sin que este testigo sepa que se hiziesse processos dello
- y las dichas pressas se vendieron como las demas que de antes vendian y sacaban y el dicho Gaspar Castaño llebaba dos partes y el octabo y a los dichos capitanes daba a cada uno dos partes y a cada soldado una y esto hizieron hasta que el dicho Gaspar Castaño salio y despoblo la dicha villa del Almaden y minas de Quabila de donde saco la caxa real
- 25 que ally estaba y la metio en una carreta y con ella y con la llabe de factor que hera la que este testigo tenia que se la quito el dicho Castaño y con los dos officios tessorero y contador que heran Luis Bogado y Melchor de Payba se metio la tierra dentro para el Nuevo Mexico alçando bandera y llebandola alta y enarbolada con toda la gente que auia en la dicha
- 30 villa dexando como dexo la dicha uilla yerma y despoblada y desbaratados los dichos yngenios y este testigo uiendo la dicha despoblazon ffecha se fue a las minas del Maçapil y desde ally scriuio a su señoria del señor vissorrey y dio noticia al dicho cappitan Juan Morlete del exçesso que auia ffecho el dicho Gaspar Castaño, de lo qual

[fol. 4r]

- el dicho capitan hizo ynformaçion y este testigo dixo en ella su dicho, el qual y este [testigo] quiere se entienda ser todo una propria cossa y que despues aca este testigo a oydo dezir por publico y notorio que el dicho Gaspar Castaño y los capitanes que con el ban an ffecho pressas
- 5 en yndios naturales y los han repartido y sacado a bender al Saltillo y el Maçapil y algunas pieças yndios y yndias de los que assi an sacado a visto este testigo que el dicho capitan Juan Morlete los a quitado a Matias de Liçalde en el Maçapil y de la cassa de Alberto de Cantos en el Saltillo y los ha traydo por este camino que hasta aquí a
- 10 venido y los ha puesto en libertad y soltado libremente donde cada uno ha rreconoçido ser su naturaleza, lo qual este testigo a uisto como persona que en esta pressente jornada ba en seruicio de su magestad a su costa y minsion en compañía del dicho capitan y por las cossas que

- este testigo tiene dicho de susso declaradas y porque antes que el 15 dicho Gaspar Castaño despoblasse la dicha villa y se entrasse a el
- Nuebo Mexico supo y entendio que hera excesso y cossa mal ffecha y contra la boluntad de su magestad, porque dello fue aduertido muchas vezes por este testigo y particularmente por el capitan Juan Morlete cuando estubo en la villa de Ouabila por parte de su señoria estorbando que no se hiziesen
- 20 pressas, con el qual dicho capitan y el dicho Gaspar Castaño quedo que no despoblaria ni haria mudança hasta tanto que uiniesse Alonso Ruiz, persona que ymbiaba con cartas a su señoria y que traxesse la respuesta dellas, lo qual no cumplio. Cree este testigo y tiene por cierto que assi como el dicho Gaspar Castaño hizo preuencion de resis-
- 25 tençia para los mandatos del señor marques de Villamanrrique lo hara para resistirsse y defenderse de lo demas que al pressente por el señor vissorrey se mando y que esto sabe y es la verdad para el juramjento que tiene ffecho y en ello se afirmo y retifico y lo firmo de su nombre y que es de hedad de çinquenta años poco mas o menos y que no
- 30 le tocan las generales. Juan Morlete. Diego Ramirez Varrionuebo, ante mj Francisco Rodriguez scriuano.

[left margin] testigo

~ En el dicho paraje de los Reyes en seis dias del mes de henero de mjll y quinientos y nouenta y un años, el dicho capitan para la dicha aueriguacion mando pareçer ante ssy a Bartolome de Abiña, soldado de su compañía, del qual

[fol. 4v]

- fue tomado y resçeuido juramento sobre una señal de cruz segun forma de derecho, so cargo del qual prometio de dezir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado y siendo preguntado por el tenor de la dicha cabeça de processo, dixo que lo que sabe es que puede auer seis años poco
- 5 mas o menos que este testigo entro a las poblazones que se hazian en el Nuevo Reyno de Leon que hera en la cuidad de Leon y villa de la Cueba y villa de San Luis y ultimamente la villa de Almaden y minas de Quabila. En todas las quatro dichas partes este testigo a asistido todo el dicho tiempo y ocupadosse en ser soldado hasta que todas las dichas poblazones
- 10 se an despoblado y en todo este dicho tiempo a visto este testigo que en todas las dichas poblazones auia capitanes y soldados, los quales de hordinario se ocupaban en hazer pressa de chichimecos yndios y yndias y los hizieron esclabos y vendieron sacando las octabas partes de las presas para el gouernador Carabajal y sus tenientes y con esto se sustentaban los
- 15 capitanes y soldados, gouernador y tenientes y este testigo vido como el dicho Gaspar Castaño siruio el officio de alcalde mayor y capitan de la dicha villa de San Luis y vido este testigo que hizo muchas pressas el y sus caudillos y sus soldados de yndios naturales, los quales hizie-

- ron esclabos y los vendieron y assimismo vido este testigo como el dicho
- 20 Gaspar Castaño vino herido en una pierna de una entrada que auia ydo, en la qual le mataron los yndios ocho soldados poco mas o menos y este testigo le oyo dezir al dicho Gaspar Castaño que al tiempo que le mataron los dichos soldados tenian pressas mas de dozientas pieças y se las quitaron los yndios y que assymismo este testigo oyo dezir que el dicho
- 25 Gaspar Castaño auia prendido a un yndio principal llamado Caballo Guama y que auia ffecho esclabos alguna gente suya y que el dicho Caballo Guama y su gente los vido estar de paz y serbian al dicho Gaspar Castaño en su hazienda de labor y de la prission del dicho Caballo Guama y su gente resulto el hazer muchos robos y muer-
- 30 tes y la gente del sussodicho hasta tanto que fue fuerça despoblar como despoblo el dicho Gaspar Castaño la dicha villa de San Luis y se fue huyendo a la villa del Saltillo donde estubo hasta que se despoblo la çiudad de Leon y villa de la Cueba y se salieron todos a la villa del Saltillo y de ally con la gente que ubo

[fol. 5r]

- el dicho Gaspar Castaño con nueba horden del gouernador Carabajal ynouando por el por su teniente de gouernador y capitan general fue a poblar la villa de Almaden y minas de Quabila donde despues fue este testigo con el dicho gouernador Carabajal y vido estar poblada la
- 5 dicha villa y en ella auia capitanes y soldados y heran los dichos capitanes Xpistobal de Heredia y Juan Truxillo y Francisco de Leyba, los quales hizieron pressas en yndios y yndias naturales y los hizieron esclabos y el dicho gouernador Carabajal llebo el octabo de las dichas pressas y esto se hizo hasta tanto que el capitan Alonso Lopez por
- 10 mandado del señor marques de Villamanrrique fue a la villa de Quavila y prendio al dicho gouernador Carbajal y lo llebo presso a Mexico y quedo por teniente de gouernador el dicho Gaspar Castaño, el qual despues aca demas de los dichos capitanes nombro por capitanes a Francisco Salgado y a Luis Bogado y este testigo oyo dezir por publico y notorio que quan-
- 15 do el dicho Alonso Lopez prendio al dicho gouernador Carbajal hizo pregonar en Quabila un mandamjento del señor marques de Villamanrrique, vissorrey que fue de la Nueva Spaña, en que con graues penas mando que no hiziesen pressas y mucho tiempo antes de est[o] bido este testigo que en la çiudad de Leon Juan Rodriguez de Bargas soldado del Maçapil por mandado
- 20 de Rodrigo del Rio de Lossa tenjente de cappitan general del Reyno de Galiçia hizo pregonar ally una prouission real en que se mandaba con graues penas que no hiziessen las dichas pressas, todo lo qual vido este testigo que no se cumplio ny obedeçio antes despues dello se hizieron y han ffecho muchas pressas en los dichos yndios naturales y despues de
- 25 presso el dicho gouernador a visto este testigo como los dichos capitanes Juan Truxillo y Xpistobal de Heredia, Luis Bogado y Francisco Salgado y caudillos por

- ellos nombrados hizieron muchas pressas de los dichos yndios e yndias naturales y con ellas salieron a la dicha villa de Almaden ante el dicho capitan Gaspar Castaño y las repartieron entre ellos y sus 30 soldados y de cada pressa que hazian le daban al dicho Gaspar Castaño la octaba parte y dos partes mas y los dichos capitanes llebaban cada uno dos partes y los soldados huna y por respecto de hazersse las dichas pressas siendo defendido por el señor vissorrey marques de Villamanrrique ubo nueba en la dicha villa de
- 35 Almaden que el dicho señor vissorrey enbiaba a prender al dicho Gaspar

[fol. 5v]

- Castaño, por lo qual el sussodicho hizo hazer vna çerca alrrededor de las cassas en que viuia que heran las cassas reales con troneras e hizo poner en lo alto tres pieças de artilleria, dos pequeñas y vna gruessa, diziendo que se auia de resistir y defender de los
- que le quisiessen prender por mandado del dicho señor vissorrey, diziendo y publicando que no hera su juez porque el hera ynmediato al Consejo Real de las Yndias y mando con trompetas pregonar y echar vando y se hizo mandando con pena de traydores a todas las personas que estaban en la dicha villa que le diessen fabor y ayuda
- 10 para la dicha resistençia y assy todos le acudian y hazian guarda y sentinela de noche por sus quartos y este testigo velo algunas noches por mandado del dicho Gaspar Castaño y bido como el dicho Gaspar Castaño mando e hizo pregonar que si alguno pasasse de noche a uista de las dichas cassas y no dixesse su nombre que los de la çentinela le tirassen vn arca-
- 15 busaso y le matassen, con la qual preuension y guarda estubo muchos dias el dicho Gaspar Castaño hasta tanto que tubo nueba como su señoria del señor don Luis de Velasco, lugarteniente de su magestad y su vissorrey, gouernador y cappitan general desta Nueva Spaña, avia venido al gouierno de estos reynos que entonçes quito la dicha guarda y desde algunos dias
- 20 supo este testigo como el capitan Juan Morlete por mandado del dicho vissorrey fue a la dicha villa de Quauila y trato al dicho Gaspar Castaño que por ningun casso no hiziessen pressas y le mostro vna carta de su señoria en que mandaba que no se hiziessen, por lo qual y en cumplimjento dello el dicho Gaspar Castaño reboco las conductas y comissiones de los dichos capita-
- 25 nes y mando con graues penas que no se hiziessen mas pressas y despues de esto vido este testigo que en el Rio de los Nadadores el dicho Gaspar Castaño adjudico vna pressa de yndios como hasta veinte pieças poco mas o menos y las repartieron entre los soldados y el dicho Gaspar Castaño llebo el octabo y dos partes y que assimismo vido este testigo como el
- 30 dicho Gaspar Castaño despoblo la dicha villa de Almaden y minas de Quabila donde auia tres yngenios de fundir y afinar, dos de agua y vno de mulas, en que se benefiçiaban los metales de las dichas minas de Quabila, todo lo qual dexo yermo y despoblado y toda la

gente, ropa y lo demas que ally auia y la caxa real de su magestad 35 lo cargo en vna quadrilla de carretas de Juan Perez de los

[fol. 6r]

Rios y con todo ello se entro la tierra dentro diziendo que yba a poblar a la gente vestida y el dicho Juan Perez del los Rios con su muger e hijos y carreta y bueyes se fue con el dicho Gaspar Castaño y este testigo vino con ellos hasta este paraje del Rio Brabo donde vido que el dicho capitan

- 5 Luis Bogado y algunos soldados con el binieron ante el dicho Gaspar Castaño con una pressa de cantidad de pieças yndios y yndias chichimecas, las quales repartio el dicho Gaspar Castaño por el dicho Luis Bogado y los dichos soldados y tomo para ssy la octaba parte de la dicha pressa y dos partes mas y el dicho Luis Bogado según este testigo
- 10 entendio del yba de mala gana con el dicho Gaspar Castaño por yr el sussodicho sin horden del señor vissorrey y este testigo lo oyo dezir muchas vezes al dicho Luis Bogado que yba muy fuera de horden el dicho Gaspar Castaño y que hazia muy mal en no cumplir lo que auia quedado con el dicho capitan Juan Morlete que hera no salir ha[s]ta que viniesse la res-
- 15 puesta del señor vissorrey y por esta razon vido este testigo como el dicho Luis Bogado procuro con el dicho Gaspar Castaño que le diesse liçençia para salir a tierra de paz diziendole que si el señor vissorrey vbiese por bien su jornada que el bolueria y traeria gente y si no que no auia de bolber y que todas las dichas pieças las sacaron el dicho Luis Bo-
- 20 gado y Alonso Gomez y Diego Nuñez y Juan de Cañiçales y Juan de Quiroz y este testigo fue con ellos y todos salieron a la(s) Estançia de los Patos y que assymismo llebaron otras quatro o çinco pieças que en el viaje hasta este paraje avia prendido el capitan Xpistobal de Heredia, las quales auia repartido el dicho Gaspar Castaño y que estando
- 25 en los Patos con la dicha pressa tubieron noticia como yba la justicia de la villa del Saltillo y se vieron con las dichas pieças eçeto algunas pieças uiejas y enfermas que l[1]ebo el teniente del Saltillo y despues supo este testigo como el dicho capitan Juan Morlete vino al Saltillo sobre ello y el dicho Luis Bogado se escondio y el dicho capitan le quito can-
- 30 tidad de pieças que tenia en cassa de Alberto de Cantos, las quales este testigo ha visto y otras de la dicha pressa que el dicho capitan Juan Morlete las ha traydo por este camino y las ha puesto en liuertad y enbiado a sus tierras donde las dichas pieças han reconoçido su natura-leza y que este testigo por pareçerle mal la entrada que hazia el dicho

[fol. 6v]

Castaño por ser sin horden de su magestad se salio con el dicho Bogado y al pressente viene en compañya del dicho capitan sirbiendo a su magestad y este testigo no sabe si el dicho Gaspar Castaño al pressente resistira a lo que el

señor vissorrey manda o lo que hara mas de como tiene dicho vido que para resistirsse del señor vissorrey anteçessor de su señoria hizo la preuençion que tiene dicho y quando el dicho Gaspar Castaño salio de la dicha villa de Quabila para la dicha jornada del Nuebo Mexico vido este testigo como alço bandera y la llebo enarbolada y muchos dias antes que saliesse la alço y pusso sobre las cassas de su morada que heran las cassas reales y que esto sabe y es la berdad para el juramento que tiene ffecho y en ello se afirmo y retifico y lo firmo y dixo que es de hedad de veynte y seis años y que aunque ha sido soldado de Gaspar Castaño no por esto ha dexado de dezir la verdad. Juan Mor-

lete. Bartolome de Auiña. Francisco Rodriguez escriuano.

[left margin] testigo

- 15 ~ E despues de lo sussodicho en el paraje de la Buena Nueba, en veynte y ocho dias del mes de março de myll y quinientos y nouenta y vn años, el dicho capitan para aueriguaçion de lo contenido en la dicha cabeça de proçesso, mando pareçer ante ssy a Salbador Sanches soldado de su compa[ñ]ia, del qual fue tomado y resçeuido juramento segun forma de derecho, so cargo
- 20 del qual prometio de dezir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado y siendo preguntado por el tenor de la caueça del proçesso dixo que lo que sabe es que puede auer nuebe messes poco mas o menos que estando este testigo en la villa del Almaden y minas de Quabila, vido como llego ally el capitan Juan Morlete y dezian que yba por mandado de su
- 25 señoria del señor vissorrey y a notificar a Gaspar Castaño teniente de gouernador que ally hera que no hiziesse pressas en yndios y yndias naturales y en las cassas reales de la dicha villa junto el dicho capitan al dicho Gaspar Castaño y algunos capitanes y cassy toda la gente que ally auia y en presençia de todos el dicho capitan saco vna carta del señor vissorrey
- 30 en que mandaba que de ally adelante el dicho Gaspar Castaño ny sus capitanes no hiziessen pressas en los dichos naturales por ningun casso y que con esto lo passado se les perdonaba y que el dicho Gaspar Castaño fuesse a Mexico ante el señor vissorrey a tomar horden de lo que avia de hazer, lo qual le oyo a altas vozes el dicho capitan

[fol. 7r]

- y le notifico al dicho Gaspar Castaño, el qual respondio que assy lo cumplyria y luego por auto reboco las conductas de capitanes que auia en aquel reyno y mando con graues penas que no se hiziessen pressas y esto se pregono con trompetas a la puerta de las dichas cassas reales
- y vido este testigo que el dicho capitan le persuadio al dicho Gaspar Castaño que fuesse a Mexico a bessar las manos de[l] señor uissorrey y tomar horden suya y el dicho Castaño quedo de que assy lo haria y assimismo le dixo el dicho capitan que no despoblasse la dicha villa ny en-

- trassen la tierra dentro sin horden de su señoria, a lo qual el dicho Gaspar

 10 Castaño le respondio que assy lo haria y con esto se fue el dicho cappitan
 dos leguas de ally a bna estancia donde tenia su real el dicho cappitan
- y quedo el dicho Castaño de yr a otro dia siguiente alli para que los dos fuessen juntos y el dicho Gaspar Castaño fuesse ante su señoria y despues que salio de ally el dicho capitan vido este testigo que en corrillos anda-
- 15 ban tratando de como queria yr a Mexico el dicho Gaspar Castaño y en vn corrillo donde estaba un Juan de Carbajal vido este testigo que el dicho Carbajal dixo que si el dicho Gaspar Castaño yba a Mexico que se auia de yr de ally y en el dicho corrillo estaba el dicho Gaspar Castaño, al qual dixo el dicho Carbajal "¿que mas le puede dar el uissorrey a vuestra merced de lo que tiene, porque ny aun tanto le
- 20 puede dar?" y en estas platicas y otras de que este testigo no se acuerda ya se resumio de que el dicho Gaspar Castaño no fuesse a Mexico y que el pueblo le hiziesse requerimientos sobre ello y a otro dia siguiente todos fueron juntos al real del dicho capitan Juan Morlete y este testigo no fue alla porque andaba enfermo y quando bolbieron los sussodichos les oyo este testigo dezir como el
- 25 dicho Castaño se auia escussado y disculpado con el dicho Juan Morlete en lo de la yda de Mexico con los requerimientos que el pueblo le auia ffecho y que auia ymbiado a Mexico a Alonso Ruiz con cartas para el señor uissorrey y que auia quedado con el dicho capitan Juan Morlete de esperar la respuesta e que luego desde a pocos dias el dicho Gaspar Castaño vido este testigo que pusso ban-
- 30 dera alta en su cassa y publico que queria yr a poblar con toda la gente que ally tenia la tierra dentro a la gente vestida a que es el Nuevo Mexico y assy como vn mes poco mas o menos despues que el dicho cappitan Juan Morlete salio de ally el dicho Gaspar Castaño despoblo la dicha uilla de Almaden y minas de Quavila y con toda la gente que ally auia
- 35 y caxa real se metio en una quadrilla de carretas de Juan Perez

[fol. 7v]

- el mallero se fue y dexo yerma y despoblada la dicha villa y minas y el dicho Juan Perez mallero con sus carretas, muger e hijo de su boluntad fue con el dicho Castaño con titulo y nombre de capitan y alcalde mayor de la primera çiudad y villa que se poblasse y los yngenios de
- 5 agua de fundir y afinar que auia en la dicha villa los desbarataron y este testigo fue con el dicho Gaspar Castaño y su gente hasta el Rio de los Nadadores y ally vido como el dicho Gaspar Castaño yendo contra lo que le estaba mandado por su señoria repartio vna pressa de diez y ocho o veynte yndios y yndias naturales que sus soldados traxeron ante
- 10 el y que las dichas pieças las personas que las vbieron las vendieron y otros las sacaron hazia Çacatecas y otras partes e que este testigo se boluio desde el Rio de los Nadadores al Maçapil y a el tiempo que el dicho capitan andaba juntando gente para hazer esta jornada vido este testigo como quito cantidad de pieças de Luis
- 15 Bodado y de otras personas que dizen que el dicho Castaño las re-

- partio en el Rio Brabo, las quales dichas pie[ç]as este testigo a visto que el dicho capitan Juan Morlete las a traydo este viaje y las a soltado y puesto en liuertad en los parajes y lugares que las dichas pieças han dicho y reconoçido ser su tierra y naturaleza y
- 20 assymismo saue este testigo que de diez años a esta parte poco mas o menos que ha que Luis de Carbajal gouernador del reyno de Leon entro a poblar a la çiudad de Leon y minas de Quabila y villa de San Luis se an ffecho en las dichas partes muchas pressas de yndios y yndias naturales y hecholos esclabos y vendidolos en muchas y dy-
- 25 ferentes partes y lugares, las quales dichas pressas se an ffecho por mandado e consentimiento del dicho Luis de Carbajal y Diego de Montemayor y el dicho Gaspar Castaño y sus tenientes y ellos han llebado y sacado para ssy los octabos y sus partes de las dichas pressas y que este testigo ha oydo dezir por publico y notorio a muchas
- 30 personas que para estorbar que no se hiziessen las dichas presas se enbiaron a notificar y pregonar muchas vezes proujsiones y mandamientos de los vissorreyes que an sido y agora vltimamente del señor vissorrey don Luis de Belasco quando fue a la villa de el Almaden y minas de Quauila el dicho capitan Juan Morlete por
- 35 mandado de su señoria y que ninguna cossa de estas a bastado para

[fol. 8r]

- que los sussodichos lo ayan querido dexar de hazer, antes este testigo ha oydo dezir por publico y notorio que siendo uissorrey de esta Nueba Spaña el marques de Villamanrrique vbo nueba en la dicha villa de Almaden que embiaba a prender al dicho Gaspar Casta-
- 5 ño y el sussodicho se fortifico e hizo cassa fuerte y troneras y pusso en la dicha cassa tres pieças de artilleria y este testigo vido la dicha cassa fuerte, troneras y pieças de artilleria puestas en ella y que las dichas pieças de artilleria vido este testigo que las llebo en las dichas carretas el dicho Gaspar Castaño cuando despoblo
- 10 la dicha villa y que por auer tenido el dicho Gaspar Castaño y su gente atreuimjento para querersse resistir si el marques de Villamanrrique le ymbiara a prender, presume este testigo y le parece que si el sussodicho tubiesse noticia de que su señoria del señor vissorrey le ymbiaba a prender si pudiesse se fortificaria y defenderia con las dichas pieças
- 15 de artilleria y su gente como lo determinaba hazer al tiempo que este testigo tiene dicho y que esto sabe y es la uerdad para el juramento que tiene ffecho y en ello se afirmo y retifico y lo firmo de su nombre y que es de hedad de mas de quarenta años y que no le tocan las generales. Juan Morlete. Salbador Sanches. Ante my Francisco Rodriguez escriuano.

[left margin] testigo

- 20 E despues de lo sussodicho en este dicho dia, mes y año dicho el dicho capitan Juan Morlete para la dicha aueriguaçion mando pareçer ante ssy a Domingo Hernandez soldado de su compañía, del qual fue tomado y resçeuido juramento según forma de derecho, so cargo del qual prometio de dezir uerdad de lo que supiere y le fuere preguntado
- y siendo preguntado por el tenor de la dicha caueça de proçesso dixo que lo que sabe es que puede auer nuebe messes poco mas o menos que estando este testigo en la villa de Almaden y minas de Quavila vido como llego ally el dicho capitan Juan Morlete y dezian que iba por mandado del señor don Luis de Belasco lu-
- 30 garteniente del rey nuestro señor y su vissorrey y gouernador y cappitan general de esta Nueba Sppaña y este testigo vido como el dicho capitan en las cassas reales de la dicha villa estando pressente[s] el dicho Gaspar Castaño y los capitanes y uezinos de la dicha villa, saco una carta de su señoria del señor uissorrey y la leyo y notifico al dicho Gaspar Castaño por

[fol. 8v]

- la qual su señoria mandaba que por ningun casso hiziessen pressas de yndias y yndios naturales e que el dicho Gaspar Castaño fuese ante su señoria a tomar horden de lo que auia de hazer de alli adelante y que los exçessos passados se le perdonaban y el dicho
- 5 Gaspar Castaño respondio que estaba presto de cumplir lo que su señoria le mandaba y luego por auto reboco las conductas de capitanes que auia en aquel reyno y mando que por ningun casso se hiziessen pressas so graues penas, lo qual se pregono con trompetas a las puertas de las dichas cassas reales y este testigo vido como el
- 10 dicho capitan persuadio al dicho Gaspar Castaño que fuesse a Mexico ante su señoria y poniendo el dicho Gaspar Castaño yncombinientes de que estaba pobre y desaperçeuido de bestido, el dicho capitan le ofreçio que el le repararia de bestido y dineros para el biaje, con lo qual el dicho Gaspar Castaño mostro determinarsse yr a Mexico y partir luego de
- 15 ally con el dicho capitan para el dicho effecto y assy que quedo de acuerdo que el dicho capitan se fuesse a su real que le tenia dos leguas de ally y que a otro dia por la mañana yria el dicho Gaspar Castaño y se juntaria ally con el y assy se fue el dicho capitan y despues de ydo vido este testigo que Juan de Carbajal regidor y todos
- 20 los vezinos començaron a hazer corrillos y juntas diziendo que si el dicho Gaspar Castaño yba a Mexico que auian de yrsse cada uno por su parte y dexar aquello despoblado y hizieron requerimientos al dicho Castaño, el qual con todo el pueblo otro dia siguiente fue donde estaba el dicho capitan Juan Morlete y ally se escusso que por respecto del pueblo no
- 25 podia hazer el dicho uiaje a Mexico y determino embiar con cartas al señor visorrey a Alonso Ruiz para que el traxesse respuesta dellas y de lo que el señor vissorrey le mandaba y assi fue el dicho Alonso Ruiz y el

dicho Gaspar Castaño se quedo, el qual publicaba que tambien speraba a Francisco Salgado, persona que auia despachado antes con cartas a su señoria y desde a vn mes poco mas o menos vido este testigo que el dicho Gaspar Castaño con bandera alta y con toda la gente que auia en la dicha bylla del Almaden y minas de Quabila salio de la dicha uilla y la dexo yerma y despoblada y desbaratados los yngenios de agua de fundir y afinar que ally auia y se llebo la caxa real y officiales que

[fol. 9r]

- ally ressidian sin esperar respuesta ni horden del señor uissorrey, todo lo qual llebo en la quadrilla de carretas de Juan Perez mallero, el qual de su boluntad con su muger e hijos se fue con el dicho Castaño y este testigo fue con el dicho Castaño hasta el Rio de los Nadadores seis leguas de
- la dicha villa de Almaden y el dicho Gaspar Castaño y los que con el yban publicaban que yban a poblar la tierra adentro a la gente bestida que es el Nuevo Mexico y estando el dicho Gaspar Castaño en el dicho Rio de los Nadadores vido este testigo como repartio una pressa de veinte pieças yndios y yndias naturales yendo contra lo que el dicho cappitan Juan
- 10 Morlete le notifico de parte de su señoria y las personas a quien repartio las dichas yndias y yndios, vnos los vendieron y otros los llebaron hazia Çacatecas y a otras partes y que este testigo desde el Rio de los Nadadores se boluio al Saltillo porque no le pareçio bien la jornada del dicho Castaño e que este testigo ressidio en la dicha villa de Almaden
- 15 y minas de Quabila tiempo de tres años poco mas o menos, en el qual dicho tiempo vido este testigo que los capitanes y soldados del dicho Gaspar Castaño hizieron muchas pressas de yndios y yndias y las truxeron ante el y el y ellos los hizieron esclabos y los bendieron y en este tiempo vido este testigo como por mandado de el capitan Juan Morlete
- 20 fueron a la dicha villa Jusepe de Tremiño y Bartolome de Carbajal y otros soldados de los que estaban a su cargo en el Maçapil a notificar vn mandamjento o mandamientos del marques de Villamanrrique, vissorrey que fue de esta Nueva Sppaña, y Rodrigo del Rio de Lossa, su teniente de cappitan general, para que no hiziessen las dichas pressas, lo qual no quisso cum-
- 25 plir el dicho Gaspar Castaño, por lo qual el sussodicho se temia que el dicho marques de Villamanrrique le auia de ymbiar a prender y para resistirsse y defenderse vido este testigo que mando çercar la cassa en que viuia y poner troneras y pusso en lo alto della tres pieças de artilleria y mando hazer çentinelas y las hizieron los
- 30 soldados e el dicho Gaspar Castaño y este testigo como vno de ellos las hizo algunas vezes porque el dicho Gaspar Castaño auia mandado con pena de traydores que assy lo hiziessen y que le defendiessen de qual-
- ÷ quiera persona que [^le] uiniesse a prender por mandado del dicho marques y esta guardia tubo siempre hasta que supo que el dicho marques no hera
- 35 vissorrey desta Nueba Spaña y que assymismo ha oydo dezir

entre rrenglones le

[fol. 9v]

- este testigo por publico y notorio que el dicho Gaspar Castaño despues que este testigo se aparto d'el viniendo caminando la tierra dentro, mando hazer pressas y que en el Rio Brabo partio vna pressa de yndios y yndias naturales que hizo el capitan Luis Bogado y que las personas
- 5 a quien las repartio las vendieron y otros las sacaron hazia el Saltillo y Maçapil donde este testigo vido que el dicho capitan Juan Morlete quito (quito) quinze o ve[i]nte yndios e yndias dellos y los trajo consigo esta pressente jornada hasta las partes y lugares donde los dichos yndios e yndias reconoçieron ser su tierra y naturaleza donde
- 10 este testigo vido que el dicho capitan Juan Morlete los dexo y pusso en su libertad y que por auer visto este testigo como vido la prebension que el dicho Gaspar Castaño hizo para resistirsse y defendersse de quien le fuesse a prender por mandado del dicho marques de Villamanrrique pareçe a este testigo y cree y tiene por cierto
- 15 si el sussodicho tubiesse noticia de que su señoria del señor vissorrey al pressente le embia a prender se fortificaria y si pudiesse se resistiria y defenderia y que esto saue y es la berdad para el juramento que tiene ffecho y en ello se afirmo y retifico y no firmo porque dixo que no sabia y que es de hedad de veinte y tres años poco mas o menos y que este testigo
- 20 ha sido soldado del dicho Gaspar Castaño pero que por esso no ha dexado de dezir la verdad. Juan Morlete. Ante my Francisco Rodriguez escriuano.

[left margin] testigo

- ~ E despues de lo sussodicho en este dicho dia veinte y ocho dias del mes de março de mill y quinientos y noventa y vn años, el dicho capitan para la dicha aueriguacion
- 25 mando pareçer ante ssy a Agustin de Villasur, soldado de su compañia, del qual fue tomado y resçeuido juramento segun forma de derecho, so cargo del qual prometio de dezir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado y siendo preguntado por el tenor de la dicha cabeça de proçesso dixo que lo que sabe es que podra aber diez años poco mas o me-
- 30 nos que Luis de Carbajal gouernador del reyno de Leon entro a poblar a la çiudad de Leon y villa de San Luis y minas de Quabila y villa de Almaden y en todo este tiempo este testigo ha ressidido en las dichas
- ÷ partes eçeto algunas vezes que a salido a la Guasteca y (^le) Saltillo y despues a buelto a las dichas partes y en el tiempo que a estado
- 35 en ellas a bisto que por mandado del dicho Luis de Carbajal

testado le

[fol. 10r]

- y de Diego de Montemayor y Gaspar Castaño sus tenientes, los capitanes y soldados que andaban en las dichas partes hizieron muchas presas de yndios e yndias naturales y los hizieron esclabos y bendieron y sacaron de sus tierras y naturaleza y de todas las dichas
- 5 presas se sacaban las octabas partes y estando pressente el dicho gouernador aplico para ssy los dichos octabos y estando ausente los dichos tenientes los cobraron y este testigo no sabe si acudieron con ello al dicho gouernador o no y este testigo vido estando en la dicha villa de Almaden como fueron ally quatro soldados del Maçapil por mandado del
- 10 dicho capitan Juan Morlete a notificar un mandamjento o mandamientos del marques de Villamanrrique, vissorrey y capitan general que fue de esta Nueba Spaña, y de Rodrigo del Rio de Lossa su teniente de general, en que mandaba no se hiziessen las dichas pressas y el dicho Gaspar Castaño no lo quiso obedeçer ny consintio que hiziessen diligençia
- 15 ninguna y les mando salir de la tierra, por lo qual el dicho Gaspar Castaño se temio que el dicho marques lo auia de ymbiar a prender y mando çercar de paredes su cassa a manera de fuerte con sus torrezillas y troneras y en lo alto de la dicha cassa mando poner tres pieças de artilleria que tenia y una campana para que los que ve-
- 20 lassen a cada quarto hiziessen la señal que les estaba dada y el dicho Gaspar Castaño mando a todos los que ally ressidian estubiessen aperçeuidos con sus armas e hizo reseña y junta de todos y les mando que todos acudiessen con penas que les pusso a defenderle de qualesquier personas que le fuessen a prender por parte del dicho mar-
- 25 ques de Villamanrrique porque assi combenia al serujçio de su magestad y assi cada noche hazia que vbiesse velas en el dicho fuerte y este testigo
- como vno de sus soldados por su mandado belo algunas (^vezes)
 noches en el dicho fuerte e que esta vela turo hasta que se supo que no hera vissorrey el dicho marques y que auia venido su señoria del señor visso-
- 30 rrey que al pressente gouierna e que puede auer nuebe messes poco mas o menos que este testigo yendo de Quabila al Saltillo encontro en el camino al dicho capitan Juan Morlete y dezian que yba por mandado del señor vissorrey a estorbar que Castaño y sus capitanes y soldados no hiziessen pressas y que si lo cumpliessen se les perdonaba

testado bezes

[fol. 10v]

lo passado y despues estando este testigo en el Saltillo vido que volvio el dicho capitan e oyo dezir que el dicho Castaño estaba determinado

- de yr a Mexico a bessar las manos al señor vissorrey y que el pueblo se lo auia estorbado e que embiaba a Mexico a Alonso Ruiz con cartas para el señor visso-
- 5 rrey y que auia quedado a la buelta darle por su trabajo dozientos o trezientos pesos e que despues de a vn mes poco mas o menos oyo dezir este testigo en el Saltillo que el dicho Gaspar Castaño sin esperar respuesta del señor vissorrey ny horden alguna despoblo la villa de Quabila y la dexo yerma y despoblada y desbaratados los yn-
- 10 genios de fundir y afinar que auia y que se auia ydo con toda la gente que tenia en las carretas de Juan Perez mallero la tierra adentro diziendo que yba a poblar a la gente bestida que es el Nuebo Mexico y que este testigo despues que supo que el dicho capitan venia a esta jornada se assento en su compa[ñ]ia y viene por soldado de el
- 15 y en el camino a visto que el dicho capitan ha soltado y puesto en libertad cantidad de yndios y yndias naturales que quito a personas en el Saltillo y el Maçapil, la qual libertad ha dado a cada vno en la parte y lugar donde ha reconoçido y dicho ser su tierra y naturaleza, las quales dichas pieças ha oydo dezir por
- 20 muy publico y notorio este testigo que el dicho Gaspar Castaño las repartio y adjudico despues que el dicho capitan de parte del señor vissorrey le aperçiuio que no las hiziesse y que esto sabe y es la verdad para el juramento que tiene ffecho y en ello se afirmo y rretifico y lo firmo de su nombre e que es de hedad de treynta y vn años poco mas
- 25 o menos y que no le tocan las generales. Juan Morlete. Agustin de Villasur. Ante my Francisco Rodriguez escriuano.

[left margin] testigo

- \sim E despues de lo sussodicho en este dicho dia veinte y ocho dias del mes de março de myll y quinientos y nouenta y vn años, el dicho capitan para la dicha aueriguacion mando pareçer ante ssy a Andres Martin Palomo, soldado de su compañia,
- 30 del qual fue tomado y resçeuido juramento segun forma de derecho, so cargo del qual prometio de dezir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado y siendo preguntado por el tenor de la dicha cabeça de proçesso dixo que lo que sabe es que puede auer nuebe meses poco mas o menos que estando este testigo en la villa de Almaden y minas de Quabila
- 35 vido como el capitan Juan Morlete llego ally y dezian que yba por

[fol. 11r]

- mandado del señor uissorrey a estorbar que no se hiziessen pressas en yndios y yndias naturales e despues oyo este testigo dezir por publico y notorio en la dicha villa que el dicho Gaspar Castaño auia obedeçido lo que le mandaba el señor uissorrey y que en su cumplimiento por autos y pregon auia
- 5 mandado con graues penas que no se hiziessen mas pressas e que a los autos que sobre ello passaron se remite e que luego

- vido este testigo que el dicho Gaspar Castaño se determino a yr a Mexico a tomar orden del señor uissorrey de lo que auia de hazer y estando con esta determinaçion vido este testigo que llegaron a el todos los mas
- 10 que auia en el pueblo y le requirieron que no desmamparasse el pueblo porque auia mucha guerra y por otros respectos, por lo qual vido este testigo como el dicho Gaspar Castaño dexo la yda y acordo d'escreuir al señor uissorrey y ymbiar persona y assi scriuio y en presençia de este testigo despacho a Alonso Ruiz con cartas para el señor
- 15 vissorrey y otros recaudos y quedo a la buelta de pagar su trabajo al dicho Alonso Ruiz y desde a vn mes poco mas o menos oyo este testigo dezir por publico y notorio estando en Sombrerete que el dicho Gaspar Castaño sin esperar respuesta del señor uissorrey ni otro horden alguno auia despoblado la villa del Almaden y minas de Quabi-
- 20 la y desbaratado los yngenios de agua que ally auia y que se auian ydo la tierra adentro y que despues vino este testigo al Maçapil donde vido que el dicho capitan por mandado de su señoria juntaba gente para yr en seguimjento del dicho Castaño y este testigo se asento por soldado de su compañía y uiene en ella y passando este testigo por la dicha villa
- 25 del Almaden vido la dicha billa yerma y despoblada y desbaratados los dichos yngenios, que este testigo ressidio siete años poco mas o menos en la çiudad de Leon, en la villa del Almaden, en el qual dicho tiempo bido que los capitanes y soldados que ally ressidian hizieron muchas presas de yndios y yndias naturales y los hizieron esclabos por
- 30 çiertos a[ñ]os y sacaban los octabos de las pressas y estos los reçebian los tenientes de gouernador que heran Diego de Montemayor y Gaspar Castaño y Lucas de Linares y Luis de Carbajal el moço y estos octavos dezian que heran para Luis de Carbajal gouernador del reyno

[fol. 11v]

- de Leon y por respecto de hazersse las dichas pressas sabe este testigo que en la çiudad de Leon se pregono vna prouission real en que mandaba que no se hiziessen y a la dicha villa del Almaden siendo teniente de gouernador Gaspar Castaño vido este testigo como fueron a la dicha
- 5 villa cuatro soldados e[n] la compañía de Maçapil por mandado del capitan Juan Morlete a notificar vnos mandamientos del marques de Villamanrrique, uissorrey y gouernador y capitan general que fue de esta Nueva Sppaña, y de Rodrigo del Rio de Lossa, su teniente de general, para notificar y hazer pregonar con graues penas que no hiziessen las
- 10 dichas pressas, lo qual el dicho Gaspar Castaño no quiso obedeçer ny cumplir ny que los dichos soldados hiziessen diligençia ninguna, diziendo que el uirrey no le podia mandar por quanto hera ynmediato al Consejo de Yndias y despues de algunos dias vido este testigo que auia nueba que el marques de Villamanrrique queria ymbiar a prender
- 15 al dicho Gaspar Castaño, por lo qual el sussodicho fortifico su cassa

- y la çerco de paredes con troneras y torrezillas a las esquinas y con tres pieças de artilleria en lo alto de la cassa para resistirse y defenderse de quien le fuesse a prender y echar de su cassa y que a la gente que ally estaba los hazia velar en su cassa de noche
- 20 y este testigo como vno dellos velo una noche y con vna campana que hizo poner en lo alto de la cassa quando rendia cada vno su quarto hazia la señal que estaba hordenada y que este testigo oyo dezir por publico y notorio a Juan de Quiroz y Bartolome de Abiña qu'el dicho Gaspar Castaño despues que despoblo la villa de Almaden viniendose en-
- 25 trando la tierra dentro en el paraje del Rio Brabo repartio una presa de yndios e yndias naturales que ante el llebaron pressos Luis Bogado y otros soldados (^d)e que la dicha pressa la auian sacado hazia el Saltillo y el Maçapil y este testigo despues que entro en compañía del dicho cappitan Juan Morlete vido como muchas de las dichas pieças las quito en el
- 30 Maçapil y Saltillo a las personas que las tenian y las ha traydo en esta jornada hasta las partes y lugares donde los dichos yndios e yndias reconoçieron ser su tierra y naturaleza y alli les dexo y pusso en su libertad e qu'esto sabe y es la verdad para el juramento que tiene ffecho y en ello se afirmo y ratifico y lo firmo de su nombre y que

testado de

[fol. 12r]

es de hedad de veinte y dos años poco mas o menos y que no le tocan las generales. Juan Morlete. Andres Martin. Ante mj Francisco Rodriguez scriuano.

[left margin] testigo

- ~ Despues de lo susodicho en el dicho paraxe de la Buena Nueua, veinte y nueue dias del mes
- 5 de março del dicho año, el dicho capitan para la dicha aberiguaçion mando pareçer ante si a Alonso Ruiz, soldado de su compañía, del qual fue tomado y rreceuido juramento segun forma de derecho, so cargo del qual prometio dezir verdad de lo que supie-
- 10 re y le fuere preguntado; siendo preguntado por el tenor de la dicha cabeça de processo dixo que lo que saue es que puede auer nueue meses poco mas o menos que este testigo fue a las minas de Quauila en compañía del capitan Juan Morlete
- 15 donde vido que el dicho capitan en unas cassas de la dicha villa donde llamarian las cassas rreales, estando presente el dicho Gaspar Castaño y Xpistoual de Heredia y Luis Bogado que dezian ser ca-

- pitanes y todos los mas uezinos y estantes en la 20 dicha villa del Almaden y minas de Cuauila, el dicho capitan saco y exciuio una carta de su señoria del señor vissorrey, la qual mostro, leyo y notifico a los susodichos, en la qual dezia que el dicho capitan aperçiuiesse y auisasse al dicho Gaspar Castaño 25 no hiziesse ni consintiesse hazer pressas en yndios
- 25 no hiziesse ni consintiesse hazer pressas en yndios e yndias naturales e que el dicho Gaspar Castaño con algunos capitanes fuessen ante su se[ñ]oria asegurandoles que por los excesos

[fol. 12v]

- passados no serian castigados y que en lo de adelante si con mucho rrigor, a lo qual el dicho Gaspar Castaño rrespondio que la obedeçia y luego en cumplimiento de lo que su señoria mandaua por auto reboco todas las
- 5 condutas de capitanes que auia en aquel reyno de Leon y mando con graues penas que no se hiziesen mas presas en los dichos naturales, lo qual con trompetas en presençia del dicho capitan Juan Morlete se pregono a las puertas de las dichas
- 10 cassas reales y despues desto vido este testigo como el dicho capitan persuadio al dicho Gaspar Castaño que fuesse a Mexico ante su señoria porque de su yda se le seguiria mucho bien y bendria muy bien puesto y con horden de lo que auia de hazer, a lo qual
- 15 el dicho Gaspar Castaño rrespondio que estaua con neçesidad de dineros y falta de bestidos para yr a Mexico, a lo qual el dicho capitan rrespondio que el le proueria de bestidos y le ayudaria con dineros para el camino, con lo qual el dicho Gaspar
- 20 Castaño se determino y dixo que el queria yr a Mexico y partir de alli para el dicho efeto a otro dia siguiente y dixo al dicho capitan que le esperase en una estançia dos leguas de alli donde el dicho capitan Juan Morlete tenia
- 25 su real y gente y con esto este testigo y el dicho Juan Morlete se apartaron del dicho Gaspar Castaño y se fueron a dormir al dicho rreal y aquella propia noche estando en el dicho real vido este testigo como llego vn Juan Rrodriguez
- 30 Carauallo que benia de la dicha billa

[fol. 13r]

- del Almaden y dixo toda la uilla esta rebuelta porque Castaño quiere yr a Mexico y si va todos han de despoblar y yrse por ay, al qual el dicho capitan le respondio no se entendian que lo mejor para todos ellos hera yr Gaspar Castaño a
- Mexico y a otro dia siguiente vido este testigo como llegaron a la dicha estancia el dicho Gaspar Castaño y cassi todos los uezinos estantes de la dicha villa y el regimjento y officiales reales y ally vido este testigo que hizieron nuebos requerimientos al dicho Gaspar Castaño para que no saliesse de la dicha villa porque si salia auian de despoblar todos y
- 10 yrse cada vno por su cabo, por lo qual el dicho Gaspar Castaño pareçe que mudo proposito y trato con el dicho capitan de que queria enbiar persona a Mexico con cartas y recaudos para el señor uissorrey y dandole razon de ssy y pidiendo el horden que auia de tener y por terçeria del dicho capitan este testigo con las cartas y re-
- 15 caudos del dicho Gaspar Castaño fue a Mexico y las llebo a su señoria del señor vissorrey y el dicho Gaspar Castaño quedo de pagarle a este testigo su trauajo por la yda y gasto que en ello hiziesse buelto que fuesse con la respuesta de su señoria y estando este testigo en la dicha çiudad de Mexico despachandosse para uenir supo como el dicho
- 20 Gaspar Castaño sin esperar respuesta de su señoria ny horden auia despoblado la dicha villa del Almaden y minas de Quabila y se auia ydo la tierra adentro hazia el Nuevo Mexico, por lo qual este testigo vido que su señoria despacho recaudos contra el dirigidos al dicho capitan Juan Morlete, los quales trajo este testigo y biendo que
- 25 el dicho capitan hazia jornada en seguimjento del dicho Castaño a uenido en su compañía y este testigo a oydo dezir por publico y notorio que despues que el dicho Gaspar Castaño entro la tierra dentro en el Rio Brabo repartio una pressa de yndios y yndias naturales que dizen que saco Luis Bogado y otros hazia el Saltillo y Maça-
- 30 pil y muchas de las dichas pieças ha visto este testigo que el dicho capitan por comission de su señoria las quito en el Maçapil y en el Saltillo a las personas que las tenian y las ha traydo en esta jornada y las a soltado y puesto en liuertad en las partes y lugares donde los dichos yndios e yndias reconoçieron ser

[fol. 13v]

su tierra y naturaleza y este testigo agora viniendo esta jornada vido yerma y despoblada la dicha villa de Almaden y desbaratados los yngenios de fundir y afinar que ally auia y esto sabe y es la berdad para el juramento que tiene ffecho y en ello se

5 afirmo y retifico y lo firmo de su nombre y que es de hedad de treynta y çinco años poco mas o menos y que no le tocan las generales. Juan Morlete. Alonso Ruiz. Ante my Francisco Rodriguez scriuano.

[left margin] avto

En el paraje de los Siete Martires viniendo caminando de las prouinçias del Nuevo Mexico hazia la Nueva Sppaña quarenta leguas

- 10 poco mas o menos de las postreras poblazones de la dicha provinçia como venimos dellas a diez dias del mes de jullio de mjll y quinientos y nouenta y vn años, el capitan Juan Morlete, juez comissario por el rey nuestro señor, dixo que hasta agora por algunas causas y respectos que le an mobido despues que prendio a Gaspar
- 15 Castaño no ha proçedido en las aueriguaçiones que contra el y sus compañeros tiene ffechas e porque a la execusion y cumplimjento de lo que le esta cometido y mandado combiene se prosiga en la dicha averiguaçion y atento que por los autos que el dicho Gaspar Castaño hizo en Quabila en que publico querer hazer jornada a
- 20 estas prouinçias del Nuebo Mexico e alço bandera para ello, pareçe le pusso nombre de minas y gente bestida de que tenia noticia en el districto de la gouernaçion del nuevo reyno de Leon a la parte del nordeste muy distincto y apartado de esta dicha prouinçia y para que conste que lo sussodicho fue cautela y que
- 25 la parte y lugar donde ha ffecho la dicha jornada adonde el dicho capitan le a alcançado con su gente y prendido es las provinçias del Nuebo Mexico de que el rey nuestro señor tiene noticia y la propria cura, poblazon y paçificaçion tiene cometida a su señoria del señor vissorrey y gouernador y capitan general de esta Nueva Sppaña, mando que se
- 30 resçiba ynformaçion dello y de que assimismo al tiempo que el dicho capitan llego a dar alcançe a los sussodichos estaba la mayor parte de su gente muy desconforme con el y para salirsse y dexarlo y mas de la mitad de la gente desarmados por auerles quitado

[fol. 14r]

las armas los yndios del primer pueblo donde llegaron que se nombra el pueblo de los Pecos, por lo qual y por ser los sussodichos pocos si tan presto el dicho capitan no llegara con sus compañeros pudieran suçeder muchos daños y saliendosse parte de

- 5 la gente del dicho Castaño se alçaron los yndios de la dicha proujnçia y les fuera façil matar a todos los que quedaran y aun estando todos juntos segun son de muchos los dichos naturales les fuera cossa muy sin dificultad de hazer y para que dello conste y que el dicho Gaspar Castaño andaba en la dicha prouynçia
- 10 con vandera alta mando que los testigos que se exsaminaren por

la caueça de proçesso que esta ffecha contra el sussodicho y su gente sean assymismo exsaminados por el tenor de este auto y assy lo proueyo y mando Juan Morlete. Ante my Francisco Rodriguez scriuano.

[left margin] testigo

E despues de lo sussodicho en el dicho paraje de los Siete Mar-

- 15 tires a diez dias de el mes de jullio de myll y quinientos y nouenta y vn
- ÷ años, el dicho (^j) capitan Juan Morlete para aueriguaçion de lo contenido en la dicha cabeça de proçesso que esta ffecha contra Gaspar Castaño y el auto de susso contenido, mando pareçer ante ssy a Alonso Xaymes, vezino de la çiudad de Çacatecas estante en este paraje,
- 20 persona que entro en esta tierra en compañía del dicho Gaspar Castaño, del qual fue tomado y resçeuido juramento segun forma de derecho sobre una señal de cruz, so cargo del qual prometio dezir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado y siendo preguntado por el tenor de la dicha cabeça de proçesso y por el tenor del
- 25 dicho auto, dixo que lo que sabe es que puede auer dos años poco mas o menos que este testigo conoçe a Gaspar Castaño, en el qual dicho tiempo le vido vssar en la villa del Almaden y minas de Quabila el offiçio de teniente de gouernador y capitan general del nuevo reyno de Leon, en el qual dicho tiempo este testigo vido que el dicho Gaspar Casta-
- 30 ño tenia por sus capitanes a Xpistoual de Heredia y a Francisco Salgado y a Luis Bogado y a Juan Truxillo y este testigo vido que el dicho Xpistoual de Heredia por mandado del dicho Gaspar Castaño con cantidad de soldados entro en la tierra adentro a hazer

testado i

[fol. 14v]

- pressas de yndios y yndias naturales y al cabo de quarenta dias bolbieron con treynta pieças poco mas o menos yndios y yndias y algunos muchachos, los quales el dicho Gaspar Castaño los condeno y mando repartir entre el capitan y soldados y saco
- 5 la octaba parte de la pressa diziendo que hera para el gouernador y dos partes para ssy y las dichas pieças se bendieron y llebaron hazia el reyno de Galiçia y otras partes y assimismo vido este testigo que por mandado del dicho Gaspar Castaño entraron la tierra adentro a hazer pressas los dichos Luis
- 10 Vogado y Francisco Salgado con cantidad de soldados, cada vno por su parte y despues supo este testigo que los sussodichos auian salido al cabo de dos messes y sacado cantidad de los dichos yndios y yndias y muchachos y muchachas y que los auian repartido y bendido como a los demas e que por el mes de

- 15 junio que passo del año de myll y quinientos y nouenta vido este testigo que el dicho capitan Juan Morlete fue por mandado de su señoria del uissorrey y con una carta suya a las dichas minas de Quavila y aperçiuio al dicho Gaspar Castaño que el ni sus capitanes por ningun casso hiziessen las dichas pressas, a lo qual el dicho
- 20 Gaspar Castaño respond[i]o que le ouedeçia y luego por auto reboco las conductas de capitanes que abia dado y mandado que so pena de la vida no hiziessen mas pressas y assimismo vido este testigo como el dicho capitan de parte de su señoria del señor uissorrey persuadio al dicho Gaspar Castaño que fuesse a Mexico a tomar
- 25 horden de su señoria de lo que auia de hazer en aquella gouernaçion, a lo qual el dicho Castaño respondio escusandosse de que no tenia dineros ny vestidos para el viaje, a lo qual el dicho cappitan le replico diziendo que no reparasse en esso que el le socorreria con dineros y vestidos para el effecto, con lo qual el
- 30 dicho Gaspar Castaño le dixo "pues vuestra merced me haze essa merced yo me determino yr a Mexico y quiero yr luego" y el dicho capitan le dixo "pues yo me boy a la estancia donde esta my real y ally le esperare" y el dicho Castaño quedo de yr otro dia

[fol. 15r]

- siguiente y desde a poco rato que el dicho capitan salio de alli vido este testigo como los vezinos y estantes de la dicha villa andaban en corrillos y juntas diziendo que si el dicho Castaño salia de alli que se avian de yr y despoblar y sobre esto hizieron pedimientos y requerimientos
- 5 al dicho Castaño y otro dia siguiente vido este testigo como el dicho Gaspar Castaño y toda la mas gente del pueblo fueron a donde estaba el dicho capitan y ally hizieron nuebos pedimientos al dicho Castaño, con lo qual se determino a no yr sino despachar vna persona con auiso a su señoria del estado en que estaban las cossas de aquella tierra
- 10 y pidiendole la horden que de ally adelante avia de tener, para el qual effecto despacho a Alonso Ruiz persona que venia en compañia del dicho capitan para que fuesse con brevedad y bolbiesse con la respuesta y que de buelta le pagaria su trauajo y assi por terçeria del dicho capitan fue el dicho Alonso
- 15 Ruiz con los dichos recaudos y el dicho capitan se apresto para salir de ally y yr su viaje y dixo al dicho Gaspar Castaño "señor, mire vuestra merced que por nyngun casso salga de aqui ni haga mudança sin que ante todas cossas tenga horden y respuesta del señor vissorrey, porque por quanto queria vuestra merced aver salido de aqui para estas
- 20 minas que dize y que su señoria enbie por vuestra merced y del camino lo buelban", al qual el dicho Gaspar Castaño le respondio que assy lo haria y que no saldria de ally hasta tener respuesta y horden de su señoria y despues vido este testigo como el dicho Gaspar Castaño sin esperar

- horden ny respuesta de su señoria despoblo la villa de Almaden y minas 25 de Quabila y con vna quadrilla de carretas de Juan Perez de los Rios trajo toda la gente y lo que ally auia hazia la tierra dentro, diziendo que yba a vnas minas muy ricas y gente bestida de que tenia noticia en el districto de aquella gouernaçion de Leon y entendiendo que yba a las dichas minas vino este testigo con el e que en el 30 Rio de los Nadadores quatro leguas de las dichas minas de Quabila
- 30 Rio de los Nadadores quatro leguas de las dichas minas de Quabila viniendo caminando a esta jornada el dicho Gaspar Castaño vido este testigo como partio vna pressa de yndios y yndias naturales que serian como veinte pieças poco mas o menos, las quales saco Juan de

[fol. 15v]

- Quiros, caudillo de Luis Bogado, con otros soldados que con el fueron e que esta pressa auian ydo hazer ante el que el dicho capitan fuesse a Quauilla por mandado de su señoria y salieron con ella [a] aquel paraje
- 5 y que las dichas pie[ç]as se sacaron y bendieron al reyno de Galiçia y otras partes como las demas e que biniendo caminando del dicho Rio de los Nadadores a esta jornada vido este testigo como el dicho Gaspar Castaño mando a Luis Bogado que con
- 10 cantidad de soldados fuesse por vn lado del camino que el traya y hiziesse pressa y anssi fue el susodicho y salio al paraxe del Rio Brauo con çien personas de yndios e yndias naturales chicos y grandes, presos los grandes en cadenas,
- 15 y las traxo ante el dicho Gaspar Castaño, el qual saco la otaua parte dellas diziendo que heran para el gouernador del reyno de Leon y dos partes para si y las demas rrepartio al capitan y soldados que las prendieron y el dicho Luis Bogado con al-
- 20 gunos compañeros salio con la dicha pressa haçia el reyno de Galiçia y quedo de boluer (^luego)
- breue, con gente a alcansar al dicho Gaspar Castaño y rrespondiendo a lo contenido en el dicho auto dixo que al tiempo que el dicho Gaspar Castaño publico
- 25 la dicha jornada dixo que hera para vnas minas de que tenia notiçia muy rricas y gente bestida serca de Quauila en el distrito del reyno de Leon muy distinto y apartado destas prouinçias del Nuevo Mexico e que passado el Rio Brauo
- 30 vino siempre caminando al norte y declinando

[fol. 16r]

- y cayendo hazia la parte del poniente hasta llegar a las prouinçias del Nueuo Mexico donde le hallo el dicho capitan, las quales dichas prouinçias saue este testigo que son las propias de que el rey
- 5 nuestro señor tiene notiçia, cuya poblaçon y pasificaçion esta cometido a su señoria del señor vissorrey porque en ellas se [ha] hallado notiçia en los naturales de los descubridores y frailes que a ellas vinieron con horden y mandado de los señores
- 10 vissorreyes de la Nueua España y porque tanbien se hallo en vn pueblo de los dichos naturales un pedaço del pie del calis que quitaron a los frailes que mataron y la funda del calis y bn libro de dotrina xpistiana y hojas de breuiario y avn a la
- 15 salida de los dichos pueblos se [ha] hallado estiercol biejo de los cauallos de los españoles que estubieron en ellos, el qual vido este testigo y otras muchas personas y por este respecto le pareçe a este testigo y tiene por muy çierto que el dicho Gaspar Castaño
- 20 con cautela disfresso y encubrio el nombre desta prouinçia dandole otros nombres para con ellos traer la gente que a traido e que anssimismo saue y bido este testigo que al tiempo que el dicho capitan llego al pueblo donde prendio al dicho Gaspar Cas-
- 25 taño la mayor parte de su gente que estaua con el disconforme y que se querian salir de alli e yrse hazia el rreyno de Galiçia para cada vno de alli buscar su bida rrespecto de que les paresçia auerse vsado fraude con ellos e que el dicho Gas-
- 30 par Castaño en aquella prouinçia no tenia poder de repartilles pueblos ni darles nada y

[fol. 16v]

- avnque el dicho Gaspar Castaño les aseguraua que tenia poder bastante para hello nunca se querian satisfaçer dello e que anssimismo saue y bido este testigo como cassi la mitad de los compañeros del dicho Gas-
- 5 par Castaño estauan desarmados de arcabuzes, espadas y sillas de cauallos porque se las auian quitado los yndios de vn pueblo que llaman los Pecos donde fueron por mandado del dicho Gaspar Castaño con el dicho Xpistoual de Heredia su maesse de campo, al qual

- 10 enuio desde el camino que fuesse a rreconozer si estauan serca los pueblos y parece que llego a vn pueblo que dizen de los Pecos y alli los rreçeuieron de paz y oyo este testigo dezir que el dicho Xpistoual de Heredia mando a los soldados que pidiessen y sacassen de cassa de los
- 15 yndios maiz para lleuar al real del dicho Gaspar Castaño que benia con mucha neseçidad de bastimentos y teniendo los dichos soldados sus armas y sillas en algunos aposentos del dicho pueblo viendo los yndios que les sacauan el maiz se pusieron en arma y
- 20 cargaron sobre ellos de tal manera que les hizieron salir huyendo del pueblo y dexar las sillas y armas y ato que lleuauan e hirieron algunos dellos que fueron Francisco de Mancha y Domingo de Santisteuan y a Jusepe Rodriguez y fuera del pueblo los susodichos tomaron
- 25 sus cauallos en pelo y todos eçeto el dicho Xpistoual de Heredia que en aquella çazon se allo a cauallo boluieron al real del dicho Gaspar Castaño y dixieron todo lo sobredicho y este testigo los vido llegar desbaratados y de la manera que tiene dicho y desde a tres v
- 30 quatro dias poco mas o menos vido este testigo como el dicho Gaspar Castaño con veinte compañeros fue

[fol. 17r]

- al dicho pueblo y este testigo fue con el y bido como la gente del dicho pueblo que serian mill yndios poco mas o menos se pusieron todos en arma y no consintieron que llegassen al pueblo defindiendosse desde los altos de
- 5 las cassas con piedras y arcos y flechas y el dicho Gaspar Castaño procuro por señas apaçiguarlos y aperçeuilles que se diessen de paz y los susodichos no quisieron, por lo qual los mando arcabuçear y este testigo vido a vno dellos muerto y por fuerça
- 10 les entraron y ganaron lo alto de las cassas y los
- yndios se rretiraron a otro quartel (^y) del pueblo y alli se defendieron hasta que bino la noche y aquella noche velaron alrrededor del pueblo porque no se huyessen y a otro dia se trato de medios de paz, la
- 15 qual los dichos yndios mostraron querer y con esto se entretubo aquel dia hasta la noche y a otro dia ninguno amaneçio en el pueblo y desde a çinco o seis dias procuraron en enboscadas prender algunos dellos y prendieron tres y quatro, con los quales enbiaron
- 20 a llamar a los demas y el dicho Gaspar Castaño con

- sus compañeros passo adelante a otros pueblos y desde a vn mes boluio al dicho pueblo y los hallo quietos e que por estas caussas y razones cree y tiene por çierto este testigo que si el dicho capitan
- 25 Jhoan Morlete no llegara como llego le pudiera suçeder al dicho Gaspar Castaño y a los que con el quedaran mucho daño por ser como son los naturales muchos y los españoles no poderse sustentar sin tomarles sus comidas y que assi-
- 30 mismo vido este testigo como el dicho Gaspar Cas-

testado y

[fol. 17v]

taño entro en esta dicha prouinçia con bandera tendida y la tubo y traxo siempre en ella hasta que el dicho capitan le prendio y se la quito y que esto saue y es la verdad para el juramento que tiene ffecho y en ello se afirmo y rretifico y lo firmo de su nombre y que es de hedad de treinta años poco mas o menos e que entro en esta tierra con el dicho Gaspar Castaño mas que por esso no a dexado de dezir la berdad. Juan Morlete. Alonso Jaimes. Ante mi Francisco Rodriguez escriuano.

[left margin] testigo

- 10 E despues de lo susodicho en este dicho dia, mes y año susodicho el dicho capitan para la dicha aueriguaçion mando parecer ante si a Juan Rodriguez Nieto, soldado de la compañia de Gaspar Castaño, natural del rreyno de Portugal del pueblo de Xpistumas junto al puerto
- 15 de Portugal, del qual fue tomado y rreceuido juramento segun forma de derecho sobre vna señal de cruz, so cargo del qual prometio de dezir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado y siendole preguntado por el tenor de la dicha caueça de proçesso y del dicho auto,
- 20 dixo que lo que saue es que este testigo a quatro años poco mas o menos que reside en el rreyno de Leon en compañia del gouernador Luis de Carauajal y de Gaspar Castaño su theniente y asistio en las minas de Quauila y villa del Almaden, en el qual dicho tiempo este testigo
- 25 vido que el dicho gouernador y el dicho Gaspar Castaño tenian por sus capitanes a Xpistoual de Heredia y a Juan Truxillo y a Luis Bogado y Francisco Salgado,

a los quales vido este testigo que con cantidad de soldados entraron la tierra adentro y en di-30 uersas vezes sacaron cantidad de yndios

[fol. 18r]

- e yndias naturales y el dicho Juan Truxillo llebo una pressa de los dichos yndios e yndias que serian çiento y tantas personas entre barones y enbras y muchachos ante el dicho gouernador Luis de Carauajal
- 5 a las dichas minas de Quauilla, el qual la aprobo y se rrepartio la dicha pressa entre el capitan y soldados y a este testigo le cupo su parte como soldado que fue della y al dicho gouernador se le dio la otaua parte de la dicha pressa e que la dicha pressa se
- 10 hizo la tierra adentro que este testigo no saue que gente hera y que assimismo vido este testigo como antes desta dicha pressa ante el dicho gouernador el dicho capitan Xpistoual de Heredia saco una pressa de cantidad de yndios e yndias e mochachos natu-
- 15 rales que serian como çien pieças poco mas o menos, las quales lleuo ante el dicho gouernador y el lleuo la otaua parte y lo demas se rrepartio entre el capitan y soldados e que despues desto prendieron al gouernador y le lleuaron preso a Mexico por man-
- 20 dado del señor vissorrey de la Nueua España y quedo por su theniente de gouernador Gaspar Castaño, el qual tenia los dichos capitanes y se ocupauan en yr a hazer pressas la tierra adentro y assi hizieron a lo que este testigo se acuerda quatro pressas de
- 25 algunas salidas serca de alli que destas salidas algunas uezes trayan pressas y otras no y que las dichas quatro pressas de la tierra adentro las hizieron la vna dellas Juan Truxillo y saco como ochenta pieças poco mas o menos y de otra sali-
- 30 da de alli çerca de que se allo este testigo sacaron

[fol. 18v]

- doze pieças (^p) e que la otra entrada hizo Xpistoual de Heredia la tierra adentro y que saco cantidad de pieças que no saue este testigo quantas y que la otra pressa hizo Francisco Salgado y saco mas de çien pieças yndios
- 5 e yndias e otra pressa hizo Luis Bogado y saco como setenta pie[ç]as poco mas o menos y todas estas dichas

- pieças los dichos capitanes las lleuaron ante el dicho Gaspar Castaño, el qual las aprouo y lleuo de cada una dellas dos partes para si y de cada
- 10 vna la otaua parte diziendo que hera para el
- gouernador y lo(^s) demas rrepartio por los capitanes y soldados, los quales las bendieron y se lleuaron al reyno de Galiçia y otras partes y este testigo vido que la principal granjeria y en-
- 15 trete[n]imiento que se tenia y tubo en las dichas minas de Quauila y rreyno de Leon heran las dichas pressas y desto se sustentauan por ser las minas de poca ley y no auer otra granjeria en la tierra. Y por respeto de las dichas pressas
- 20 saue este testigo que el marques de Billamanrrique, vissorrey que fue desta Nueua España, enbio a prender al dicho gouernador y lo lleuaron presso a Mexico y tanuien se dezia despues que el dicho marques enbiaua a prender al dicho Gaspar Castaño
- 25 por el dicho respecto, por lo qual vido este testigo que el dicho Gaspar Castaño mando fortificar las cassas de su morada en Quauila que heran las cassas rreales y les hizo çerca de tapias y troneras y puso en ellas tres pieças de hartilleria

testado /s/

[fol. 19r]

y pusso guarda de soldados y çentinela de noche con horden de que si viniesse gente española de fuera a prenderle le tirassen y assi passando vna vez el capitan Juan Truxillo por ally a caballo le quisieron tirar con vn arca-

- 5 buz y no tomo fuego y otro arcabuz tiraron por alto e que despues que su señoria del vissorrey, gouernador capitan general desta Nueva Spaña, a venido al gouierno de estos reynos vido este testigo qu'el dicho capitan Juan Morlete por su mandado fue a la dicha villa de Quabila con vna carta de su señoria e aperçiuio al dicho Gaspar Castaño que por nin-
- 10 gun casso consintiesse hazer ni hiziesse las dichas pressas por ser como heran muy en desserujçio de Dios nuestro señor y de su magestad, lo qual el dicho Gaspar Castaño ouedeçio y luego mando apregonar y se apregono con trompetas que no se hiziessen las dichas pressas so pena de la vida y rebocar las conductas de capitanes y luego
- 15 oyo este testigo dezir por publico y notorio como el dicho capitan auia persuadido al dicho Gaspar Castaño que fuesse a Mexico a tomar horden de su señoria de lo que auian de hazer en aquella gouernaçion, el qual se

escusaba con dezir que no tenia dineros para el camino y vestidos para poder pareçer en Mexico y que el dicho capitan le 20 auía ofreçido de faboreçerle con dinero y bestidos para que fuesse y con esto el dicho Gaspar Castaño estaba determinado de yr con el para yr ante su señoria e que el dicho capitan se partio sso este conçierto y se fue a una estancia donde tenia su real y a

esperar ally al dicho Gaspar Castaño y hazer el dicho uiaje y

- 25 luego que esto se publico en el pueblo vido este testigo que todos los uezinos andaban en juntas y corrillos diziendo que no fuesse el dicho Gaspar Castaño porque si yba todos se auian de despoblar o yrsse y hizieron pedimientos y requierimientos sobre ello y este testigo fue aquella noche a la estancia donde estaba el dicho
- 30 capitan Juan Morlete y le dixo toda la villa esta alborotada y quieren despoblar porque an sauido que quiere Gaspar Castaño yr a Mexico, a lo qual respondio a este testigo el dicho capitan muy enojado

[fol. 19v]

- "¿no se entienden que lo que les combiene es yr Gaspar Castaño a Mexico y tomar horden de su señoria porque si no lo haze y se le de aqui sin ella ha de ymbiar su señoria del bissorrey tras dellos quarenta o çinquenta hombres y estos han de bolber a todos maniatados? Por esso hagan lo que quisieren,
- que yo con venir aqui he cumplido y por su bien lo hago" y a otro dia por la mañana vido este testigo como el dicho Gaspar Castaño y los mas del pueblo fueron a la estancia donde estaba el dicho capitan y ally tornaron los vezinos a hazer nuebos requerimientos al dicho Gaspar Castaño que no se fuesse, el qual determino de quedarsse y
- 10 escreuir al señor uissorrey que le ymbiasse el horden que auia de tener y pidio al dicho capitan que le diesse un criado suyo que se dize Virues para que llebasse los recaudos a Mexico y le traxese la respuesta y que el le pagaria su trauajo parte dello luego y parte dello a la buelta y el dicho capitan le daba al dicho Birues
- 15 para que fuesse y luego el dicho Gaspar Castaño acordo que los dichos sus recaudos llebasse Alonso Ruiz, vezino del Maçapil, por secretario que benia en compañía del dicho capitan, al qual encargo que fuesse y biniese con breuedad que a la buelta se le pagaria su trauajo y el dicho Gaspar Castaño quedo que no saldria de ally hasta que viniese la
- 20 respuesta y horden del señor uissorrey y vido este testigo como el dicho capitan le dixo al dicho Gaspar Castaño que por ningun casso saliesse de ally sin tener respuesta y horden de su señoria y el susodicho dixo que asy lo haria y este testigo vido que desde a treynta dias poco mas o menos el dicho Gaspar Castaño sin esperar respuesta
- 25 de su señoria despoblo la villa de Almaden y minas de Quabila y con vna quadrilla de carretas de Juan Perez de los Rios traxo toda la gente y lo demas que ally tenia y se vino hazia la tierra

dentro diziendo que venia a poblar a gente bestida y vnas minas de que tenia noticia a la parte del nordeste en el districto 30 de aquella gouernaçion en parte apartada y distinta de las provinçias del Nuevo Mexico e que llegaron al Rio de los Nadadores quatro leguas de las minas de Quabila y vido este testigo como Juan de Quiroz con cantidad de soldados como caudillo de

[fol. 20r]

Luis Vogado salio al dicho paraje con veinte pieças poco mas o menos de yndios y yndias naturales presas, las quales no sabe este testigo si se prendieron antes v despues que el dicho capitan fuesse a Ouabila a estorbar que no se hiziessen las dichas pressas, las quales

- dichas pie[ç]as vido este testigo como el dicho Gaspar Castaño las aprobo y se partieron en el dicho paraje entre el caudillo y capitan y soldados y las llebaron hazia el reyno de Galizia y otras partes y que despues desde el dicho paraje vido este testigo que el dicho Gaspar Castaño ymbio al dicho Luis Bogado con cantidad de sol-
- 10 dados a que fuessen por vn lado del camino y que hiziesse presa de yndios y yndias e que con ella le saliesse a encontrar y assy vido este testigo que el dicho Luis Bogado salio al Rio Brabo y llebo ante el dicho Gaspar Castaño cantidad de yndios y yndias naturales pressos chicos y grandes, las quales se repartieron entre el dicho capitan y solda-
- 15 dos y el dicho Gaspar Castaño saco la octaba parte y las dichas pieças las saco el dicho Luis Bogado y las llebo hazia el reyno de Galiçia e que este testigo a oydo dezir que el dicho capitan en el Maçapil y Saltillo les quito parte de las dichas pressas y las bolbio a su tierra y puso en libertad y que desde el dicho paraje vido este testigo que siem-
- 20 pre han venido caminando hazia el norueste y cayendo hazia el poniente hasta llegar a la proujnçia del Nuevo Mexico donde el dicho capitan le hallo y prendio e que este testigo sabe que la dicha proujnçia es la propria del Nuebo Mexico de que el rey nuestro señor tiene notiçia, cuya poblazon y paçificaçion esta cometida a su señoria del señor vissorrey,
- 25 lo qual sabe por la razon que los naturales dan de los spañoles y frayles que a ella han venido y cruzes que en algunos pueblos se hallaron y assimismo por vn pedaço del pie del calix que traxeron los frayles y hojas de breuiario y vn libro de doctrina xpistiana en romançe y que al tiempo que el dicho capitan llego a prender al dicho
- 30 Gaspar Castaño estaban diferentes la mayor parte de su gente con el y speçialmente Xpistobal de Heredia que le auia pedido liçençia para irse y el dicho Gaspar Castaño le auia dicho que se fuesse el y los que quisiessen y que si el dicho Xpistoual de Heredia y sus amigos se fueron quedando el dicho Gaspar Castaño con poca gente y la mas

[fol. 20v]

- della desarmada porque en el pueblo de los Pecos les auian quitado a algunos dellos los arcabuzes y espadas y ropa y sillas de los caballos, siendo como los naturales son muchos y es cossa çierta que por no dar de comer a los spañoles como se lo daban los auian de matar
- 5 a todos y que los que salieran saliendo como salian pobres y perdidos es cossa çierta que en el camino auian de hazer alguna presa de yndios e yndias naturales que lleban a tierra de paz con que remediarsse y de lo vno y de lo otro auia de resultar grande(s) serviçio a Dios nuestro señor y a su magestad y que por estas caussas y razones
- 10 tiene este testigo por muy importante la venida del dicho capitan en la ocasion que vino y llego a prender al dicho Gaspar Castaño y boluer toda la gente como la buelbe y que este testigo vido que el dicho Gaspar Castaño metio y traxo vandera alta en la dicha proujnçia del Nuevo Mexico hasta tanto que el dicho capitan lo prendio y se la quito y que esto sabe y es la
- 15 verdad para el juramento que tiene ffecho y en ello se afirmo y retifico y lo firmo de su nombre y que es de hedad de treynta y çinco años poco mas o menos y que es soldado del dicho Gaspar Castaño mas que no por esso ha dexado de dezir la verdad. Juan Morlete. Juan Rodriguez Nieto. Ante mj Francisco Rodriguez scriuano.

[left margin] testigo

- 20 ~ E depues de lo sussodicho en el dicho paraje onze dias del mes de jullio del dicho año el dicho capitan para la dicha aueriguaçion mando pareçer ante ssy a Melchor de Pabia vezino de la çiudad de Tlaxcala, persona que seruia el officio de contador del reyno de Leon por nombramjento que dizen le hizo Gaspar Castaño, del qual fue tomado y rescebido
- 25 juramento según forma de derecho sobre una señal de cruz, so cargo del qual prometio de dezir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado y siendo preguntado por el tenor de la dicha caueça de proçesso y del dicho auto, dixo que lo que sabe es que este testigo conoçe a Gaspar Castaño de doze años a esta parte poco mas o menos y que a siete
- 30 v ocho años que le ha visto ressidir en lo que llaman reyno de Leon en la villa que llamaban de San Luis y Ojos de Sancta Lucia, donde este testigo le vido vsar el offiçio de capitan y alcalde mayor de la dicha villa y agora ultimamente le bido ressidir en la billa de Almaden

[fol. 21r]

y minas de Quabila dos años y medio poco mas o menos donde este testigo le vido vssar y exerçer el officio de teniente de gouernador y cappitan general del dicho reyno de Leon y tenia por sus capitanes Xpistoual de Heredia y Juan Truxillo y Luis Bogado y Francisco Salgado, que siendo el dicho Gas-

- 5 par Castaño alcalde mayor y capitan de la villa de San Luis vido este testigo que el y sus caudillos hizieron algunas pressas de yndios y yndias naturales, las quales repartieron entre el y sus soldados y sacaban las octabas partes de las dichas pressas para Luis de Carbajal, gouernador del dicho reyno de Leon, y esto se entregaba
- 10 a Diego de Montemayor su teniente y las pieças las llebaban a vender y vendian hazia el reyno de Galiçia y Mexico y otras partes y que este testigo vido assimismo que el dicho Gaspar Castaño siendo capitan y alcalde mayor en la dicha villa de San Luis por mandado del dicho Luis de Carbajal gouernador hizo una entrada hazia la costa de la Mar del Norte
- 15 a la boca donde el Rio Brabo entra en la mar y este testigo y otros compañeros fueron con el y este testigo vido como en la dicha boca del dicho rio dieron en una rancheria de yndios y yndias naturales de aquella tierra y dieron otros albazos en otras rancherias donde prendieron çiento y ochenta pieças de yndios y yndias grandes y quarenta mu-
- 20 chachos y muchachas poco mas o menos, toda la qual dicha presa juntaron en el real que estaba tres leguas de ally y estando en el dicho real la dicha pressa el dicho Gaspar Castaño salio de ally con diez y siete compañeros y fue corriendo la posta hazia la Guasteca hasta el Rio de Palmas y dexo el real y la pressa con diez
- 25 compañeros y este testigo entre ellos, que yba este testigo del reyno de Leon como pasajero a la Guasteca donde auia de salir el dicho Gaspar Castaño y dende a catorze dias que auia salido de alli el dicho Gaspar Castaño con los dichos compañeros vn dia al amaneçer vinieron mucha cantidad de yndios desnudos con arcos y flechas
- 30 y dieron albaço en el dicho real y mataron quatro spañoles, el vno que se llamaba Andres Lorenço Matamoros y otro Juan Derençia y otro Silenio Ciruega y otro estrangero que no sabe su nombre y hizieron a los

[fol. 21v]

- demas muy mal de suerte que murieron dos dellos que fue vno del[l]os fulano Lomellyn y otro que no se acuerda su nombre y los dos yndios les quitaron toda la pressa y demas desto mataron algunas yndias y yndios del serujçio de este testigo y de los demas y de ally a
- 5 seis dias llego el dicho Gaspar Castaño al real con sus compañeros y vino herido y trajo otro compañero herido y otro dexo muerto alla que le auian muerto los yndios y luego se boluieron y salieron otra vez al reyno de Leon sin pressa ninguna y que despues que este testigo vido en Quablia al dicho Gaspar Castaño vssar el offiçio de teniente
- 10 de gouernador, vido este testigo que los dichos capitanes que ally tenia fueron por su mandado la tierra dentro a hazer pressa de yndios e yndias naturales speçialmente vido este testigo que el cappitan Xpistoual de Heredia saco a la dicha villa una pressa como de setenta pieças hembras y varones y el capitan Juan Truxillo vna de otras tantas

- 15 que auian ffecho juntos la pressa y la auian partido y assimismo vido este testigo que salio a la dicha villa el capitan Francisco Salgado con otra presa de çiento y ueynte pieças poco mas o menos de yndios y yndias y assimismo vido este testigo que salio a la dicha villa el cappitan Luis Bogado con otra pressa de sesenta y tantas pieças poco mas o menos va-
- 20 rones y hembras, las quales dichas presas todas ellas las repartieron entre los dichos capitanes y sus soldados y de cada vna dellas se saco la octaba parte para el dicho gouernador Luis de Carbajal, los quales dichos octabos se le ymbiaron al dicho gouernador a Mexico con Jorje de Leon su primo y con Felipe Muñoz e que no sabe este testigo
- 25 si los ha resçeuido el dicho gouernador o no y el dicho Gaspar Castaño se le daban dos partes de cada pressa, las quales resçibio y todas las dichas pressas sabe y vido este testigo que las personas a quien cupieron dispusieron dellas y las vendieron y llebaron hazia la Galiçia y Nueba Spaña y antes desto vido este testigo que estando
- 30 el dicho gouernador Luis de Carbajal en la dicha villa de Quabila saco ante el vna pressa de yndios y yndias naturales el capitan
 Juan Truxillo y el dicho gouernador la aprobo y rescibio la octaba parte de ellas y seria la dicha pressa como setenta pieças poco mas

[fol. 22r]

- v menos y lo demas se partio entre el capitan y soldados y se dispusso dellas como las demas y este testigo vido como por mandado del marques de Villamanrrique, vissorrey que fue desta Nueba Spaña, el capitan Alonso Lopez prendyo y llebo presso a Mexico al dicho gouernador Luis de
- 5 Carbajal y despues de esto oyo este testigo dezir por publico y notorio que el dicho marques de Villamanrrique ymbiaba a prender al dicho Gaspar Castaño por razon de las dichas pressas que se hazian, bido este testigo que luego qu'el dicho Gaspar Castaño tubo nueba dello mando fortificar y fortifico las cassas de su morada que heran las cassas reales
- 10 de cercas de tapias y troneras y pusso en lo alto dellas tres pieças de artilleria que tenia y mando hazer e hizo guardia y çentinela de soldados para defenderse y resistirsse de la gente que el dicho marques ymbiasse a prenderle y que despues que su señoria del señor don Luis de Velasco, vissorrey, gouernador, capitan general desta Nueva Spaña,
- 15 vino al gouierno destos reynos vido este testigo como por su mandado por el mes de junio que passo del año de mjll y quinientos y nouenta el capitan Juan Morlete y con una carta de su señoria vino a la dicha villa de Almaden y minas de Quabila, por la qual su señoria mando al dicho Gaspar Castaño que por ningun casso consintiesse hazer las dichas pre-
- 20 sas por ser como es cossa en deserujcio de Dios nuestro señor y de su magestad y que el dicho Gaspar Castaño con algunos capitanes fuesse a Mexico a tomar horden de lo que de ally adelante auia de hazer, lo qual mostro el dicho capitan al dicho Gaspar Castaño y respondio que lo obe-

deçia y en su cumplimjento luego por auto reboco y dio por ningu25 nas las comissiones y conductas de capitanes que auia y mando
que so pena de la uida por ningun casso de ally adelante se hiziesen pressas y esto se pregono con trompetas a las puertas de
las cassas reales y este testigo vido como el dicho capitan persuadio al dicho Gaspar Castaño que fuesse a la çiudad de Mexico a tomar
30 horden de su señoria de lo que debia hazer porque le combenia y el dicho
Gaspar Castaño se escusso diziendo estaba pobre y sin bestidos
para poder yr, a lo qual el dicho capitan le replico que el
le ayudaria con bestidos y dineros para que hiziesse su viaje, con lo qual
el dicho Gaspar Castaño se determino hazer el dicho uiaje y yr a Mexico

[fol. 22v]

- ante su señoria y quedo con el dicho capitan que otro dia por la mañana yria a la estancia y paraje donde el dicho capitan estaba con sus compañeros para que fuesen juntos y con esto el dicho capitan se aparto de el dicho Gaspar Castaño y se fue a dormir a la dicha estançia donde te-
- 5 nia el dicho su real y despues de ydo vido este testigo grandes alborotos en la dicha villa y todos los uezinos y gente y[n]quietos, diziendo que si el dicho Gaspar Castaño yba a Mexico que auian de despoblar e yrse todos de ally y sobre esto hizieron pedimientos y requerimientos y otro dia siguiente vido este testigo como el dicho Gaspar
- 10 Castaño con todos los demas de los vezinos fue a la dicha estancia donde estava el dicho capitan y ally los dichos uezinos tornaron a hazer requerimientos que no se fuesse el dicho Gaspar Castaño porque despoblarian, lo qual bisto por el dicho Gaspar Castaño porque los sussodichos no despoblassen mudo proposito y determino
- 15 screuir a su señoria y despachar persona dando auisso a su señoria del estado en que estaba aquella tierra y pidiendole le ymbiase la horden que auia de tener y para este effecto despacho a Alonso Ruiz vezino del Maçapil, persona que uenia en compañia de el dicho capitan, al qual encargo que con toda brebedad bolbiese
- 20 con la respuesta y que bue[l]to que fuese le pagaria su trabajo y quedo de que no saldria de ally hasta tanto que el dicho Alonso Ruiz bolbiesse con la respuesta y que assymismo vido este testigo como el dicho capitan le dixo al dicho Gaspar Castaño "por ningun casso salga vuestra merçed de aquí sin tener la respuesta y horden de su señoria de lo
- 25 que ha de hazer porque por quanto queria vuestra merçed aver salido y que despues le buelban del camino," a lo qual respondio el dicho Gaspar Castaño que assy lo haria y que no saldria hasta que el dicho Alonso Ruiz bolbiese con la respuesta y con esto se despidieron el dicho Gaspar Castaño y el dicho capitan y se fue su viaje hazia el Maçapil y el dicho Gaspar Castaño se
- 30 fue a la dicha villa y que despues de esto los bezinos de la dicha villa ymportunaron al dicho Gaspar Castaño que despoblasse la dicha villa

y se saliesse de ally porque se les acababan los bastimentos y speçialmente le daba priessa a que saliesse Juan Perez de los Rios, persona que en sus carretas le traxo la gente y bastimentos, por 35 lo qual el dicho Gaspar Castaño sin aberle venido horden ny res-

[fol. 23r]

puesta del señor vissorrey despoblo la dicha villa y minas de Quabila y con la gente y lo demas que ally abia partio con las dichas carretas la tierra adentro diziendo que yba a poblar vnas minas de que tenia notiçia y a gente bestida en el districto de aquella gouernaçion y que por este respecto vino este testigo con el y que llegando al paraje del Rio del los Nadadores quatro leguas de la dicha villa vido este testigo como el dicho Gaspar Castaño partio una pressa que ante el traxo Juan de Quiroz caudillo de Luis Vogado que serian veinte pieças poco mas o menos, la qual dicha pressa auia entrado a hazer el dicho Juan de

- 10 Quiroz con cantidad de soldados antes que el capitan Juan Morlete estubiesse en Quabila y salio con ella en la dicha ocassion, la qual pressa se partio entre el capitan y soldados y el dicho Gaspar Castaño saco el octabo de la dicha pressa para el gouernador y dos partes para ssy y toda la dicha pressa se llebo hazia el reyno de
- 15 Galiçia y otras partes e que desde el dicho paraje vido este testigo que el dicho Gaspar Castaño enbio al capitan Luis Bogado con cantidad de soldados que fuessen por vn lado del camino que traya y hiziesen pressas y con ella saliessen ante el al Rio Brabo y assi fue el dicho Luis Bogado con sus compañeros y hizieron la dicha pressa y estando el
- 20 dicho Gaspar Castaño en el Rio Brabo la traxeron ante el que serian a lo que este testigo le pareçe quarenta pieças poco mas o menos, de los quales el dicho Gaspar Castaño saco el octabo y sus partes como de los demas y las otras se repartieron entre el dicho capitan y soldados, el qual con algunos compañeros las saco y llebo hazia el reyno de
- 25 Galiçia y este testigo ha oydo dezir que el dicho capitan Juan Morlete antes de venir a esta jornada por mandado de su señoria quito muchas de las dichas pieças en el Saltillo y Maçapil y las traxo a sus tierras y naturaleza y las pusso en su libertad y que desde el dicho paraje del Rio Brabo vido este testigo como el dicho Gaspar Castaño con
- 30 todo su real vino caminando hazia la parte del norueste dexando sobre mano derecha el norte y assy caminaron muchos dias hasta llegar a la proujnçia del Nuebo Mexico al pueblo donde el dicho capitan prendio al dicho Gaspar Castaño, la qual sabe este testigo que es la propria de que el rey nuestro señor tiene notiçia, cuya poblazon y pa-
- 35 çificaçion esta cometida a su señoria del señor uissorrey, porque en

[fol. 23v]

- algunos pueblos vido este testigo cruzes de madera que en ellos auian puesto spañoles y assymismo los naturales por señas daban razon de los spañoles y frayles que ally estuvieron y de dos frayles que en otros pueblos de ally çerca dezian que auian muerto y se hallo en
- 5 poder de los dichos yndios vn pedaço del pie del calis y ojas del brebiario y vn libro y otras cossas e que al tiempo qu'el dicho capitan llego al pueblo donde prendio al dicho Castaño estava diferente con Xpistobal de Heredia su maesse de campo y otras personas diziendo que querian salirsse y venirsse a tierra de paz y assymismo vido este testigo que parte de
- 10 la gente del dicho Gaspar Castaño estaban desarmados porque les avian quitado las armas los yndios de vn pueblo que llaman de los Pecos y si los sussodichos se salieran y dexaran al dicho Gaspar Castaño sabe este testigo y tiene por muy çierto que segun yban pobres que auian en el camjno de hazer pressas de yndios e yndias y los aujan de llebar a bender
- 15 y esto oyo dezir este testigo a algunos de los que se querian salir y quedando el dicho Gaspar Castaño con poca gente desarmada y algunos enfermos y sustentandose como se sustentavan con los vastimentos de los naturales lo qual daban de mala gana no se podia esperar menos sino que los dichos naturales siendo como son muchos los auian de matar a todos y
- 20 por las quales causas y razones este testigo tubo por cossa muy ymportante al serujcio de Dios nuestro señor y de su magestad la benjda y llegada del dicho cappitan en la ocassion que llego porque con ella çessaron todos los daños que podrian suçeder y que este testigo vido como el dicho Gaspar Castaño metio y traya en la dicha proujncia del Nuebo
- 25 Mexico vandera alta tendida y la tubo assy hasta que el dicho capitan Juan Morlete le prendio y se la quito y que esto sabe y es la berdad para el juramento que tiene ffecho y en ello se afirmo y retifico y lo firmo de su nombre y que es de hedad de çinquenta y çinco años poco mas o menos y que es de la tierra de Gaspar Castaño y su amigo pero que por
- 30 esto no ha dexado de dezir la verdad. [^Testado] / del qual fue tomado y resçeuido juramento sobre vna señal / evissones y que / villa / azia no bala. Juan Morlete. Melchor de Payba. Ante my Francisco Rodriguez escriuano.

[left margin] testigo

~ E despues de lo sussodicho en el dicho paraje, dia, mes y año dicho,

35 entre renglones testado

[fol. 24r]

- el dicho capitan para la dicha aueriguaçion mando parecer ante si a Juan de Contreras, natural de la çiudad de Mexico de la Nueua España, del qual fue tomado y rreceuido juramento se-
- 5 gun forma de derecho sobre vna señal de cruz, so cargo del qual prometio dezir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado y siendo preguntado por el tenor de la dicha caueça de proçesso y del dicho auto // dixo que lo que saue es
- 10 que este testigo conosce a Gaspar Castaño teniente de gouernador de tres años a esta parte poco mas, el qual dicho tiempo le uido estar y rresidir en la minas de Quauila y en esta jornada y que este testigo entro en las minas de Quauila con el gobernador
- 15 Luis de Carauajal a buscar a su hermano Francisco Salgado e que estando en ellas vido como la gente de la compañia del capitan Xpistoual de Heredia y el capitan Juan Truxillo salieron a la dicha villa de la tierra adentro con cantidad de pieças yn-
- 20 dios e yndias naturales y las truxeron ante el dicho gouernador, el qual lleuo los otauos de la dicha presa y las demas pieças las partieron entre los capitanes y soldados, los quales las vendieron y dispusieron dellas
- y se sacaron hazia la Galiçia y otras partes y este testigo vido que por mandado del marques de Villamanrrique, vissorrey que fue de la Nueua España, el capitan Alonso Lopez

[fol. 24v]

- vino a Quauila y prendio al dicho gouernador Luis de Carauajal y le lleuo preso a Mexico y el dicho gouernador dexo por su teniente de gouernador y capitan general al dicho Gaspar Castaño y este testigo le uido
- 5 vsar el dicho ofiçio y tenia por sus capitanes a Juan Truxillo y a Francisco Salgado y a Luis Bogado, los quales con los soldados de sus compañias hizieron algunas presas de yndios e yndias naturales, las quales lleuaron ante el dicho Gaspar
- 10 Castaño y de las dichas pressas sacauan los otauos diziendo que hera para el governador y el dicho Gaspar Castaño sacaua dos partes de cada presa

- para si y lo demas rrepartio entre los capitanes y soldados y cada vno dispuso de su parte
- 15 como le pareçio y se bendieron y lleuaron haçia la Galiçia y Nueua España y assimismo vido este testigo que en las minas de Quauila vbo nueua que el marques de Villamanrrique enbiaua a prender a Gaspar Castaño, por lo qual mando fortificar
- 20 las cassas de su morada y hazer serca de tapias y troneras en ella y mando poner en lo alto tres pieças de hartilleria que tenia y hazian de noche zentinela y guarda con soldados, lo qual se hizo para guardar la juridiçion y la caxa rreal
- 25 y para resistirse y defenderse de la gente del marques si le fuesse a prender e que este testigo saue que la prinçipal grangeria que auia en la dicha uilla del Almaden y minas de Quauila heran las pressas de yndios e yndias

[fol. 25r]

- naturales que se hiçieron y con esto se sustentaua la gente que alli auia porque no auia otra grangeria y de las minas se sacaua muy poquita plata e que despues que vino al gouierno
- 5 destos rreynos su señoria del señor don Luis de Velasco, gouernador y capitan general dellos, vido este testigo que el capitan Juan Morlete con vna carta de su señoria fue a las dichas minas de Quauila y la mostro al dicho Gaspar Castaño, por la qual su señoria
- 10 le mando que por ningun casso consintiese hazer ni hiziesen las dichas pressas, lo qual el dicho Gaspar Castaño obedeçio y en su cumplimiento rreboco luego las condutas de capitanes que estauan dadas y mando so pena de
- 15 la bida que de alli adelante por ningun casso se hisiessen las dichas pressas, lo qual oyo dezir este testigo que se pregono y que este testigo oyo dezir que Gaspar Castaño queria yr a Mexico y le vido que estaua de camino para yr a Mexico y luego
- 20 vido este testigo que los vezinos del pueblo se alborotaron y hizieron pedimientos y rrequirimientos al dicho Gaspar Castaño que no fuesse porque si se yua se auian de yr y despoblar, por lo qual el dicho Gaspar Castaño dexo el viaje y escriuio al
- 25 señor vissorrey dandole auisso del estado en que

estaua la tierra y pidiendole a su señoria le enuiase la orden de lo que auia de hazer, con la qual dicha carta despacho Alonso Ruiz, vezino del

[fol. 25v]

Maçapil, persona que auia ydo alli en compañia del dicho capitan y le encargo que fuesse con breuedad y boluiesse con la rrespuesta que buelto que fuese le pagaria su trauaxo // e que este testigo vido que el

- 5 dicho Gaspar Castaño sin tener rrespuesta del señor vissorrey salio de la uilla de Quauilla con toda la gente que alli estaua y vna quadrilla de carretas de Juan Perez de los Rios en que lleuo sus bastimentos y gente e que tanuien salieron de aquella villa
- 10 rrespeto de que los yndios les matauan los cauallos y no lo podian remediar y les auian dado en la estançia y dexaron yerma y despoblada la dicha uilla y llegaron al Rio de los Nadadores y siempre el dicho Gaspar Castaño yua espe-
- 15 rando la rrespuesta del señor vissorrey y en el dicho paraje del Rio de los Nadadores vido este testigo como Juan de Quiros y otros sus compañeros traxeron ante Gaspar Castaño veinte pieças poco mas o menos de yndios e yndias naturales, de las quales
- 20 saco el otauo y dos partes para si el dicho Gaspar Castaño y los demas deposito en los dichos soldados, las quales pieças las personas que las vuieron las lleuaron hazia la Galiçia y otras partes y que desde el dicho paraje
- 25 vido este testigo como el dicho Gaspar Castaño enbio al capitan Luis Bogado con cantidad de soldados que fuessen por vn lado del camino que el
- $\div~$ traya y hiziesse pressa y con ella [^sal]iesse al

enmendado salie

[fol. 26r]

- (^camino) rio Brabo para donde yba caminando y estando parado en el Rio Brabo salio el dicho Luis Vogado y trajo ante el dicho Gaspar Castaño cantidad de pieças de yndias y yndios naturales, las quales se repartieron entre los soldados y el dicho
- 5 Luis Bogado y algunos compañeros y otras personas las sacaron hazia tierra de paz y que este testigo ha oydo dezir que el dicho

- capitan Juan Morlete en el Maçapil y otras partes quito cantidad de pieças a las personas que las llebaban y las boluio a sus tierras y las pusso en su libertad y que despues de ydo el
- 10 dicho Luis Bogado partio el dicho Gaspar Castaño con todo su real del dicho paraje y este testigo en su compañia y que en el dicho paraje y en el Rio de las Sabinas el dicho Gaspar Castaño estubo sperando qua-
- ÷ renta y ocho dias poco mas o menos respuesta y [^orden] de su señoria y como el bastimento hera poco pusso por obra su viaje y assy vinieron caminando
- 15 hasta llegar a los pueblos y proujncia dond'el dicho capitan los hallo y que este testigo no sabe si es el Nuebo Mexico o no, mas de que bido que en algunos pueblos auia cruzes de madera y que los naturales por señas daban razon de españoles y frayles que ally auian estado y que auian muerto vnos frayles y este testigo vido que se hallo vn peda-
- 20 ço del pie del calis que lo tenia vn yndio en el pecho y vn libro de doctrina xpistiana que se hallo assimismo en otro pueblo y algunos yndios hablaban algunas palabras mexicanas y que este testigo tiene en dicha prouincia por la gente vestida que llaman y que este testigo vido que el dicho Gaspar Castaño metio en las dichas poblazones bandera al-
- 25 ta y tendida y la traxo por ellas hasta tanto que el dicho cappitan le prendio y se la quito y que este testigo traya la dicha bandera sirbiendo el officio de alferez por ausençia de su hermano Francisco Salgado alferez nombrado de la dicha jornada y con este nombre lo serbia este testigo e que este testigo sabe que parte de la gente que tenia el dicho
- 30 Gaspar Castaño estaba desarmada porque en vn pueblo que llamaban de los Pecos los yndios les auian quitado las armas y que al tiempo qu'el dicho capitan llego al dicho pueblo a prender al dicho Gaspar Castaño estaban diferentes el y Xpistobal de He-

testado camino y entre rrenglones orden

[fol. 26v]

redia su maesse de campo y otras personas y el dicho Xpistobal de Heredia le pidio liçençia para yrsse y el dicho Gaspar Castaño dixo que se la daba y este testigo cree que el dicho Xpistobal de Heredia no se fuera sino que con enojo dezia aquello y que si el dicho Xpistobal

- de Heredia saliera de ally que segun son los naturales muchos pudieran hazer muchos daños a los que quedaran y que este testigo oyo dezir y no lo sabe çierto que queriendose salir Alonso Xaymes y otros hazia tierra de paz trataban de llebar algunas pieças de camino y que esto sabe y no otra cossa de lo que
- 10 le a sido preguntado, lo qual dixo que es la verdad para el juramento que tiene ffecho y en ello se afirmo y retifico y lo firmo de su nombre y dixo ser de hedad de diez y nuebe años poco mas o menos y que sirbio el dicho officio de alferez mas que no por esso ha dexado

de dezir la verdad. Juan Morlete. Juan de Contreras. Ante my Francisco 15 Rodriguez escriuano.

[left margin] testigo

- ~ E despues de lo sussodicho en el dicho paraje en el dicho dia, mes y año sussodichos, el dicho cappitan para la dicha aueriguacion mando pareçer ante ssy a Andres Perez secretario de gouernaçion del reyno de Leon, del qual fue tomado y resçeuido juramento segun forma de
- 20 derecho sobre vna señal de cruz, so cargo del qual prometio de dezir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado // y siendo preguntado por el tenor de la dicha cabeça de proçesso y del dicho auto, dixo que lo que sabe es que este testigo conoçe a Gaspar Castaño de siete años a esta parte poco mas o menos, en el qual dicho tiempo le vido ressy-
- 25 dir en la villa de San Luis y Ojos de Sancta Luçia siendo capitan y alcalde mayor de ally y despues le vido este testigo en las minas de Quabila y villa del Almaden vssar el officio de teniente de governador y capitan general del reyno de Leon y que este testigo el dicho tiempo ha residido y estado en la çiudad de Leon y en la Guaxteca con el governador
- 30 Luis de Carbajal en Quavila y vido este testigo que en las dichas minas de Quabila el capitan Juan Truxillo traxo vna pressa de yndios y yndias naturales ante el dicho gouernador como çinquenta o sesenta pieças diziendo que heran salteadores como pareçera por el

[fol. 27r]

- proçesso e que la octaba parte de la dicha pressa la llebo para sy el dicho gouernador y lo demas se repartio entre el cappitan y soldados y cada vno llebo su parte donde quisso e que desde a mes y medio poco mas o menos vido este testigo que el cappitan Alonso Lopez por mandado del marques de Villa-
- 5 manrrique fue a la billa del Almaden y prendio al dicho governador Luis de Carabajal y le llebo presso a Mexico y que este testigo no sabe la caussa por que le prendio y que el dicho Gaspar Castaño quedo por su teniente porque de antes tambien lo hera, el qual dicho Gaspar Castaño tubo por sus capitanes a Xpistobal de Heredia y a Juan Truxillo
- y a Francisco Salgado y a Luis Bogado, los quales dichos capitanes y sus compañeros hizieron algunas pressas de yndios y yndias diziendo ser salteadores, las quales pareçeran por los proçessos que passaron ante este testigo que a exsibido ante el dicho capitan a que se remite y que este testigo oyo dezir que el marques de Villa-
- 15 manrrique ymbiaba a prender al dicho Gaspar Castaño y este testigo entiende que le ymbiaba a prender por razon de las dichas pressas y como lo supo el dicho Gaspar Castaño mando fortificar las cassas de su morada que son las cassas reales de çercas de tapias y troneras e hizo poner en lo alto tres pieças de artilleria que te-

- 20 nia diziendo que aquella preuencion hazia para defender
- ÷ su jurisdiccion e que si viniesse p[robjzi]on del rey nuestro señor que la obedeçeria y en lo alto de la cassa de noche auia çentinela y guarda de soldados y que sobre esto hizo autos el dicho Gaspar Castaño ante este testigo a que se remite y que despues que vino al gouierno de estos reynos su señoria
- del señor don Luis de Velasco, vissorrey y gouernador y capitan general de esta Nueva Spaña, vido este testigo como el capitan Juan Morlete por su mandado y con vna carta suya fue a la villa de Quabila y aperçiuio al dicho Gaspar Castaño que por ningun casso consintiesse hazer nj hiziesse pressas de yndios naturales, lo qual el dicho Gaspar Castaño obedeçio
- 30 y en su cumplimjento por auto reboco las conductas y nombramientos de capitanes y mando que so pena de la bida por ningun casso se hiziessen mas pressas y esto se pregono con trompetas junto a las cassas reales e que este testigo vido como el dicho capitan Juan Morlete persuadio al dicho Gaspar Castaño a que fuesse a Mexico a tomar

35 enmendado probision

[fol. 27v]

- horden del señor vissorrey de lo que auia de hazer, a lo qual el dicho Gaspar Castaño se escussaba diziendo no tener dinero y bestidos para yr alla y el dicho capitan le ofreçio dineros para el camino y bestidos, con lo qual el dicho Gaspar Castaño se determino a yr a Mexico y sabido
- por los vezinos la determinaçion del dicho Gaspar Castaño se juntaron y le hizieron pedimientos y requerimientos de que no se fuesse porque si se yba abian de despoblar e yrsse todos y a otro dia siguiente fueron el dicho Gaspar Castaño y este testigo y todos los mas vezinos a la estancia adonde estaba el dicho cappitan y delante del hizieron nuebos pedimientos
- 10 y requerimientos sobre ello y visto el alboroto de los vezinos y teniendo consideraçion a su señoria por la dicha carta le mandaba que dexando las cossas de aquel reyno en el estado que combiniesse fuese ante su señoria e porque no se despoblasse la dicha tierra que estaban todos para yrsse suspendio su yda para Mexico y acordo d'escrebir
- 15 a su señoria y darle razon de lo que passaba, suplicandole le ymbiase la horden de lo que auia de hazer, la qual despacho con Alonso Ruiz vezino del Maçapil, persona que auia venido en compañia del dicho capitan, al qual le encargo que con breuedad fuesse y biniesse y que a la buelta le pagaria su trabajo y que despues de ydo el dicho
- 20 Alonso Ruiz treynta dias poco mas o menos vido este testigo que el dicho Gaspar Castaño ymportunado de la gente que tenia y que se le querian yr todos y porque Juan Perez con sus carretas no se le fuesse y porque los yndios estaban alçados de guerra y cada dia les hazia daños sin poderlos remediar determino de despoblar la dicha villa y sa-
- 25 car toda la gente della porque de los metales no se sacaba plata y

assi en las carretas del dicho Juan Perez metio la gente de serujcio y bastimentos y pertrechos de labores y minas y con todo ello se vino hazia la tierra dentro diziendo que yba a poblar a vnas minas y gente bestida que estaban en el districto del reyno de Leon y por el camino 30 se venia deteniendo y esperando a que le llegasse horden de su señoria y se detubo para este effecto hasta el Rio Brabo como treynta o treynta y çinco dias a lo que le pareçe a este testigo e que quando llego el dicho Gaspar Castaño al Rio de los Nadadores vido este testigo que Juan de Quiroz traxo ante el vna pressa de veinte pieças de yndios

[fol. 28r]

y las demas se partieron por los soldados por bia de depositos y a las personas a quien cupieron dispusicion dellas y los que las vbieron las llebaron hazia el reyno de Galizia y otras partes e que del dicho Rio de los Nadadores vido este testigo que el dicho Gaspar

35 e yndias naturales e que el dicho Gaspar Castaño llebo el octabo dellas

- 5 Castaño despacho a el capitan Luis Bogado con cantidad de soldados como caudillo dellos y le dixo que fuesse a prender a vnos yndios que auian flechado a vnos soldados dias antes y los abian herido y maltratado y le mando que con la gente que prendiese saliesse al Rio Brabo para donde yba caminando el dicho Gas-
- 10 par Castaño con su real, el qual fue y hizo pressa de yndios e yndias naturales y las llebo al Rio Brabo ante el dicho Gaspar Castaño y este testigo oyo dezir al dicho Luis Bogado y a los demas que aquellos yndios heran los dañadores e que este testigo no sabe la cantidad de pieças que heran mas que de las que fueron se le dio la octaba parte al dicho
- 15 Gaspar Castaño y mas dos partes de soldado de lo que quedaba y se saco el octabo como hera costumbre de las demas pressas y que las demas pieças se repartieron entre el dicho Luis Bogado y soldados y que contra los dichos yndios ny contra los que se partieron en el Rio de los Nadadores no se hizo proçesso formado mas de solamente vn auto y vna de-
- 20 claraçion y otras diligencias que todo cupo en medio pliego de papel cada vna de las dichas pressas e que los autos tocantes a la presa que se partio en el Rio de los Nadadores se le perdieron a este testigo por estar como estaba a aquel[l]a sazon enfermo y que los autos tocantes a la pressa del Rio Brabo este testigo los exsibio ante el
- 25 dicho capitan e que las dichas pieças de las dichas dos pressas el dicho Gaspar Castaño no las condeno a serujcio sino las depossito como libres y sin embargo de esto con las que le cupieron pago a Diego Nuñez y a otras personas deudas que les debia de herraje y polbora y caballos y auios para esta jornada y los de-
- 30 mas soldados pagaron a quien debian con las pieças que se les depositaron y cada vno yba contento con la paga que se les hazia y el dicho Luis Bogado y las personas que vbieron las

dichas pieças que fueron Diego Nuñez y Matias de Liçalde y Alonso Gomez y Cañiçalez y otros salieron con ellas hazia el reyno

[fol. 28v]

- de Galiçia y que este testigo oyo dezir a algunas personas que vienen en compañia del dicho capitan Juan Morlete que en el Saltillo y en el Maçapil auia quitado parte de las dichas pieças y las auia puesto en su libertad y dexado en sus tierras y que desde el
- 5 Rio Brabo vido este testigo que el dicho Gaspar Castaño con todo su real vino caminando la tierra dentro en demanda de las minas y gente bestida hasta llegar al pueblo, parte y lugar donde el dicho capitan prend[i]o al dicho Gaspar Castaño y que en vn pueblo dos leguas de ally el rio abajo vido este testigo vna cruz puesta
- y los yndios naturales daban a entender por señas que en aquella tierra auian estado spañoles y frayles y que en vnos pueblos mas abajo auian los yndios muerto dos frayles y este testigo hallo en poder de vn yndio vn pedaço del pie del calis, el qual entrego al dicho Gaspar Castaño y assimismo vido este testigo vna funda de caliz
- y vn libro de doctrina xpistiana que dezian se auia hallado en vn pueblo y que algunos de los dichos yndios hablaban algunas palabras en mexicano poca cossa y llamaban a los spañoles castillas y les dezian en biendolos amigos y hazian la se[ñ]al de la cruz con los dedos que todo esto hera yndiçio y muestras de auer estado
- 20 otra vez ally spañoles y que con todas estas razones no sabe este testigo si es la proujncia donde los hallo el dicho capitan la proujncia del Nuebo Mexico de que su magestad tiene noticia o no y que este testigo sabe que al tiempo y sazon que el dicho Gaspar Castaño fue presso por el dicho cappitan estaba diferente con Xpistobal de Heredia su maesse
- 25 de campo y con otros soldados de su compañia, a los quales dezian que querian salirsse a tierra de paz porque el dicho Gaspar Castaño no los queria consentir que a los naturales les tomasen mantas, maiz y gallinas tan en abundançia como ellos querian y por esta caussa estaban discontentos y albo-
- 30 rotados y el dicho Gaspar Castaño no queria que a los yndios se les tomasse nada mas de lo qu'ellos de su voluntad quisiesen dar y esto executaba con mucho cuidado y que algunos compañeros del dicho Gaspar Castaño estaban desarmados

[fol. 29r]

respecto de que en vn pueblo de yndios que llaman los Pecos los auian desarmado debajo de trayçion segun dezian e que este testigo segun vido alborotados a los sussodichos cree y tiene por çierto que si el dicho capitan no llegara en la ocassion que llego que los sussodichos dexa-

- 5 ran solo al dicho Gaspar Castaño a lo menos con muy poca gente e que saliendosse los sussodichos no sabe este testigo lo que harian por el camino, por lo qual este testigo tubo por muy importante al serujcio de Dios nuestro señor y de su magestad la benida del dicho capitan e que este testigo bido como el dicho Gaspar Castaño despues que publico la dicha jornada
- 10 luego alço bandera y la traxo alta y la metio en las dichas poblazones y la traxo tendida hasta que el dicho capitan le prendio y se la quito e que este testigo vido que en el tiempo que estubo poblado el dicho reyno de Leon y villa de Quabila la principal grangeria y de que se sustento la gente que ally estubo fueron las pressas de yndios e yndias
- 15 chichimecos que hizieron porque en la dicha tierra no auia otras grangerias y la plata que sacaban de las minas hera muy poca y solo los indios alcançaban la poca que se sacaba y el spañol que alcançaba alguna hera con mucha mas costa de lo que balia lo que sacaba y que esto sabe y es la berdad para el juramento que tiene ffecho y en ello
- 20 se afirmo y retifico y firmo de su nombre y que es de hedad de veinte y seis años poco mas o menos y que a sido secretario y compañero del dicho Gaspar Castaño pero que por esso no ha dexado de dezir verdad.

 Juan Morlete. Andres Perez. Ante my Francisco Rodriguez escriuano.

[left margin] testigo

- ~ E despues de lo sussodicho en el dicho paraje a doze dias
- 25 del mes de jullio del dicho año de mjll y quinientos y nouenta y vn años, el dicho capitan para la dicha aueriguacion mando pareçer ante ssy a Juan de Biruez, soldado de su compañia, del qual fue tomado y rescebido juramento segun forma de derecho sobre vna señal de cruz, so cargo del qual prometio de dezir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado y siendo preguntado por
- 30 el tenor del dicho auto y por la dicha cabeça de proçesso dixo que lo que sabe es que este testigo vido como por el mes de junio que passo del año de mjll y quinientos y nouenta el capitan Juan Morlete por mandado de su señoria del señor don Luis de Velasco, vissorrey y gouernador y capitan general desta Nueba Spaña con vna carta suya fue

[fol. 29v]

- a las minas de Quabila y villa del Almaden del reyno de Leon y este testigo fue en su compañia y supo como por la dicha carta su señoria mandaba al dicho Gaspar Castaño que por ningun casso hiziesse nj consintiesse hazer pressas de yndios y yndias naturales y el
- sussodicho lo obedeçio y mando luego con graues penas que de ally adelante no se hiziessen mas pressas y assymismo supo este testigo como el dicho capitan persuadio al dicho Gaspar Castaño a que fuesse a la çiudad de Mexico ante su señoria para que le diesse su señoria la horden que auia de tener en aquella gouernaçion

- 10 y estando el dicho Gaspar Castaño determinado de yr vido este testigo que muchas personas le hizieron pedimientos y requerimientos que no fuesse porque si se yba abian de despoblar e yrsse, por lo qual el dicho Gaspar Castaño dexo la yda y determino escreuir a su señoria dandole auisso de lo que passaba y suplicandole le ynbiasse
- 15 la horden que auia de tener y el dicho Gaspar Castaño le rogo al dicho capitan Juan Morlete que le diesse a este testigo para que fuesse a Mexico con la dicha carta y bolbiesse con la respuesta y horden que su señoria le ymbiasse y assj el dicho capitan le ablo a este testigo para que llebase los dichos recaudos y este testigo le dixo que si el dicho Gaspar Casta-
- 20 ÷ ño (^le dix) se lo pagaba que iria y el dicho Gaspar Castaño hablo a este testigo y le dixo que fuesse y que con brebedad bolbiesse con la respuesta y que por su trabajo le daria quatro pieças de yndios e yndias chichimecas, las dos pieças luego y las otras dos quando bolbiesse con la respuesta y quedo que no saldria de alli
- 25 hasta que este testigo bolbiesse y porque el camino de Quabila estaba de guerra hasta llegar ally el dicho Gaspar Castaño tendria soldados en el (^c) Saltillo que pasassen con el y este testigo vido como el dicho capitan le dixo y aperçibio muchas vezes al dicho Gaspar Castaño que por ningun casso saliesse
- 30 de ally hasta que tubiesse respuesta y horden del señor vissorrey de lo que avia de hazer porque yendo sin ella por quanto queria el que su señoria ymbiasse por ellos y los bolbiesse y el dicho Gaspar Castaño dixo que estubiese

testado le dex

[fol. 30r]

- çierto que sin tener horden de su señoria no haria cossa ninguna y estando de acuerdo que este testigo llebasse los dichos recaudos el dicho Gaspar Castaño determino de que este testigo no los llebasse y los dio a Alonso Ruiz vezino del Maçapil, persona que auja
- venjdo allj en compañia del dicho capitan, al qual el dicho Gaspar Castaño le dixo que a la buelta le pagaria su trabajo y que fuesse con mucha brebedad y porque le pareçio a el dicho Gaspar Castaño que el dicho Alonso Ruiz yria con mas brebedad que este testigo lo ymbio y quedo que lo esperaria ally y no sa-
- 10 be este testigo lo que quedo a pagalle por la yda y que despues estando este testigo en el Maçapil supo como el dicho Gaspar Castaño sin esperar respuesta del señor vissorrey despoblo la villa del Almaden y minas de Quabila y que con toda la gente se entro al Nuebo Mexico y teniendo noticia dello el dicho capitan hizo
- 15 ynformaçion en el Maçapil y con ella y otros recaudos enbio a este testigo a Mexico ante su señoria y su señoria ymbio con este testigo re-

- caudos al dicho capitan para que viniesse a esta jornada y prendiesse y bolbiesse al dicho Gaspar Castaño y los que con el entraron y este testigo vido como en cumplimjento dello el dicho capitan con
- 20 cantidad de soldados vino y prendio al dicho Gaspar Castaño en las poblazones y proujncia que llaman Nuebo Mexico, la qual sabe este testigo que es la propria de que el rey nuestro señor tiene noticia y la que su magestad por sus reales çedulas ha cometido a su señoria del señor vissorrey porque los naturales
- 25 de las dicha poblazones por señas daban razon de los spañoles y frayles que ally abian estado y a los españoles llamaban castillas y a manera de amistad amigos y hablaban algunos dellos palabras en mexicano avnque poco y assjmismo en vn pueblo estaba vna cruz puesta que dezian
- 30 los yndios que la auian puesto los frayles y dezian que en vnos pueblos de allj mas abaxo los yndios aujan muerto dos frayles y este testigo vido vn pedaço del pie del caliz que dezian aver quitado a los dichos frayles y que al tiempo que el dicho cappitan

[fol. 30v]

- prendio al dicho Gaspar Castaño el sussodicho entro con vandera alta tendida y la tenia hasta tanto que el dicho cappitan le prendio y se la quito y la mando traer a su real y que este testigo sabe que al tiempo qu'el dicho capitan llego a prender al dicho
- 5 Gaspar Castaño estaban muy diferentes el y su gente y determinados de salirsse y dexarle y avn este testigo oyo dezir a algunos que de matarle e que los que se saliessen avian en el camino de hazer pressa de yndios y indias naturales y sacarlas a vender a tierra de paz que yban muy pobres, por lo qual
- 10 sabe este testigo y es cossa muy publica y notoria que la llegada del dicho capitan con su compañia a aquella tierra en la ocasion que llego y prendio al dicho Gaspar Castaño fue muy importante al serujcio de Dios nuestro señor y de su magestad, porque con ello çessaron los malos suçessos que estaba çierto pudie-
- 15 ran suceder y que esto sabe y es la berdad para el juramento que tiene ffecho y en ello se afirmo y retifico y no firmo por que dixo no sabia e que es de hedad de mas de quarenta años e que no le tocan las generales. Juan Morlete. Ante my Francisco Rodriguez escriuano.

[left margin] testigo

20 E despues de lo sussodicho en vn paraje que llaman las Milpas a veinte y quatro dias del mes de agosto de mjll y quinientos y nouenta y vn años, el dicho capitan para la dicha aueriguacion mando pareçer ante ssi a Juan

- Perez de los Rios, persona que bino en compañia de Gaspar Castaño a esta pressente jornada, del qual fue tomado y resçebido
- 25 juramento segun forma de derecho sobre vna señal de cruz, so cargo del qual prometio de dezir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado y siendole preguntado por el tenor de la dicha cabeça de proçesso y del dicho auto, dixo que lo que sabe es que este testigo ha dos años poco mas o menos que entro con su quadrilla de carretas en las minas de Qua-
- 30 vila y villa del Almaden y que entro con beynte y tres carretas y duzientos y çinquenta bueyes y diez y siete caballos con yntento de con todo esto seruir a su magestad en la poblazon de aquella tierra e quando entro en ella hera teniente de governador y capitan general Gaspar Castaño y tenia por sus capita-

[fol. 31r]

- nes a Juan Truxillo que es ya difunto y a Xpistobal de Heredia y a Francisco Salgado y a Luis Bogado, los quales dichos capitanes con cantidad de soldados que allj avia se ocupavan en yr la tierra adentro a hazer pressas de yndios e yndias
- 5 naturales y con las dichas pressas vido este testigo que salieron a las dichas minas de Quavila y las traxeron ante el dicho Gaspar Castaño, el qual aprobo las dichas pressas y se partieron entre los capitanes y soldados y el dicho Gaspar Castaño llebo la octaba parte de cada vna de las dichas pressas
- y mas dos partes como se suelen dar a los demas capitanes y las dichas pressas las vendieron y las sacaron hazia el reyno de Galizia y otras partes y que estando este testigo en las minas de Quavila oyo dezir que el marques de Villamanrrique ymbiaba a prender a Gaspar Castaño como prendieron al governador, por lo qual
- 15 vido este testigo que mando çercar de tapias con troneras las cassas de su morada que heran las cassas reales, lo qual dezia que hazia para resistirsse y defendersse de la gente que el dicho marques ynbiasse a prenderle por quanto el hera ynmediato al Consejo de Yndias e que en aviendo çedula del rey don
- 20 Felipe que vna sola persona bastaba para que el la obedeçiesse y que no la aviendo que avia de defender su jurisdiccion, para lo qual hizo llamamjento de gente y pusso centinela y guarda, la qual dicha guarda vbo hasta que llego nueba que su señoria del señor vissorrey que al pressente es hera llegado al goui[e]rno de
- 25 estos reynos que despues que su señoria tomo a su cargo el dicho gouierno vido este testigo que el capitan Juan Morlete con vna carta del dicho señor vissorrey fue a las dichas minas de Quavila por la qual dicha carta su señoria mandaba que por ningun casso se hiziessen pressas, lo qual el dicho Gaspar Castaño obedeçio
- 30 y mando que por ningun casso de ally adelante se hiziessen

pressas so pena de la vida y reboco las condutas de capitanes y que antes que el dicho capitan fuesse a las dichas minas de Quavila vido este testigo quarenta pieças de yndios

[fol. 31v]

[^e yndias] pressas encadenadas y colleras en poder del dicho Gaspar Castaño, la qual gente este testigo conoçio ser gente de paz porque yendo este testigo a cortar madera para las cassas y yngenjos de Quabila fue en su compañia Alonso de Barrionuebo y Juan de

- 5 Quiroz y Francisco Lopez Ricalde y Juan Truxillo y en el camjno le salieron de paz los dichos yndios y les dieron mesquitamales y otras cossas qu'ellos tenian y este testigo les dio maiz y el dicho Alonso de Barrionuebo le dixo que aquella gente hera de su repartimjento e que los dichos yndios andando
- 10 los bueyes de este testigo por los mezquitales se los recoxieron y traxeron por mandado de este testigo y que desde a dos meses poco mas o menos los vido este testigo como dicho tjene pressos y los repartieron y condenaron como a los demas que este testigo tiene dicho que vido condenar y partir y que quando les tomaban
- 15 las confesiones a los dichos yndios vido este testigo como confesaba aber comido bueyes e que despues qu'el dicho Gaspar Castaño salio de la dicha villa de Quabila con las carretas y vezinos del[l]a para esta pressente jornada llegando al Rio de los Nadadores vido este testigo que partio vna pressa de diez y ocho pieças de yndios
- 20 e yndias poco mas o menos entre los soldados que los prendieron, la qual dicha presa se partio y llebo hazia el reyno de Galizia y otras partes como las demas y que desde el dicho paraje vido este testigo que por mandado del dicho Gaspar Castaño Luis Bogado con cantidad de soldados fue a hazer pressa de yndios y yndias
- 25 naturales y la hizo y salio con cantidad de las dichas presas al Rio Brabo donde Gaspar Castaño y este testigo y los demas estaban y allj bido este testigo la dicha pressa partirse como se partio entre el dicho Gaspar Castaño y las personas que se hallaron en prenderlos y este testigo vido que el dicho Gaspar Castaño hizo pa-
- 30 gas de polbora y herraje y otras cossas que auia tomado para esta dicha jornada y que las dichas pieças vido este testigo que las personas que las vbieron las llebaron hazia el reyno

fuera del margen e yndias

[fol. 32r]

de Galizia y otras partes y que este testigo oyo dezir que el dicho capitan Juan Morlete auia quitado algunas de las dichas

- pieças en el Maçapil y Saltillo y las auia traydo a sus tieras y puesto en libertad y que desde el dicho Rio Brabo vino este
- 5 testigo con sus carretas y muger y hijos con el dicho Gaspar Castaño y su compañia trayendo en sus carretas los vezinos y moradores de la dicha villa de Quabila y sus bastimentos y per-
- trechos para poder poblar y esto sin ynterese [^n]inguno sino solo por servir a su magestad e que llegaron a la proujncia y pueblos
- 10 donde el dicho capitan los hallo y que quando este testigo llego con sus carretas al primer pueblo vido este testigo como los dichos yndios lo[s] resçiuieron de paz y llamavan a los españoles castillas e en señal de amistad juntavan vna mano con otra diziendo amigos y que los dichos yndios les dieron maiz y de lo que tenian para
- 15 comer e que mas adelante en el terçero pueblo donde llego este testigo vido este testigo vna cruz de madera vieja que pareçia aver mucho tiempo que estava ally y que despues de llegado al pueblo donde el dicho capitan hallo a este testigo supo este testigo que se auia hallado en aquellos pueblos vn libro y vna basera de vn caliz
- 20 y bn pedaço del pie del caliz y que con todo esto no sabe este testigo si es aquella la proujncia del Nuevo Mexico o no, mas de que sabe que es tierra donde han estado spañoles por las cossas que a visto en ella y tambien oyo este testigo dezir a bn yndio de estos dichos pueblos que salio a resçeuirles al camino que avia estado
- 25 allj vn frayle, lo qual dezia por señales e que assimismo vido este testigo algunos pueblos despoblados que la gente dellos se avia hujdo a la sierra y dezian que los dichos yndios se auian hujdo por temor de que auian muerto ally a vnos frayles y esto hera cossa muy publica y notoria y que estando en el
- 30 dicho pueblo vido este testigo como llego el dicho cappitan con su compa-

enmendado nin

[fol. 32v]

ñia y este testigo salio al camino a resçeuirle como capitan y alcalde mayor que hera de aquel pueblo nombrado por el dicho Gaspar Castaño y que dos o tres dias antes que llegasse el dicho cappitan tubo noticia este testigo que venia gente y entendio que he-

- 5 ran compañeros suyos que yban a poblar como ellos que se auian ofreçido de yr y que ymbio dos yndios con vna carta al camino y que pareçe no auer llegado alla y que al tiempo que el capitan llego al pueblo donde este testigo y la gente del dicho Gaspar Castaño tenia ffecho su assiento estaba ausente
- 10 de allj el dicho Gaspar Castaño con algunos de sus compañeros que avia ydo ocho dias avia a tomar possesion de vnos pueblos e que assymismo al proprio tiempo vido este testigo

- que el cappitan Xpistoual de Heredia y otras personas estaban diferentes con el dicho Gaspar Castaño y publicaban que se
- 15 querian salir y dexarle y que estaban diferentes con el dicho Gaspar Castaño porque los trataba mal y porque no les consentia quitar a los yndios las mantas y otras cosas que tenian y que assymismo vido este testigo que al dicho tiempo que el dicho capitan llego estaban algunos compañeros del dicho Gas-
- 20 par Castaño desarmados sin armas ningunas porque se las auian quitado los yndios de vn pueblo que se llama los Pecos y que despues que el dicho capitan entro en el pueblo donde estaba este testigo vido este testigo que hizo diligençias y pregones en que declaro perteneçer la jurisdicción de aquella tierra al señor vissorrey
- 25 y suspendio a las justiçias y capitanes puestos por el dicho Gaspar Castaño y mando que nadie le ouedeçiesse y hizo pregonar vnas çedulas reales, todo lo qual este testigo obedeçio y se ofreçio al dicho capitan con su persona y hazienda para lo que se ofreçiesse en serujcio de su magestad e que despues desto
- 30 vido este testigo como entro en el dicho pueblo el dicho Gaspar Castaño

[fol. 33r]

- con algunos compañeros suyos y traya delante vna bandera tendida enarbolada y passo por vn lado donde estaua el dicho capitan y sus compañeros y se fue apear a su possada y este testigo vido como el dicho
- 5 capitan con sus compañeros se fue luego para el y le notifico vna prouission real y luego le echo mano del braço y lo lleuo con sus compañeros preso a su tienda y le echo prisiones a el y a todos los demas que fueron en su compañia los saco de
- 10 aquella tierra y los trae por virtud de la dicha prouision rreal e que las personas que entraron en la dicha jornada en compañia del dicho Gaspar Castaño son las siguientes: este testigo y Pedro Flores su yerno y Xpistoual de Heredia maese de canpo
- 15 y Juan de Contreras, persona que siruia el ofiçio de alferez, y Melchor de Pauia contador y Juan de Estrada y Juan de Carauaxal y Alonso Jaimes y Andres Perez, secretario de gouernaçion, y Francisco Lopez de Ricalde, Diego de Biruega y Juan Rodriquez Nie-
- 20 to y Xpistoual Martin y Gonçalo de Lares y Domingo de Santisteuan y Martin de Salazar y Juan Sanchez y Juan Rodriguez de Aualos y Diego de Bascones y Alonsso Lucas y Francisco de Mancha y Diego Dias y Juan Lopez y Blas Martin de Mederos y Jusepe Rodriguez

25 y Pedro Yñigo y Francisco de Contreras y Domingo Hernandez y Francisco Ponze e que esto saue y es la verdad para el juramento que tiene ffecho y en ello se afirmo y rretifico y lo firmo

[fol. 33v]

de su nombre y que es de hedad de quarenta y quatro años poco mas o menos e que bino en compañia del dicho Gaspar Castaño mas que no por esso a dexado de dezir la verdad. Juan Morlete. Juan

5 Perez. Ante mi Francisco Rodriguez escriuano.

[left margin] testigo

E despues de lo susodicho en este dicho dia veinte y quatro dias del mes de agosto del dicho año de mill y quinientos y nouenta y vn años, el dicho capitan para la dicha aueriguaçion mando pareçer

- 10 ante si a Xpistoual Martin, del qual fue tomado y rreceuido juramento segun forma de derecho sobre vna señal de cruz †, so cargo del qual prometio de dezir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado y // siendole preguntado por el tenor de la dicha
- 15 caueça de proçesso y del dicho auto, // dixo que lo que saue es que estando este testigo en la uilla del Almaden y minas de Quauila vido como Gaspar Castaño vsaua el oficio de theniente de gouernador y capitan general del reyno de Leon y tenia por sus capitanes a Xpistoual
- 20 de Heredia y Francisco Salgado y Luis Bogado, los quales con cantidad de soldados se ocupauan en hazer presas de yndios e yndias y este testigo uido como el capitan Xpistoual de Heredia con cantidad de soldados hizo vna pressa en los dichos yndios e yndias
- 25 y prendio poco menos de quarenta pieças barones y hembras de la tierra adentro, las quales traxo ante el dicho Gaspar Castaño y el susodicho las aprouo y se rrepartieron y bendieron y el dicho Gaspar Castaño lleuo el otauo

[fol. 34r]

de la dicha pressa y mas dos partes y anssimismo vido este testigo otras dos pressas de yndios e yndias que hiçieron los dichos Francisco Salgado y

- Luis Bogado, las quales aprouo el dicho Gaspar
- 5 Castaño y se repartieron entre los capitanes y soldados e que todas las dichas pie[ç]as se bendieron y sacaron hazia el reyno de Galiçia y otras partes e que despues desto auiendo venido al gouierno destos reynos su señoria del señor vissorrey don
- 10 Luis de Belasco vido este testigo como el dicho capitan Juan Morlete por su mandado y con vna carta suya fue a las minas de Quauila y aperçeuio al dicho Gaspar Castaño que por ningun casso consintiesse hazer ni hiziessen las dichas presas, lo qual el dicho Gaspar Cas-
- 15 taño obedeçio y en su cumplimiento rreboco las condutas de capitanes que auia y mando que so pena de la uida no se hiçiessen pressas y anssimismo vido este testigo como el dicho capitan en virtud de la dicha carta persuadio al dicho Gaspar Castaño que fuese
- 20 a la çiudad de Mexico a tomar horden de su señoria de lo que auia de hazer en aquella gouernaçion y el dicho Gaspar Castaño se determino a yr y estando para hazer el dicho viaxe los vezinos del pueblo le rrequirieron que no fuesse, por lo
- 25 qual dexo la yda y escriuio a su señoria pidiendole le enuiasse la horden de lo que auia de hazer y con esto enuio Alonso Ruiz, persona que auia ydo alli en compañia del dicho capitan, al qual le encargo que fuesse y boluiesse con breue-
- 30 dad y le traxesse la rrespuesta que a la

[fol. 34v]

- buelta le pagaria su trauaxo e despues de ydo el dicho Alonsso Ruiz vido este testigo que el dicho Gaspar Castaño sin esperar rrespuesta ni
- ÷ horden de su señoria (^s) despoblo la uilla de Al-
- 5 maden y con toda la gente y lo demas que auia alli y con vna quadrilla de carretas de Juan Perez en que traia sus bastimentos y gente se bino la tierra adentro publicando que yua a bnas minas y pueblos de gente bestida de
- 10 que tenia noticia y que llegado al Rio de los Nadadores seis leguas de la dicha uilla del Almaden vido este testigo como el dicho Gaspar Castaño partio vna pressa de yndios e yndias naturales que no saue este testigo la cantidad cierta que hera, las quales dichas pie-
- 15 cas se bendieron y sacaron hazia el reyno de Ga-

- liçia y otras partes y a las personas en quien se rrepartieron se las dieron por uia de deposito e que desta pressa tomo para si el dicho Gaspar Castaño dos partes y el octauo de la pressa e que este testigo
- 20 vido que desde el dicho Rio de los Nadadores el dicho Gaspar Castaño despacho al capitan Luis Bogado con cantidad de soldados para que fuesse por vn lado del camino que el traya y hiziesse presa de yndios e yndias de aquella comarca y saliese
- 25 con la dicha pressa al Rio Brauo donde le hallaria y assi fue el dicho Luis Bogado y este testigo vido como salio con la dicha pressa al Rio Brauo donde estaua el dicho Gaspar Castaño y lleuo sesenta pieças poco mas o menos
- 30 de yndios e yndias y el dicho Gaspar Castaño

testado s

[fol. 35r]

- por uia de depositos las rrepartio al dicho capitan y soldados y tomo para si la octaua parte y mas dos partes de soldado y las dichas pressas se vendieron como las demas y el dicho Gaspar Cas-
- 5 taño pago con su parte algunas personas a quien deuia dineros y las personas que ouieron las dichas pie[ç]as las sacaron hazia el reyno de Galiçia y otras partes y este testigo a oydo dezir que el dicho capitan Juan Morlete quito algunas del[l]as
- 10 en el Maçapil y en el Saltillo y que las boluio a sus tierras y puso en liuertad por mandado de su señoria y que desde el dicho Rio Brauo vido este testigo como el dicho Gaspar Castaño con todo su rreal fue caminando muchos dias hasta llegar a los pueblos
- 15 donde el dicho capitan los hallo e que antes de llegar el dicho Gaspar Castaño a los dichos pueblos enuio a Xpistoual de Heredia su maese de canpo con cantidad de soldados a rreconoçer los pueblos si estauan çerca y este testigo fue con ellos
- 20 y rreconoçieron vn pueblo al qual fueron y los naturales les receuieron de paz haziendo con los dedos la señal de la cruz y entraron en el dicho pueblo y los dichos yndios les dieron de comer de lo que traian y auiendo estado alli vn
- 25 dia y vna noche a otro dia de mañana el dicho

Xpistoual de Heredia acordo de boluer al real y lleuar algun bastimento, para lo qual començo a pedirle a los yndios y ellos dauan tan poco que no hera nada, por lo qual

[fol. 35v]

mando algunos de sus compañeros que entrasen en las cassas de los dichos yndios y sacasen algun maiz y poniendolo por obra los yndios del dicho pueblo que se llaman los Pecos se alçaron y de mano ar-

- 5 mada binieron contra los dichos españoles y hirieron tres v quatro dellos, por lo qual fue fuerça salirse huyendo y rretirarse fuera del pueblo y los dichos yndios les tomaron las armas, sillas y frenos y se alçaron con ello y el
- 10 dicho Xpistoual de Heredia y sus compañeros todos los mas desarmados y en los cauallos en pelo y sin sillas y sin bastimentos ningunos boluieron ante el dicho Gaspar Castaño y le dieron notiçia de lo susodicho(s), el qual con cantidad de compañeros fue al
- 15 dicho pueblo y los naturales del antes que llegasse se pusieron en arma y el dicho Gaspar Castaño les aperçeuio por señas que se biniessen de paz que no les haria mal ninguno, lo qual no quisieron hazer avnque se lo aperçeuio muchas vezes, por
- 20 lo qual el dicho Gaspar Castaño les mando tirar algunos arcabuçaços, de los quales no saue este testigo si mataron alguno mas de que despues vido este testigo vn yndio muerto y assi por fuerça se les ganaron los altos y los sujetaron y las armas que auian qui-
- 25 tado las auian ya echo todas pedaços que no fueron de prouecho ninguno y de aqui passaron adelante a otros pueblos, en todos los quales les rreceuieron de paz haziendo la señal de la cruz † y juntando vna mano

[fol. 36r]

con otra en señal de amistad y les dauan de comer de lo que tenian, maiz y tortillas y gallinas y en vn pueblo hallaron vna cruz y dezian (^a) los yndios por señas que aquella cruz la auian puesto espa-

5 ñoles que auian estado alli y vn yndio dixo que auian estado alli frailes y que en vnos pueblos mas

- abaxo los auian muerto y que no saue este testigo si las dichas poblaçones es la prouinçia del
- Nuebo Mexico o no e que el dia que el dicho capitan llego 10 al pueblo donde estaua aloxado Gaspar Castaño y sus
 - compañeros vido este testigo como el dicho Gaspar Castaño con algunos de sus compañeros estaua ausente de alli que auia ocho dias que auia ydo a otros pueblos y hasta el punto que el dicho capitan llego al dicho pueblo
- 15 nunca supieron de su llegada y al mismo tienpo estauan diferentes algunos de sus compañeros con el dicho Gaspar Castaño y luego como llego el dicho capitan vido este testigo que hizo pregonar vnas çedulas rreales y suspendio de los ofiçios a las
- 20 justiçias y capitanes y otros ofiçiales nonbrados por Gaspar Castaño y mando que ninguna persona le obedeçiesse por quanto nadie tenia jurisdiccion en aquella prouinçia sino su señoria del señor vissorrey, por cuya horden y mandado hera venido a ella
- 25 y desde a vn rrato vido este testigo entrar por el pueblo al dicho Gaspar Castaño trayendo delante de si vna bandera alta tendida y con ella sus compañeros que con el venian passo por vn
- ÷ lado donde (^an)[^est]aua el dicho capitan y se fue

30 testado an enmendado estaua

[fol. 36v]

- apear a su possada y luego el dicho capitan con sus compañeros se fue para el y le leyo vna prouision rreal, a la qual dixo el dicho Gaspar Castaño "yo rrespondere" y el dicho capitan le echo mano del bra[ç]o
- 5 y en medio de sus compañeros le lleuo preso a su tienda y alli le puso con prisiones y guardas y al presente a el y a todos sus compañeros los trae consigo en cumplimiento de la dicha prouision real, los quales son las personas siguientes: el dicho Gaspar Castaño theniente
- 10 de gouernador y el dicho Xpistoual de Heredia maese de campo y Juan de Contreras persona que siruia el ofiçio de alferez y Juan Perez de los Rios capitan y alcalde mayor y Melchor de Pauia contador y Juan de Estrada y Juan de Carauajal y Alonso Jaimes y An-
- 15 dres Perez secretario de gouernaçion y Francisco Lopez de Ricalde y Pedro Flores y Diego de Biruega y Juan Rodriguez Nieto y este testigo y Gonçalo de Lares y Domin-

- go de Santisteuan y Martin de Sala[ç]ar y Juan Sanchez y Juan Rodriguez de Aualos y Diego de Bascones y Alonso
- 20 Lucas y Francisco de Mancha y Diego Diaz y Juan Lopez y Blas Martin de Mederos y Jusepe Rodriguez y Pedro Yñigo y Francisco de Contreras y Domingo Hernandez y Francisco Ponce y que esto saue y es la verdad para el juramento que tiene ffecho y en ello se afirmo y rretifico y no
- 25 firmo porque dixo que no saue y que es de hedad de veinte y siete años y que entro en esta tierra en conpañia del dicho Gaspar Castaño mas que no por esso a dexado de (de) dezir la berdad. Juan Morlete. Ante mi Francisco Rodriguez escriuano.

[fol. 37r]

[left margin] testigo

- E despues de lo sussodicho en el dicho paraje de las Millpas, veinte y quatro dias del mes de agosto del dicho año de mjll y quinientos y nouenta y vn años el dicho capitan para la dicha aueriguacion mando pareçer ante ssy a Pedro Yñigo, del qual fue tomado y resçeuido juramento segun forma de derecho
- sobre vna señal de cruz, so cargo del qual prometio de dezir verd[ad] de lo que supiere y le fuere preguntado y siendole preguntado por el tenor de la dicha caueça de proçesso y del dicho auto, dixo que lo que sabe es que puede auer tres años poco mas o menos que este testigo conoçe a Gaspar Castaño y le vido vssar el officio de teniente de governador
- 10 y capitan general del reyno de Leon en la villa de Almaden y minas de Quavila donde este testigo assistio con su muger y cassa y que este testigo vido que en la dicha villa el dicho Gaspar Castaño tenia por sus capitanes a Juan Truxillo y a Xpistobal de Heredia y a Francisco Salgado y a Luis Bogado, a los quales dichos capitanes vido este testigo con cantj-
- 15 dad de soldados yr la tierra dentro y salir despues a la dicha villa de Quavila con cantidad de pieças yndios e yndias naturales pressos con cadenas y collares y las dichas pieças las aprouaba el dicho Gaspar Castaño y llebo de cada vna dellas la octaba parte y mas dos partes y lo demas se repartio entre los capitanes y soldados y las
- 20 vendian publicamente y las sacaron hazia el reyno de Galizia y otras partes y que en esta ocassion vbo fama publica que el marques de Villamanrrique vissorrey que fue de esta Nueva Spaña ymbiaba a prender al dicho Gaspar Castaño. No sabe este testigo si hera por las dichas pressas o por que, por lo qual el dicho Gaspar Castaño mando
- 25 fortificar las cassas reales que heran las cassas de su morada con çercas e tapias y troneras y mando poner en lo alto della tres pieças de artilleria que tenia y hazer çentinela y guarda diziendo que hera para defender su jurisdiccion y que no auia de consentir que le pren-

diesse nadie por mandado del dicho virrey hasta que por su magestad 30 viniesse firma dello porque aquella gouernaçion hera ynmediata al Consejo de Yndias y que despues que vbo nueba que no hera vissorrey el dicho marques se dexo de hazer la dicha çentinela y que aujendo venjdo al gouierno de estos reynos su señoria del

[fol. 37v]

- señor vissorrey don Luis de Velasco vido este testigo como el dicho capitan Juan Morlete por su mandado y por vna carta de su señoria fue a las dichas minas de Quavila y aperçiuio al dicho Gaspar Castaño que no hiziesse ny consintiesse hazer por ningun casso las
- dichas pressas, lo qual el dicho Gaspar Castaño obedeçio y en su cumplimjento mando apregonar que so pena de la vida no hiziessen de allj adelante pressas y reboco las conductas de capitanes que avia y que assymismo el dicho capitan por la dicha carta de su señoria le persuadio al dicho Gaspar Castaño a que fuesse a la ciu-
- 10 dad de Mexico a tomar horden de su señoria de lo que auia de hazer y el dicho Gaspar Castaño se determino a yr y estando determinado de hazer el dicho viaxe los vezinos del pueblo le requirieron que no saliesse del pueblo [si no] auian de despoblar todos y yrsse porque hera mucha guerra la que le daban los yndios, por lo qual el dicho
- 15 Gaspar Castaño dexo la dicha yda y por horden del dicho capitan despacho a Alonso Ruiz vezino del Maçapil a Mexico y dio auisso al señor vissorrey del estado en que estaba la tierra, desculpandosse de no poder yr y suplicando a su señoria la horden que auia de tener en aquella gouernacion y encargo al dicho Alonso Ruiz que fuesse con mucha
- 20 brebedad y bolbiesse con la respuesta que de buelta le pagaria su trabajo y que despues de esto vido este testigo como el dicho Gaspar Castaño sin sperar respuesta del señor vissorrey despoblo la villa del Almaden y minas de Quabila y con toda la gente que ally auia y con las carretas de Juan Perez de los Rios se entro la tierra dentro
- 25 diziendo que yba a poblar vnas minas de gente vestida o donde mas comodidad vbiesse para poderse sustentar aquella villa y augmentar los reales quintos y que este testigo se vino con el con su casa y familia y que llegaron al Rio de los Nadadores seis leguas de la dicha villa de Quabila donde vido este testigo algunas pieças de yndios
- 30 e yndias [que] en presençia del dicho Gaspar Castaño se reparterion y las sacaron hazia el rejno de Galizia y otras partes e que este testigo oyo dezir que el dicho Gaspar Castaño desde el dicho Rio de los Nadadores ymbio a Luis Bogado con cantidad de soldados que fuesen por vn lado del camyno que el llevava y que hizesse pressas

[fol. 38r]

- y con ellas saliesse al Rio Brabo donde le speraria y este testigo fue caminando con el dicho Gaspar Castaño hasta el Rio Brabo y estando ally vido como salio el dicho Luis Bogado y sus compañeros con cantidad de yndios y yndias pressos en cadenas
- 5 y collera, las quales dichas pieças traxo ante el dicho Gaspar Castaño y el sussodicho tomo dello la octaba parte y mas dos partes y las demas se repartieron entre el dicho capitan y soldados que se hallaron en prenderles e que todas las dichas pieças en las personas que las vbieron las sacaron hazia el
- 10 rejno de Galiçia y otras partes y que este testigo oyo dezir que el dicho capitan Juan Morlete quito algunas de las dichas pieças en el Saltillo y en el Maçapil y las boluio a sus tierras y pusso en liuertad y que estando en el Rio de los Nadadores se detubo ally ocho dias sperando y este testigo le dixo que que es-
- 15 perava, a lo qual respondio el dicho Gaspar Castaño que yba deteniendosse y esperando a Francisco Salgado o a Alonso Ruiz que viniesse de Mexico y que desde el Rio Brabo vido este testigo que el dicho Gaspar Castaño con todo su real vino caminando muchos dias siempre hazia la parte del norueste dexando a la mano derecha el
- 20 norte hasta que llegaron a los pueblos y prouincias donde el dicho cappitan los hallo y que este testigo vido quando llego a los dichos pueblos que los yndios naturales dellos estaban quietos y paçificos y como tales los resçiuieron de paz y les dieron maiz y arina y lo proprio hizieron en todos los pueblos por donde entraron y los
- 25 dicho yndios llamaban a los españoles castillas y juntaban vna mano con otra diziendo amigos amigos en señal de amistad y que los dichos yndios por señas daban razon que auian estado ally spañoles y frayles a que en vnos pueblos mas abajo que estavan despoblados que auian muerto los frayles y que de te-
- 30 mor se auian huydo los yndios a la sierra y que al tiempo que el dicho cappitan llego al pueblo donde estava aloxado Gaspar Castaño y sus compañeros vido este testigo que estaba ausente de allj Gaspar Castaño y auia ocho dias que con algunos de sus compañe-

[fol. 38v]

- ros avia ydo a otros pueblos y que hasta que llego al dicho pueblo el dicho capitan no se supo de su venida porque anvque los naturales dezian que yban españoles entendian que heran compañeros suyos que se auian ofreçido de venir a alcançarles e que quando los yndios
- 5 dixeron que yban spañoles este testigo fue a dar nueba dello al dicho Gaspar Castaño y no le hallo y el dicho Gaspar Castaño vino al pueblo por otro camino y quando llego al pueblo este testigo hallo

- que estava ya presso el dicho Gaspar Castaño, al qual y a todos sus compañeros que con el entraron en la dicha proujncia los saco
- 10 della el dicho capitan y los trae en su compañia y que las personas que entaron en compañia del dicho Gaspar Castaño son las siguientes: el dicho Gaspar Castaño y este testigo y Xpistobal de Heredia maesse de campo y Juan de Contreras alferez y Juan Perez de los Rios capitan y alcalde mayor y Melchor de Pajba contador
- 15 y Juan de Estrada y Alonso Xaymes y Juan de Carbajal y Andres Perez secretario del reyno de Leon y Francisco Lopez de Ricalde y Pedro Flores y Diego de Biruega e Juan Rodrigues Nieto y Xpistobal Martin y Gonçalo de Larez y Domingo de Santisteban y Martin de Salazar y Juan Sanches y Juan Rodrigues de Abalos y Diego de Bascones
- 20 y Alonso Lucas y Francisco de Mancha y Diego Diaz y Juan Lopez y Blas Martin de Mederos y Jussepe Rodriguez y Pedro Yñigo y Francisco de Contreras y Domingo Hernandez y Francisco Ponçe y que esto sabe y es la verdad para el juramento que tiene ffecho y en ello se afirmo y retifico y lo firmo de su nombre y que es de hedad de treynta y
- 25 siete años poco mas o menos y que no porque entro en compañia del dicho Gaspar Castaño no por esto a dexado de dezir la verdad. Juan Morlete. Pedro Yñigo. Ante mj Francisco Rodriguez escriuano.
- ~ E paresçe que auiendose traydo presos a la carzel real desta 30 çiudad de Mexico por el dicho capitan Juan Morlete al capitan Gaspar Castaño y a sus soldados de su conpañia en virtud de su comision se les tomaron sus confisiones y se hizieron las diligencias siguientes:

[fol. 39r]

(las diligenicas siguientes) las quales quedan prosiguiendosse en el processo original que queda en mi poder a que me refiero y por mandado del virrey hize trasladar lo dicho y ba cierto y verdadero corregido y concertado con el dicho original siendo testigos Lorenço
 5 Alvares Ortuño y Luis Serrano. En Mexico a (^27) veinte y nueue

5 Alvares Ortuño y Luis Serrano. En Mexico a (^27) veinte y nueue diaz de marco de mill y quinientos y nouenta y dos años.

Y porqu'es ansi ffize mj signo en testimonio de verdad

{sign}

Nicolas Soto {rubric}

sin derechos {rubric}

[fol. 39v]

†

Bieronse estos papeles por los señores del Consejo en diez de nobienbre de 1592 años.

El licenciado
Sant Andres {rubric}

5 segunda

†

El castigo del capitan Castaño(n) y los demas culpados se rremite a la audiencia de Mejico para que contra todos [^los culpados] aga justicia y que no se de lugar a que sean esclabos yndios algunos y los que se an dado por esclabos se les de libertad con pregones publicos que se agan en Mejico y en

10 Guadalajara. En Madrid a diez de noviembre de 1592 años. Ba entre renglones los culpados {rubric}

El licenciado Sant Andres {rubric}

{vertical text}

~ Diligencias hechas contra el capitan Castaño y consortes

[fol. 40r]

Instruction al capitan Juan Morlete para yr al Nueuo Mexico en seguimiento de Gaspar Castaño y sus compañeros et cetera.

Guadalajara

Reçibidas mis cartas y despachos procurareys hazer hasta quarenta soldados la mejor gente y mas bien armada y a cauallo que hallaredes y a estos se les daran a cada çiento y çinquenta pesos assigurandoos que haran la jornada en vuestra compañia.

Assimismo procurareys lleuar en ella algun religioso de las partes y qualidades que sabeys que para semejante jornada es menester assi para el consu10 elo, doctrina y buen exemplo de los que aueys de lleuar en vuestra compañia como para el de los jndios si algunos lleuaredes y los que aueys de topar por el camino.

Procurareys recoger todos los jndios y jndias de qualquiera hedad que huuiere vendidos o depositados en essa comarca de los que huuieren salido

- 15 del nueuo reyno de Leon en qualquiera manera que sea y lleuarlos en vuestra compañia y lo mismo hareys de los que se os embiaren de Çacatecas y otra qualquier parte y lleuarlos eys con el buen tratamiento y regalo que pudieredes y yrlos eys dexando en las partes donde ellos reconozcieren ser su natural dandoles a entender a ellos y a los demas de su naçion
- 20 y lengua como el principal fin que he tenido en vuestra entrada ha sido darles libertad y ponerles en ella y castigar los que los han agrauiado y offendido y porcurareys con los buenos medios que sabreys poner y con la interçession del religioso que lleuaredes persuadirles a la paz y amistad, dandoles a entender que lo que desta se pretende [es] el bien de
- 25 sus almas y conuersion a nuestra santa fee catholica y buen tratamiento de sus personas y que gozen de la merced que su magestad haze a sus vassallos.

Para poder mejor atraer a los indios que toparedes pues conozceys su

[fol. 40v]

condiçion conuendra que de la ropa que ay teneys que por ser regalada para essa gente no se çufre repartirsela en los principios vendiendola la conuirtays en ropa menuda y de poco preçio y la lleueys y repartays entre los que assi toparedes quando y como os parezciere.

5 Y pues como sabeys assi para vuestra compañia como para guias del camino y lenguas son de mucha importançia jndios amigos procurareys lleuar los que buenamente pudieredes y quisieren yr de su voluntad

haziendoles alguna moderada gratificaçion que lo que en todo esto se gastare se os satisfara con quenta y razon, la qual tendreys en todo como de 10 vos lo confio.

Y porque como sabeys el prinçipal fin de vuestra jornada es que çesse esta entrada que Gaspar Castaño y su gente ha mouido y intentado contra orden mia particular y la general que su magestad tiene dada y los daños y exçessos que contra los pobres naturales desto resultan tan

- 15 en desserujcio de Dios nuestro señor y de su magestad y que los que los han cometido sean castigados y essos jndios satisfechos de los que huuieren reçibido y assigurandoos de que adelante no los han de reçibir sino toda amistad y buenas obras procurareys yr con el buen orden y conçierto y buena guarda que sabeys conuiene assi por el riesgo que de jndios enemigos
- 20 aluorotados por Castaño y sus compañeros podriades tener como por el que despues de auer topado con essa gente podria resultar fiandoos dellos o teniendolos en poco y pues como he dicho el principal fin desta jornada es que çesse la de Gaspar Castaño conuendra que no os boluays sin traerlo en vuestra compañia y a los que con el van con el recato y siguridad que conuiniere.
- 25 Y porque siendo este el fin que se pretende y lleuandoos tantos dias de ventaja los que han hecho esta entrada podriades venir a tener neçessidad de bastimentos y ser esto causa de çessar en el buen jntento que se lleua hareys la proui-

[fol. 41r]

sion desto que os parezciere conuenir de manera que no se os pueda disculpar la gente que lleuaredes con la falta del.

Y porque tengo notiçia que algunos hombres de mala conçiençia mouidos de su cobdiçia han ayudado a Gaspar Castaño y su gente con basti-

- mentos y muniçiones auiendo dita en ellos a pagar en pieças y a la cobrança desto han entrado y van entrando tras el aduertireys que a todos los que toparedes les aueys de quitar todas las pieças que traxeren y yrlas dexando en las partes de donde las huuieren sacado o ellas se quisieren quedar y a ellos los prendereys y haziendo con ellos las jnfor-
- 10 maçiones y diligencias que conuengan para aueriguaçion de su delicto los traereys con la demas gente de Gaspar Castaño con quien assimismo hareys las informaçiones que conuengan para saber el jntento de su jornada y quienes fueron los mouedores y con que comission y consejo la han hecho y todo lo demas que en razon desto os parezca conue15 nir.

Por toda la tierra que passaredes aduertireys a la qualidad y dispusiçion y temple de ella y a los sitios en que los jndios auitan y si las tierras parezcen fructiferas y que genero de comida y bastimentos tienen y en que se

ocupa la gente y si se comunica con la que por aca conozcemos y que lengua 20 corre generalmente entre ella y las particulares si pudieredes entenderlas y si algunos dellos son labradores y si inclinan al trabajo o son tan holgaçanes como los de por aca y assimismo si la dispusiçion de la tierra promete minas para que de todo me podays dar auiso.

Y llegado que seays con el fauor de Dios a veros con Gaspar Castaño y su gente vsareys de todos los medios suaues y de prudencia que pudieredes para persuadirles que çessen en su jornada y se vengan con vos pues es lo que mejor les puede estar y si assi lo hizieren los trahereys con buena commodidad pero aduirtiendo siempre a que los trayes presos y que de su rujn conçiençia y mala determinaçion no os podeys fiar y quitandoles

[fol. 41v]

las armas a los que os parezciere y fueren de mas sospecha y no queriendose aprobechar de la hequidad y blandura que se les offreze convendra que por todo rigor los compelays y prendays proçediendo assi en la suauidad y blandura referida como en el rigor por autos y requirimientos por escrito para que conste en qualquier subçesso que justificastes vuestra causa y executastes vuestra comission por todos los terminos conuinientes assi para la graçia como para la justicia.

Y auiendo dado fin a esto como se pretende os boluereys con los presos con la buena orden y recato que conuenga sin parar en ninguna parte hasta traerlos ante 10 mi y siempre vendreys haziendo toda la buena amistad y acogida que pudieredes a los jndios que toparedes y dandoles a entender que este trabajo y costa se ha puesto por su amistad y reparo que de aqui adelante pueden viuir con toda siguridad y si alguno o algunos dellos quisieren venirse con vos y llegar aqui a verme que sean jndios prinçipales hasta vna doçena dellos podreys traer para que yo los regale y acarizcie.

Y al tiempo que hizieredes la dicha prision secrestareys todos los bienes de los presos y poniendolos por inuentario todo lo traereys a esta corte y assimismo la quadrilla de carretas que lleuan y si con los delinquentes van mugeres porcurareys su buen tratamiento y commodidad y la honestidad de sus 20 personas con la hidalguia y christiandad que es justo y de vos espero y el mismo regalo y buen tratamiento se os encarga en los niños que huuiere y en todo proçedereys con la cordura y buen modo que sabreys y de vos fio. Fecho en Mexico a primero de octubre 1590.

{rubric} don Luis de Velasco {rubric}

{vertical text}

Mexico 1590

Copia de la jnstruccion que lleuo el capitan Juan Morlete para el viaje del Nueuo Mexico

Textual Notes

cover leaf En çiento y ochenta y vna ojas the present document contains only 39 folios (hojas), plus the two folios (40r-41v) of the viceroy's instructions to captain Juan Morlete.

- fol. 1v9 Almadan elsewhere "Almaden"
- fol. 1v26 Quabila for Coahuila
- fol. 5r2 ynouando por el meaning?
- fol. 5r18 est[o] ms. este
- fol. 6r14 ha[s]ta ms. hata
- fol. 6r27 l[1]ebo ms. lebo
- fol. 7v1, 2 mallero 'fabricante de mallas'
- fol. 9v7 ve[i]nte ms. vente
- fol. 10r28 turo 'duró'
- fol. 11v5 e[n] la ms. ella
- fol. 14v20 respond[i]o ms. respondo
- fol. 16r20 disfresso for "disfrazó"
- fol. 18v14-15 en- | trete[n]imiento ms. en- | tretemimiento
- fol. 22v6 y[n]quietos ms. yquietos
- fol. 22v20 bue[1]to ms. bueto
- fol. 23v30-32 this "salva" appears to have been mistakenly copied from the original, the corrections do not pertain to the present text.
- fol. 26r28 este nombre uncertain reading
- fol. 28v8 prend[i]o ms. prendo
- fol. 28v17 castillas this became the usual designation for Spaniards among the Pueblo Indians. See Espinosa 1932.

- fol. 30r27 a manera de uncertain reading; one woud expect "en señal de"
- fol. 31r24 goui[e]rno ms. gouirno
- fol. 31v6-7 mes- | quitamales mesquitamal 'flour made from the mesquite bean'
- fol. 31v27 como uncertain reading
- fol. 32r19 basera vasera 'bandeja grande'
- fol. 37r6 verd[ad] ms. verd
- fol. 37v13 pueblo [si no] auian ms. pueblo auian; emendation required by the context.
- fol. 37v30 yndias [que] en ms. yndias en
- fol. 40r17-18 lleuarlos eys . . . | . . . yrlos eys older pronominal syntax of the future tense; cf. Dworkin 2018:57, Pharies 2015:108-109.
- fol. 40r24 pretende [es] el ms. pretende el
- fol. 41r5 dita 'deuda'
- fol. 41v16 secrestareys for secuestraréis

ND x cyal 1992 Mejico Tres Lavo se las Zinforma dones Autos Zotras vi Ligenaas quese Sizieron contrail Lapi Jangaspar cas Jano Desosa 2 sus socoavos socreaver y 20 \$2 nueuo mexico Zoon fisiones que se Les Jomason Zacusa gones ocespuso el fiscal. Yotras y reformagiones. engens Yochen Jayona ofas -

MEXICO 220, N.27

ARCHIV

© Archivos Estatales, mecd.es

der, Lasiminas delmacajil al Lochodias deemes de otro bie derry lot puis ynouenta as elfapitan Juan mon lete Jue Jumis none Giarn 200 Por ce de não V. contagas Januationo aplos climas quean en Tindo en las des hivano Provincia delnuction & y Sacado ynewo I eyndiase hichimees defut Trongy hecholor of lator. Dixog hep or guant Caraly sout of fund ciale 20 xtrafusiciales o Jeofecienen Lacosta Tocantera fulo mission no ay & finano Olea lantequier Passon y se ha ganatenio alequal nombrab ognom 62 La fut finande fucomission any fran order eneral minas ymem to lo acetechagalasolemindad del juian (9) on Talatto se Reput estando Zien Zocedho from 013 lacete for re Jegun formade due che l'obre Ona fénal deljul delitai ecoho ffe al finano bieny fielm fomodes y dedre Soyobligado quandando hoso) Ce freto yala absolucion del tro Jinam Dixe sipno yamon 200 et The capitan Vilo ced ho Jun ament Lautau on en nombred cofumos medio Lodery falultad Tomaparallia edho of Delas lini O corlesautes que La fuprescia yantomy Lassaren Dixog Inter Domalyneugusto hautoudad Tdefren Langueln lany has an Le de puinque Conecien y la firmoliendo l'é po Yhunicana 2 selle ne fiva do diego Pamire Camorano Zgazan Du antechantesen ETHADALLAST FLANGER ALTERANCES & Mel Diobrato. ence Lanafe Delos Regeraciones dias del mes de hinar domy Ozour Inovert ay Ona e Caji can pranmorlet testocontra Quelumilario Porce My mos contra Todas las Perfora finhorten o a Spania Ran's ingente see I. Villowy governador 2 Capitan gen I Dechone Jona an fo Pressar eryndios eyndias naturales y he choles flacos y Sacado Cob Defut Tienal ynahuale No Bendidolos y Seamen Trado alai (20) Vincia de Emisso me x y gent ele Meta fuya fonowith a Pobla Jon Por firma gena particular in fometida ofu v. dee dho ? Cittoring Tixoque Zapuant la lumphing de fulomission Zagodela Treal ha Tien da quanta to la adoi g Con celes Ba a fumplir locory Zmapuefondedeler Delito Texcellorquegasfal carano y lo scapitanes Soldador Zohar Lerfonal que Conce Con Thad a Larahar Zrowing of cle melo mex an fo)

JAN. Mi The To conteacar ther Bressar formaca dha Thadadelmelo) mex Zoue Licear dendios eyndia Tan for Alabosy Saca dolos sefer naturale la Soco la ynombre de e suynod clan Eque Promissione em nadardela Reacaudi. Demes ymandam's deloris. Visionige Journadore Respitance generale 2 ful Time Tobacco Jecchan n 13. Prohibiendolet fongraves Zonas queno hisfictionial las Dressas Ha ynobediencia quia eser han Junido Presunsiones de Me Si Noma al que an for Bear on Con aque ed ho gar Bucallano) De billamoning Vistoney The de certameta france Ley minter agreen Ver Por lat Pressas que ania ffo o los dhamahnaces Jefortifica? hilo Ona Casta funte Con Tronera (2 Diesas Deartilleria di Ciando) Mi feau à de Me Mir y de fend w funtande y reselled and e gentes Danaceer Toquas muchar Perforas leagudarer Lagorallhimam amendo lemanda doce J. Don tuisdebela suo lugar Jeni dec Rey mo sixhelitto ney gounn ad a famitan genera l'deltanut po callo minjum fast hilliesse Larahas Pressas Vembiado Lanacce ffecto de Capitan Juan mortete Caraquedelu Laste leamonestare aperimierse queno la shiligite sopena quelem and oria faltigar for mucho) Digor to puace ed ho gas far Caltano Continhisy mosh ogueralo Camplin The Le Sinciadee dho capitan Rebow Las Comissiones queanin Dado Imando Lugara fo grance Linasquenadichi ficsiela 10/00 Pressa 2 det Buel acas endo Contracelo las amanda do hafar Effe Repairdog Dendido Losahornahuales y Embiadolosa Dinder Cor Lui Dogado Zohor Les fona Z demasaceto Ocspellabilla see almaden yminas dequabita Dondeanya Zongomiosamado o Go la 6 Reace Claxa Reache fumaj un toi genoideldic molgini Tool of Contrador factor There loquae his Sin Tomer horden for elle fonced hacase deal como hombrealiado ha fiendo Beffor I Comeniendo dellitor el Elorginfon el Can Sean Tiado alas That Lumband come & young need ho capitan four mor letequando La partede fuserain Tenor no histories se la estor Lessa Leacon MOZ lead bishio queno des poblate Lavali O Archivos Estatales, mecd!e

Nien Trave In Tiona denne Linkadon de ful yeeswood que do de ha Caloynolo hilo anter fon a recumy exnouse dimera senenhado) Tomodhoes Zublicand VI dando ach Tinder guelon fuer cadella Sente que cles ala Sea de Metime Zole fonder dequelquia queenn De samag le fuere activisar cympel i fue 2 ni into s somoto den falla halorquando fe fortifico Zmanesistrisse deedho I magues De Cillamanuig (Todolo quaecedho gar Barcastario ha fomendo) grand Lahour delichor cly losquele han ayudado lenguaginer Man Tenjudaren Laraque La celo Nean Cathigad of Leedhocapitan Compling defecomission hagalas Premensione (2 de ligena as 6 for bongar 2 que Conte dela Justificación queneces Timemando haser fulmina Caucia de Prousto O ferrenanda En from ación 6 To hecely our egus assimismose Junt Constal Toda tod inform ga Barca Maro ylos demas que harta a gorde tran for font a costo de guero a parca Maro y los demas que ce an ayudado y a wy le Promy Pro Granmolet fran Ois Himans ______ I ence L'anafestelor Reyer Jurdias delemende henendimitty our Mountagena cedho capitan Lana Ocuquemon de Zotontinido)
Monton Tadha Caiseade Livertomando Zarese antesti a di Namire 2 AT Chiarmens (2) Or confict of energial protomado 2 Meratido) for one legion frima de dro fo he Una porte second social des quel Drometio de tiloudad dels que figine ? le freie Lugantado Nigo To Pregimend . L'ace Jona aceadhacabur de Proceste forxo) A Logice falces que Lus denver ocho años Locomeromenos que pe John go Theala muetos Zoblalones Chuideforbala L' goudles musto ayno de teon halia & funon E acidad de conflitte De Ca Cuctas Diccade fan Zuis o tosofos de fanta Luca renestica Acealmader yminar dequalitat in Todasenaso har 2066 Jones a Dreting o o cupado ha Raagu a Zen algunas della i affrallos Quego In genirafaindo Platahana Godarlardhar Bolla Jones sear 2 de De Boblondo fingue a queda doningu Zene Perty for of delapitor Za Eed um go av Eagha billa donde hill tim?

fliller a for Soldad of Candillos muchas Lienas de indistigadias nel To squares fordono a feing L'enforacy los Reputs Pherry & Partolde Totallo Macaron Defortien mahuraleto y lottendicion enot of Laste Castemismo cecho gas par Conana due haller Chada? Quella afialalotta delama see nate adonde falio hundore materior jo the formule foldedor facilo con decorque cceso the Come Pain a la quae hara corramo Dublica Z estero logo Contaral Thogas Bar Castan Dechar De foras que frewent fulumpania 26 na Pquetelas quitaun Loi dhor Indior tque attimitaro oyo egu J. Dorming Luthor queed his gas Jar Caltano dela xurera? Topican des muses Com Contrata de la Albryndio Principal Capitan desquella Comarca Clamado, causelo quama Lotrolyni. al Demas hele Clase The reparts De que refressasions Todot Tor Indios de aquella Comorca Z dela und adele Goor poillase Laguela que herar Todo Vhor y hilicum Janeaguera que Conmill Desne Santele quehilinon Rober obligaring ne Todayune Tiens Sedes voblatse somveneffert sede Proble Conly indeally gue of other gentes of Printmonde 2066 Cours de almaden y mina dequalità Donduen esempo Cias Como ced Logaspar Caparo Ossocoffy De Jem degon Canton genuis Comman The John of in general a que con hora de prandech aday manuel emedent lees ho her ade 2º degri go taced ho garfor callen's Zohoyn geniod emuca de fundis & afran Ocches gented 6 Shortnyenistle Conspicionstormerace Decarminardequali) Commeta That ita Cido et et Como cedhogas farfaltano de min En fuscapitante ax pobacd chiedia Tapian Truxille - a fant falgade Palmisbogade als squares This con Cannot of In Della dy redior ex noin inter year hofinon) for en oblime nonatadhabilla anticedho gas parestaño la Comarde cen That Bresta Tal Sentenciagen Lotelholengitanes 2 Dieson Archivos Estatales, n

To shines della died ho gar for Carano Insamo balay Repen 6 Oabalor ihilo Rohar las Jenter wal at deposital acedhing of Par Canarid Lourday to 2 re Mang wester jewa a Willandad Alleon Como O tabitend e for this 2 Tabitead ceasination Simme Je vacaba la ottaba parte Oceandhar Zicea Eggistabaque Sente et d'ho gouirnador Tuit describa Jac Tomasa L'Oresuita.

Parasty los dhas o chasor Tenerando ausento Los Oresucian for Semis Therendiego demontemayor Henr degar Cofaccemon There asse Tinare tagnel Chiman Ed ho gar Janca paris ce quaed imas cecot The voltaget bide en er queen la habitea de aemaden allaba Acto adhao Pierraido i Parter Parany Tenando ene & Tay Cilla decadorad en Oi do corno es Capitoma lo Los Romanno ad de Los Clados Clego aces 2 Prendio a de pour Luis ces cabafa Con On a Provision and Busto his Dugonal nong the Tomany. collimenting Cillones of fied ce Hamielas par ala foglande nad Erohibid Iman do quenoschi Cosson Tar Dhar Bressalleles Dues deen queed ho capitan Class Ziono and he gon quequed Dorton Ced his caltains Viasen Sigues of has turcapitance foldador L'orfiman Juston o hil inonmuchas Prestas ofon las ched Gimedholdeflavado quesedho gasparfattario a Brobofor Cono ? Repartio OTa aha Dilla ce a comaden Zque a Rimir mobilo eter Comoced hi gor Jaca tano Lounde Tubogee I marqueto Or ceam annique Como aban Brende Portas Prestas quealings mo of recreded neces factor inquelinia Forombial in tal latter Deaced Porena sely lacaxacte of hole Unacue for Tronker God Lequena 2 Onaquesta Zastimismom astor Viling for To adorfon name Zinas que afudier lina da cese falor Zajud ajo Refinive I de proup dequeuquier Zerforal ofregen Dronder to y leem hat en guard ay entinela Como la hilitier a Citando a La equada e que acquellega sea funtedensege find disfundable Gle Stralling Comatalling Laracas of a centinelae ich Candror Drepne Cellose hil halta Junt (5) ce dhoga Bareastario Tubonnesa que era Condo acquiremocegnos Reynor ce J. Dortuis selector 6 Cistony goal Capitan per Archivos Estatales, mecd.es

6 Deertar Vaclas para Z g wederfrie Deet Vidoet of forose Tapitan Juammolise Después de Javanid o Lev. Leedho F. Cissoner of Por forman prease ad hacite a sequalitary a percini y mon Tedho gaspariastario que Zon min gun casso de cally adelanse Confirm The se halowish Messon Pressasemend to Inamace loquace 60h: Gaspareallario estando Presidente Leconsistion Olesfordio) queatly to Cump anay The Carry ling Exomen Or auto Zone &C record To das Cas (industras & Comillioned Copinance que cez Cl gour Carba Ja l'aurand adoyman Congravues 2 malquedealez Ca decante 2 orning in Casto hil jesser Brestos The rate naturally Lo qua e Con don e Trompetal Jeag regons luago Zaedhog uspon castano hilo aparenciade que que inagrame & antere T. Oi Money en lung ling delacated ofice. I defuel unal gunas Rolones Je Court of cedho capitan Juan mo lete Setolico almacapil Hungel 6 Ohoga Barcastan's Je prenprestando Pholiendo Premainel Paray He Latien adento y Colineandillo Blapitames a haler Lufor Como funon es apitan x pobos Deheredia / y luit bogado yo hoto huxe ron land da da Piccal Calquares Reparts ce de gar farlatario) De orbiadedepositos fin queenes lega ofehiliesse Brownstaces) A CENTOGO ESTENDINESSON TO COME Judicantes Condition y Sa Caban 2 ced ho gas Bareattano Cleba Gados Parter yelotabo) Macis dhis scapitanis da Ga afadalino dos Bartef Zacada foldado Ona Det hilian hattaquesed hi gal mentado Sali Pide J. 66 (a) O'llacelalmadenymina degrabila Dedonde faco lacaxa OT queacey estaba / y Camerio Calva Canera Uforces 2 Conta Claberte fa the que her Laquet et Jenia Felaguit Eld horastino Horlos Do soft Tell Lintad or que huan Tuir bo gad y mee chor de Layba & meno la Tima dente Zaracenucho me xico accando banderay ce bandola actazena bolada Con Poda Gegente que avia Clarge O'lladex and o comodex o la dhali leayuma /2 despoblas Que la atad of tos Thos lagent Desterije Oim olas Acquel Calonfo Se fue a la minate d comacapi l'Escoure aley of Cinio a feed. dee T. Oistoney Estion of and ho capy Juan moleteces exalto queaning o sed ho gaspar Caltario sees &

(/3 Coho Capitan hill In formacion Lette D. Dixounce of judique qualette quiene Se Wind afei Todo Cha Zupia Costaz que Desques acaetes as do defin 2 a publications que dicho) garbarlatario y los capitanes que concelar an fo Pietes emindioinamace yloshan Repaindo y Sacado as induaefalnillo) Desmacapit yatounas Diesa Indolyndias secon quearian foreado a Cinocher. que ed hocapitan fuanmentere los a quitado)
am amade clical de en el mara pil que es falled callent de la mod incefalille y la that has boy to Boutefroming que hastagin's Cinid y los ha puelo Clibertad y Soltado li hem Dondecada One have whoudo for finahaalla loquare Al aline (imo)
Der fon a queenena Press Johadalas fend de fumos of Cotta ymin sion Compania Deed hocapitan 2 2 ostaswsiab (9) et es Timedes refusiones faradas à Boyusantes que le The galbanalario Octoblasso tadha Ditta y Seen Trassease puelo or & Suptentendio que ha aexulto Collamae for Contin Calolimitad Defuming La jued celo friendriesh do mu challe Cel Contes Quantintain 2 neefapitan Juan mortete & chubon alilla Dequation Lorportede feed Morbando queno schifefen Se to b Care in hawanut anco hall a Tante quelimente a l'Olive Der fora que Imbiabo Concasta la fue De que Traxessela des with great forme ted hogas paration hills Bremen or de Refit Jina Land to Imand and Dec I monguede Villamon vi gol To have Para Residerly De fenduje deled imate queasquest oref. Cillony Simon do Tqueen tabe Zes cabular 2 man e Suron Grant Venues featim of ner fray to firms a for a quite dehetal desirquentari Locomasomeno (queno) Co Town Tak gen Ter fu an mor lete De Romi ves Varionallo an Demochan Or & fluidano on cheed ho Paraferer to Deye in sue di de delmet de hinero) Almy Clyonis Inoventa Unas Electrocapitan Lanaladheausign Bo Parecerantes abanne destina loldado defelompania des quar

The Tomas SE Oresauid Spram Sobulnafinae de Cul Segun fram To Do Jocargod clynas Promerio de de Silvada de de fugine, Copure Bre guntadoy lindo Breguntado Bressendo esta la Cal ca de Processo Dixo quelo que labrel que Predeaun seiras pous) mas jomens queenes en hoacas Lablofones & that jamen el muelo Rignodeleon que hana Tagindad Deleony billa seta fuela y Cille defanting Olhiman Calilla dealmadeny minal de qualità To dar las quatro dhar Zanterenes a antito Jodicedo 100 2 oupado Heor for toldado hasta Godar laidhar Lobla Cores Candespoblato gendodo ene de Lo Jos ali mener que To das con That Zobla Jones am a Copitant & Solda or to quales de hordinarios o cupatan en ha la Pressa de chichemeer Undiolyndias y los hopie vonel (Calos Windinon facando Casoltabas Parter desas Ziejos Danacegou Canala Jal yhu Dom's o Conelle Selution talantor capitant Woldados founded or Dem yet of Vidromo cely I a Parlation's fine ces ffs " deafaid emay or 2 Capitand chadhe Villad continis & Cravette Jetigo puchily muchas Bestable The candiller your solded ord yndisinaturales los quales hilie whee Cabotto Wendian ya Mimismo Vidette J Comocuto) Marfalano Cino hendo entra Liana Delman Tradegue aurag do in taquas comatantes Indiosochosoldados Zocomas 10) men Blenes Ceoyo de Track o grafar Caltano que al Spo 6 temestr row to sake soldad of Jenian Drestasmand Edo Jontas Precedy felas quitanon to 12 ndist queasty mismouted oyothe (in quicedho) Gaspareattano aina Erendido al ryndio Principal lamado Co ballo guarra Zqueauraffo ellator alguna gente suy a zquee of cabally quamay by gent of O'clockande Box (Subian aldho) Gastarfastario Chiha Cinda decal a l'acca Brillion decolo calallo quama ? Tugente Repello el ha Jamicho Robo symun Tellaginted ce fullodhe hall a Tome of fice free follow Como delyoble cedhog as Barcastario lachatilla de families Represento acabica responde Donde Mulo hatt coff Despoble Lacid & Decemon of little deta Cues of Sedalinon Todo Catalicea de faciles 2 deals Con Lagente 6060)

Dangarfar Carrario Commeta horden del gon fanatosfal ynouando Borold or fusione Degouerrada Mapitan general fre a problasta Diccade calmaden y minas dequalita Donde despuy fuenes Concedho gouernad or far abalaly Ordoestan Boblada Co That illay en cetainial apitane 210 tout of & herantordies on pita nec xostale de herediay Juan Turxillor from delegto lo squally hillien Brellas enyndie Tyndias naturales y los hillieron ce for Corleidhogowinad or analafae Cleso ecorato weeded hor L'usrablem sehil halta Jank queef apitanal loger for man da do des f. marquel deli monnique pre acabilla seque Orland Erendio aetho gouern ad or contaga La la Cleso Bu Normex Quedo Bor Jent de gouernad orce dho gas Bar fastario cequalos puela cademas desor Thorapitanes nombro Encapitanes afran Lacgado taluis so gado Den co o vod dis Zongo Inor puquen To red hale Topo Dundio and hogon farbalanto Eryman In quelital nimon damy dee f. monquee de Cillamannique Villoury que predelan d'an ale que Congrance Z'enal mondo prenshiti An Presso Dimucho From so unter Dechebidoche i que Claimad) Delen Juan Ou delangal foldado de emacopi L' Zomindado] De So de The de Const Jeng de Capy Gent de Oyno degalian hoto Bugon acase Cha Browistion acasenguagemandale Cor graneponde queno hiteller Lar That Bresta Todoloquel Oraseres quent le Cumplio myo bedeito anter des pues dello schifie rong han formich ar Brestas otorachor in a nahmace joesque se Brewo cedhojon alineted fomotor hoscapitante for Truxillo Of xotas de hinedia Tuis bogad or fan Salgado Landillo i Lo ceeronumb adoo the inimmichas Pressander of hordinging Cyndiarnamacu Ifon ellar Salinon a Zadhalilla dealmader Unteredhocapitanga Parestario ylas Republican Theceenful foldadost delada Prestaguela Man Todalan redhogaspar Z Caltano La Otaba Parte Odos Parterm Delos Thoscapitange Clebaban Cadalino dos Pantes glos Solda dos Lenas Por Orge Deiro Dehala Hetardhar Brellarsien do de fendido Zneer. Oissonymangered elillam annique Clonues of Ladhabillase almaden guised ho Flissony of braka Prender and hogaspar Archivos Estatales, mecd.es

atino Los Togracce pello do his hasabracerca as nede Da decal (a stat on quelinia que heran Carcarrato Meser Con Fromeras chiefo Loner Thack Tres Piccas Deartiteeria/ Doi peque ma Conaguesta Difiendo offentiade Desining Definder select Publicando queno herafufue Paque ce herayamedian al forfojo desed ottacyndias y mando for homperas Bregonary echar Vando y Seho mandando (on Zina de Traydoucan Dos) Las Zetfinal que pas and to That i un to te diction fabor josuda Para tacka Oresi Amia Zasy To do the agudiary halingua Day Semineea denoche Lorfus quarros vertor Octoalguna morfes Do manda du de de ga parfactario y Bido como ce de gasparcaltario) or of chilo Pregoning fraguno Basa Meden che amita see al That ca was you dixessefun Totalelacentimeta Tehra Wen On aren butato y ComataNen Contaqual Brenension & quaidaethibomi che Titial Led he gas pareastario hast a Same Glubo (Nuesaforno) Pur dee? Ton this celecoon ligar on defung yhorsony Gowinad orlage General certain Joana aliationido aegowierno de enos Olynos que en Jones quit ce Thaquard at desdealgene Toids fupo ested como ce Capitan fran mortere 2 ormand a do deed ho litto) very prealed habilla seguanila & Brahaedho gar Borcastano (9) Danin gunea Hono hil cester Zuesta & Como the Onalastace for ing Galbarfatio Olebow las fonductar & Comittioned elect The capita nelym Congrand Londe The schillessenmas Pressa Chequest en Oidocher que ence Oio delotradadores ced hoja Barlatin no a fulia Ona Pressa do Indios Como fastal Lieca & Zocomes Omenos? Car Reparticum Galer So cand co Leed hogar Barcalano) Lebo cortate I dos Laste Eque assimismo Extret Comvel 6 O huga Bar fa Mario Doly oblo la dhal i Teadealmader Iminal of qualità don deam's Dregngenies de fundir Za finos dosche gun Oprodemulas en ofeling probaboretor metacerd class has ming Depublica Pods lequa I De xeyen I des postes do Sole a gentellopa I Gdemas que ally ama glalaxa OF defuna? Licango entraguadrilla Defanetas de Juan Zundeen Archivos Estatales, mecd. es

(A) Lich of for Todace telm la Tionad on ho dilicado 6 Ha apollar ala genie Betro a zied ho Ju Zand sels 10 in for fumuger chisal Taneta Cluyes refreemedhog a facatario gen Es Oin Coneces hagaene Parage del Orio brato Dondolida jusced his capitan Luis bogado Valgunos Foldados Concelinicion antice daga fras Cararo forena Presse Defant de Lieu Einhor Endiaschiefy meral Co quales Reparts ce de garda Cataire Zored sais Cogador Colahos Valded of Tomo Zans Vala da Zastedeen 6 Tha Pressaldo i Cartesmos Jeedho luis bogado segumentos Tendrodee 16 a demale gama Conced his garporcastario Loyrel histo the Links dender bissony Zene 5 logs ade Cimuchasous and he histogado Glamy fund the den edhoga paran r'o Equeha Carriyona Connocumpli loqueama queda do Concedo) capitan from mor letel que heranotalir hataquel iniette lalle on with a dee soli Honey & Brenata Toplianet of form coops Liftogodo Dromes foreed hog a Dangatrano que ced telle ligar Dan saen Thinade Zal Di Candole office J. Owny Obiego Palion for format aquecelo luniay hacris gente I ha queno aciane botter tous Todas casohas Ziceas Tarrasmon ecchilisto) gad oral gome Idiogonine (Thind affin tealed 2 findequire Dele Saligo fue conecest of Todostaliens na tal como a deles Low 12 ghearly mismo (Cecanon / ohal quaho / ocines Liceat quen ec Cia Jeha Frante Z maje alia Prendido es Capitan & pobalele hore d'acas quaces ania Repartedo ec dho gar for Cartan Rynel 6 2 Tos Panson Tacha Brossa Tubinonno Complata Junt ocea Willa dee fachille y Sal , non Contaco has Zicao ece halguno Diceas Ciefa Zinformal que ceso de Dim recefaltillo rocercus his cote formoced hocapitan fu on malere Cino as fallille fore econed ho lui bogado les fondis recho capitan tequit Can To dad de Piera o Tomia Case de action de Cansor la quace en en la hadinstonarde Lache Pressa que de ho capitan fuan morceter of Carolo Prese Caminos Cas ha Questo Linerad Ventico) a ful Timaed on second has Diceal han Regonou'd of funation To Ta Tque est vo Do Parene Camae Cantadaque ha via cedo

arano La flasinha don se fumas Sesalio (on cedho loga do) Lase Presi Ciencen for pany a Veed horagitar tirbiun do a fuma of 2000 in vale ficed ho gas par farario a Presi Clesition at quel O Wo neymand a Stogue for a mard of on Dione the Cidogue Para Desitable Vee i Villoney an ecostade for hilo to Premencion qualità Para tadhaforada decures one X Oidoch segio) Tomo ale Canderay Laceles in ando lada Imucho dias antes of hete Taales 2 Butto to hecar carras defimoradas quehnanta Carral Reales De weeks tabelle Cabridad Lance Junam (3) L'ene fil incel sea firms ? Och fia y lo firmo Direques se he date all ynty Seio is Equeau que faside Soldado degas for caparo es Pour hadexado Dede Cirtalada quenmos Cete bank lomed camina from Robigue & Gunano ochodia od clones domain demy 102 quest rountay Onav com capitar Zmaanniquacion Octocontenido Gtochafalecade 20) ce them and o Parecerenterly asactada N. Solda dodefulompania 6 del qua pretomado 2 De recuid of mam. Segum forma de De tocargo) OARCHINOS FStaldes Mocoles Decopusion De Process dixo) O Coque la Cet que Que de auennuel emelle b Bo comas jonens & chando en er (La Dilla Pelalmaden y minas dequalita (Oils Com) Mego ales ce Capitan from morlete 2 De Lian 626 a Cormanda ? o cega Je dee J. Villowy Jandidican a gar parcallano Tem degon que ally huaqueno hit wie Bustal engod of Fordial mahu ace ter Parcarias Oleane Octabhelilea Juniverd ho capitan and for par Carano Parjuno scapitane & Casty Toda Engente que algania 2 on Presongia de Jode reed horgitan face On mentadee J. Villoney On gueman caba qued cally ad countreed his gas for Continony for capitanes notification Prestat Toldhornaturales Lorningin Callor queloneto la Passado seces Berdonasar que esta gospar Canan fre Heard artece To istony a Tomarhod in see que alindehaler togual leoyo a a ctas O See Eed he capitare

(3 of lend ned ho gas far far and el quae Respondio que asi folumply Dejay luego 2 Glauno Deloco Lascon du rard elapirares que avia en a L Reynormando Congramo Lenas queno schillesten Bressalrego) Je Lugon for Trompetal ala Puntad ceas Dhar carial 1000ge With en estigo queed ho engitante a upiadio and hogaspar castarioque puerseamon abessantes manobaes. Or vioney whomen hinder fuya Leedho castanis o cedo deque ally loharia Tanimismo) Sedixo eed ho capitangueno des poblasse tadhalilangen Trasson takinad inho finhorden defu Faloguaceedhogas for castono Ce trespondio que assy lo hann glones fe preced house Toto lequal cally at neer a donal Sonia futrea Cedtours Quero ced locasiono Dey nao hodia sigui acci Para Glos To fresten funto Reed he ya Barcallario fresseant che signes Due ofacio deacy ced ho capitantia enteretigo quemfouttorante ban Tratando de Comoqueia Yram ex cedhoga Januarano y en Unes rullo) Ton destabal infuende Carbaja Cli do et e Tempo que est hocarbaja edixo Theodhogastar Canario y Game X Teamind endeacy Zenewy Co millo enabacidho garfarestario al quaedixo cedho carbaja Lamarle qued e das el Morey al m. dels que diene Za queny almante Duede dan Zonestar Platica Potras Dequeste Snutea field & Se O Archite Sime State & Marchad Comon fuelleamex Lyweryile Afficille Olequesime Sofreeew Tache Dialigue Jode & freunfuntet ae Reaed ce dho capitar fuar mon lete Zene Brofue alla Longanda bat fumily wondo bollicon Tossussod her les of Mer delie Comoce O hocastario Seaminetensiad oranulgad oconced hose mortete dase Caracidem e X consus Requisionis que ce En General for Igue sui a ten biato amexaal Ouil Concertos Parace T. Oistory Tous Lindons) (oneed hosapitan fuan mor lete deed y nav talinguela equeluso) & code apocardiar cedho garfareastario Vido este Tque Lus obar Ocaacta ofucalla 2 Bublio quequentra Roblor Contodala gentequeacy Jenia Tatiena denas atagente bethe a pure cenueso In ex Vally Come Unmer Zowman omenor de Spuce, weed horas Dealmadenymin ardequalrila 2 Con Toda Cagentequeaceyamin Haxaneae semeno en Onaquaquiga de Cameras Dessu Buel.

Comacea Se prez de Xo - ermay despoblada Cadhali ceayming red ho fuan Peref maccor for fue carrens gruger chijo sefulo) Luntar fue (once the castan's Contitule gramine defapitary account Alla Primera and ad Willague to Esta No ylo Dingenior de a grade findir Za fin arqueauin Cha dhalilla lordes bar atanon Genes Suctonied his gar barcastand y Sugente hastace Dio seed gradadire Paley Orde como red ho fasparealario yendo fonhalog Lestabamandado Zasur Repartio Una Prestade die Proge Deynte Indivoz yndias namaces Tuesolda IN haxan Ese cezquecas has Liceal las Les praguecas Obinontes Om dinon Tohitallacmon haliacacatecas Tohas Zantere () ette & Sebolino Desde ce This ace Inadadan aemacapilane Tiempo queced ho capitanand abafuntando gente Baraha Cen estas anada bidoenes Como fuito Cannidad despicas lecuis bog ado y dechas Zerfonal queditenquesed ho cataro las the Darkon ce Orio habo Talquaced has Diecas et & alipoque The capitan from mor let & Tab a Tray do encling of Cal afolton Do Queto O Timentad O tos Parageo 2 lugares quelasoyos Dieset han The Y New nouse of the fishing ynahual of a factor of a serial day a comment of a serial des and a serial des and a serial des and a serial de se naturace hecholos et Clasos & Bindidolos Enmucha flat ferente parte [higareble quare Thas Pressab sean for Domand Do Consenting Deed ho list defailed of Paigo O Comontom ay or teed hogas farealtano y ful Juns y cees homee 6ato Lacado Parary Cosocias of This Dinter deceatedy Pressal & queet of hay dode The 2 or Buthow amungs Lor for at que Zarae In Car que no se hiliesten la dhabere l'as fe to inon an Ni fi car 2 Pregonamuchal UNes group) from Tom's deco scissoryes queanside Lagoral liman see Jossony do this de Becalor guando freacabicea dece on on defuir 2 queningun of gwadeestar abastado Zano

- (>6) I los sursod hot to ayon Evendo de xan De Hafuantesete Thougho deli Zorpublicolnor ofindo livores seepa me Garaira cema que deliceamon ui puello melatta Thatilla dealmad enquembra Gaa Zund naedhiga Bancalin no Dee fustod ho je fritisto chilocarsa frente Thomas Duto Tadha (assassus Liecas Dearbilling enciolido) To Shafassa free Twomas of Piccardeartilleria Zuelog encela Tquecard has Piceaod conticteria Vidoches quecas (leso Tardhas corretat cedho gasparcastano quando des poblo) La dhalillatine In over Sinido ced ho garbail attanoy Sugens ahenny Lanaqueer ste Registin ficemanqueed Willamanniquell Timbianas Prenda Preference Vice Pares Oficefusion The biethood Deque fur de S. Villowey Ceymbiabaa Zien On Si Budieve Se John franca ? de fendmin pread that Diego Dearh Cleviar Sugar te formi to de Tominabaha Coral Too puel J' Fine The Queste labertestaled and Paracofman Chiene Flenew fea find Rebificay Co firmed efin ? quesage Odad demai aquainta al Yqueno Wocantas gonter Jumolese fallada Janches unterny far Ois es (sinono)_ CATCHIBESTATATES TO Energy ho diame (Lano the caryo) Domingo honandel soldado deperfompania Delquaefue 20) mador Oreseeudo Juam Segur formade De Socargo decegna Prometro de de fre ad de delogue suplinez le fine Begun) y findo Preguntado Z nel Jonor decadha conserade Procesto Dixo) quelo que sabre que Puedeauer miese messes Zocomacome not queen and veres otaliteadeaemadan Iminae degun Vila Vido Comollegoally Eldhocapitan fuan ma les vide Can que la Pormand a do cese J. Don Tuis de le la Colon garden! dee Reymon of holistony Zgouenadon 2 Capy gont 6 Dectanuaspo gene O Vidocomised his capitan Claseafter Ocaced Tadha Or Clastando Bres Edhoga Javallar's) og lo Capitanes & l'ofinisdela dhalilla law Unalastade In J. dee T. Orisony Vale ornor ged be garfacattanons

La qual pe di mandaba / que L'aningem Pal Se hillier sen Ereffe ante fus a Tomar froden Delogue aut behaler de acciacion Forguelos CXUNOS Zassador fela Zudonaban Yeedy ga parcatraño Repondio queetrala Zuen desumplisto ofus Coman dall ay lings Por our Rebow Tarwindustal De Capitons meaniaenaque Orynoton que Laningun Carro sehit jeston Destabligance Benas Coquar fe Pregons con Trompero a las Tuertas delas Ahas Callas Trence Este & Chilocomose 6 Thocapitan Perfuadio redho gar Barcallato of fuelscame ante En 5. 2 Poni en to redhog as Jancastanio Informbine de que sas ~ Po he? des aperenido debindo Es dhis capitans teo pecio que cele Reparation deletited ding Lancelinge Contiguaced logos par Cartano mo the de Daminause gram ix Lastir hue focel neer forced his capitan Lanaced his fordit asty que quedood a freedo que capitan se fresse a fulle a Éque le Tima dor aguas deally Lquead hodia Entemoriana Trinee the gaspar castond I Sefuntaria all finel Valla friend ho capitar 188 quederas Ordsenes quefumdelans fal Regidore hors ALEMANDE State ters har Conductor of Juntal Dilindo Ofice The gardanfastano Hamis queonian de Wisefadalni Zo Supare Telexan agreed des protacted his inon Reguerimi asis Castan's elqua eforsto do ce Zu o ho diasigne fried onde establace The capitan Juan mor let l'ally Sees wwo que Eor Refer de eyins) Podia halaced holi afeam ex 2 de Jamin Objar forentistade The Sougaal Onil Danguese Traxere Repueladesery Tollequee T. Vistory Commondala Dally fix Eldhoal Out Tel Afogas parentario Seguedo elquas Zublicasa Glambien Season - Jambien Season Desforaquescia des Jachado antes soncertas afos Odes deal nomes Locomos omenos Vidoche o queed hoga far las Confordandera alta 2 Con To da la gente que avia Carpaly receasinad enyminate dequalita falio decad habitlay (alexa) Dermardespoblada 2 cele la atad of tollagemin Deagant finding a finar que acey auit felect stacaxanote ofis go

My Mestidian thee porm Oler puena With indon dee ? Chistoney Todas) To quaelles o Taguadrilla de anetas de Juan E ere masses ce quaede fulo linead (or puruge e hiso fe presoned hocarario 20 per) ladhalilladenemaden teedhogas parcatario 2 los queen cellar Childical an 626an a Bolanta Vicua adenho atagonico indo quees come some retando sed ho gas parentario for ced ho this or winad a dore bid en eterings forme Repartio Una Pressable Pieca Indies by Dias nahmaces Undecontateques hocapp gui) mor letelensig the Partedefus glas Lerfonal aguien Repairs) Las Has Undia Czyndie & Control on Diasty who Torces as ha Cacatacas Jachas Cartel Lymene & Desdee Diomero nadadores felitivo ae faltillo Porquente Porcasbientofornado Aced ho ca havis equeen vo Ne Hid is entad habiteadealmaden mindedequalità de destres à Zocomas omenos onrequel The Timpo Cido etter quelo scapiome 26 letados acedho go por carret hit iner muchas Erestal de Indies Lyndias ylashunder antice tee reces les biliunes (Calos plebendium linera) His Vidoches Como Pormandado deel apitan formalede Luison a La dhabilla fusived & Tremino I bar Tresaile jal In or to called been garden bungfuing meemacapitanon from Onman dam formand am's dumarques deli manuiquel i Poney que fre dee Rome Top I de ovace ou delous fur Jen des app general Euraqueno hi Ciessen tarabas Bre Mag toqua la quito fum Stereed ho gas parcallario Coloquaree fustodho se Tamio quell To homorque de l'illamon vi que l'amia de Tombiara Brinder Pa Neli Misse Ide fender fel idocher quemando cercasta Carto Onquelinias Loner Tronnal & Puto Vocalhousen the Diecasole antilleria rymands has fucentinelas Has hilisonlos Bland preced ho got Jacabanio resteriomo Uno deces Carhilo) regunal O Tes Zongue eedhoga parcastano awaman dado Congrena To of Traydrev queasty & hit is won't queled of endiasson deto C quilea Per foneque l'inierea Brender Enmand a de veed homasques De Staguadia Tubo timpre hasta fig quesed homages sno her Visting De pana Sparia Zquegry mimo hagy do De Res Fremenglant les -

Longullico In required hogas par Cartais del Querqueetes Seapand celimindo (aminando la Dienadentusto) fra To Brella Promer Orio brabo Empio Ona Brellad cyndios Indialnahmaces que hilo cegapitant Liville gad Squeens Zerfones a quien las repartir case on dinon Zohor la classon ha tracefal Tille Imaca pildond certe & Will queced for capitan Juan mor lese quit quit printe O anser nois undial Decesy as hafolow Ago eta Pres Jonada ha Palas Barte Tingarer don selos E Shooms of Andiae Regonouseon for full on synahrace a Tome er vo Oito que de Capitar frammalece Losaux Quiston Pulifutad your Enauer City etes como Vidola Belonfion Queted hogas par attant hily Dona Resilver sette Acquient to fressea Zunder Zomandado ded homaguy Actileon anniquete Barenacher of free Time Zanierte 6 L'en fusio des Jubiessenora Deglata S. lee J. Cissonyacour Cumbia a Prender Seportificaria y fi Pudieste Se Ole Silhina/2000 Andera Popular fame Violation & Zanace fur am Thien Lunice sea fim it Retifice Instimo Zorquedixo Ontalia Zquecochedad del Oresas Zocomas omenso Yqueste 3 A And do Lottado de ce d'hugas ar Caraño Buoque La estono hom gun Himan - Jey Collegned e Tosusso des enertedho dia l'octodias delmer ceman en Verry laques lavuentar Unais cedho Capitan Baraladhamerig To Zamerantelly augustin Ochilles in Solda do chefulompaniacee quae fue Som do or nesula finam Segun frim a del Socargo are quae Promerio dedelire adad dels que fupiar le prone Eregundo do Limbo Bryuntado P nel sunte ca dhalabrea De Procedo) Dixo queloquesabus que Podra abor Diela d' Pocomacome and queluis defabasa L'gournada de Rynodeleon Phrapoble alacided seleon phileade fontinis Uminas lequabiles bills Ocalmadent Godoener po are & harrestidido Clas offer Parte elebralgunal eles 62 salido ala quartecay popal Ailest degree abuser ales Dhas Parte fine Di queacharo) medae abinoque & ornigad at a celed to historial al (lose 6)

-(/36 Of dediego demontion of or Zgaspan Caltario ful Jem's To scapitary Of Solda Dot quean dalan Tal other Parter pifficonmuchas Per fat de Indies Cyndias naturales y los fil inones (Calobillen Dieson y facounceful Timal ynahu ace Ta & de Sodas Casoys Preses Sesacaban la Ofo Rabas Bantes gerando Craw. es Thosportaglie Para sty los The soitabole nando aufenteles The Tomis los co branen Repet no sabestatudion Conceed) aredhogon ono lened Vidoerando Cladhalilladeaemaden Tomo frema esperato lo Lado I deema capil Domanda do cele Dho capitan Juanmo let canth fica Uning Omandara is ceeman gred el Maman mique Villower Hapitangent of fred actor Whele aspara & de or de esus Delosta fir Sem / Degenera C Inquemand alla Noschiffeeston tar That Brestal geed hogaspar carrano nologisiso /obedece or fondintio que his cestendiligencia mingima recemando Satir deca Tiona En Toquaste Shogas par Eastan of Termio quied homarque la avia de Embrasa Pren On Imando cerende Lacedes preassammen depunt clouder June lilla Broneral y & touch de cad hacastam Coner del Lieras de antilleria Tenia Conacompona Lara quelo squelo alson afada quarto his fressen La Senal o Cesenabadada (celos) Jas Parentano in Wholes to gueacy Residiane Milie Henry ce wild or for the armae chiso Resina & Juntade Jodes Theoring Tolle l'afudieller son Zonat que le Zusto ad e fondule deque Cel quin Zu fonat que le puesten a Bunda Long reced Comar qued elillamanning Longuasti fombinia as foris defumas Yalicad anoche has jaquel biessel elect the purte reges Com Onodefustoldador Lofuman Geliagunal velled moches encedho funte e que enalela Timo hatta (fetupo (to)) heralistoney ced homorquee que anial emid ofu " eced bisto) my pueae Drett Gowinne eque Budeaurinuetemestes Zowmon omen of queenes Zinds dequabila defallillo Tonho the mine allho capitar Juanmortere Tattion 626a Zormand Do) Dee J. Vissony actular quelatano y fuscapitane polatido no hiliesson Presta Equality firmy existen secre Budonalin

Lo La Sads Lites puesel Parido et es inespatritio Oids 6000 O io ce dho capitance voo li que de la caltano Estabase Juminaso Cop and abella laomas as f. Vising I que ce Pufelo suin Antado eque embiabamen aal Onificaniatas Lorace Toisto ney Equeninghedado alabueltadale Enfuhalogo de Con To 1/0 Fre Time 1 D's equed coque de acomme Zo comas joment Qualitettos ence sachillo que do gas paratario finceperas Respuesande S. O. Wony my hortenal guma de spoble labillave qualitarladers y ormar deep obtadar Desbuarator torin Jemo de findivizatina que amia Zousfeania Zolocon Jodaca sente Oderia Clas carretas Defie Pres mallero, la hiera aven (20 OV Timo oping ban Lodlan acagente bestida juces elmieto) med Zqueeper day neo Theyo queed ho capitant onis acer Gradafeasson's Ofa Compania Z Vine Zafolda rocere Zene famino al i Projuce de capitan havo Ctado 2 Queruen libertad Cantidad de Yndiro Zyndial natmalce Cuejuit men honas meefacritisteem acopillaquaeliber tad hadado a fada One The Parter lugardon de ha Relonoud ordicho forfor Tima Inamale Calagnaced has Breeze hay do delizen my Lublico Enor ener quied ho gard me fartano Calle parti la Jucaio Des Jues que ed hocapitan de Partedes fe nabillo very Ceapprainio queno Cas hilionie Zque Polabyesta Onda La acefinam Thineff Teneres feafirm of verifice) Il fino de fin e queed chedad de hyntarlina Lowmon amont of guenole Tocantal generales fromale reagulain de Villa Sin antony from his stime coelqued of to Fur of hime fred his die la chad all cemesce mand omy cery in Inouentare nais Eld hocapitan Paracadhance nij m Parecermenty a andree mm Lalomo solded o defulomo ania quae Promero de de liverdad aces of supriner le funil regundado) Thendo Lugimtado Enel Jinor secadha cabinda Diverto) Dixoguelo o fabece que l'unde aver musseme fes Lo commo , ment que of et es Tabiceadea emadenzaminas de qualita Vido Comocel apitar Juan malere l'ego aces Taction Gibaro Archivos Estatales, medd/es

mandado dec I Cissony acombar quer operi ficesen Lusar en Ondico lyndias naturales celegres oyocnes della Zapi uno Thathabilla queed hog a preatano ania Obelie do la Toman Coabace T. Villoney Yqueonfulump lim Poranor Pregonmin mandado Congrauses Lonas quenos chilicison mas Zuffor quealor moro To here Eastawn settemite (quelue fo) Diduente squedho gar Borcattaño fede Sommino agrame Xn Tumand on see ? O'woney Ocho que ain a dehaller left on que amaine Zu le Requirinon queno de many matter Que La que aura mucha quena & Porohot Respersor To No juaco do on es. Como redho gas ancast año Dexelatan Ja Co to de Menine J. Ordiny Eymbran Pors Takis finist en Presencial ceres De parto ad Olui Concertas 2º ce ? O Woney Tohot Regard of Tyindo realisted Lagar for abofo aedhoal Phil Telestalenmes Lowner, omenos goenes de la 2 or Probles Enor en ando Tombrenete que el 2 gatin Carano Since your Recycerade J. Ossover mijohohonder acquino miade solado labilla decalmaden yminaldequal Ta I del baratado tor Ingenio deagua que acey aura que se auras Tota Tiennad entro Zqued el que Cinvert d'almacay L'Anne Oido quesed ho capitar & ormand ado defect frontal agenting. Con Jeguing che dho calland Letter Season 2 or Stanbor Mompania ZO incenere 2 Parlando este Batagali Tocal mad en bido cad habitagein Tacy oblad a 2 do mator 6 Dallos ahrolingonios que gres residio hetere Locomas jomorro (lagudad de teon Chabilla decaemad on energuaed ho Bed Oils) I totapitane 2 bolded of queally Mindian hili won muchal you Jac de Indias Indiae Namace & Williamer Calor Zox cinho anos fafaban tot o daboreces Presta Pernotis ne cebian at Jem's descunnad or queheran d' domont on Zompar carrant I hucas de Limoner lui de Carla falce mou rego soltatoro Od Simpueheran Ema tuisgefar Oafa Egouera ad or see agno) © Archivos Estatales, mecd.es

Ulong La respectible has for the tas dhas Bullas Sabred es questacionas Deles fe Bugons Ona Brown in Olo C enque mandal aqueno setiliessen quead habilla decaemaden Cond Dent degon ga paravoro Dido co es somo fueronalas a Dilla quato totas onceca Emparia de erracapit Damardos Ace (apitar from mortere an Ofical nosmis Deemarquee see.) man in quel illowy 2 governador of Capitangeneral que fil not from that a Bregona Congraves Benalques hil cuttines O frat Pressas logual cedho gas for lasterno noguito obedecer queelingrole Zadiamandar & nquam huayomed iah al con Sefode Indias & decence deacguno idial Cidocolod que auin muelaquee Imangueed colomannique que in Embiana Eromer and ho gasparestino Loverquacefusiod ho fin fictualin Deacered de Lander Contronna Cone Clas alaberguina Of on her Piccardentilleria To achd otacolla Para Mesishige Que fenderfe dequiente presse a Brende Lecharde quealda Quealagentequeacy estabalor ha Cial clor ofworthe Denoch actes como Unidellos Octo Chanoche Montinacampana que hilo Pomer Chack Delagaria guando alendia Enda Ons Aquart halialasting quechalahor denad at que fresoyodelis 20 LuGlicornor ofund equis 26 artelomed cabinequedhog a far Carrie Dety we fredelpoble labilladealmaden Dimiendefect Frando Ca Tienadenho ence Parafevererio biaso Repartio Ona Luga Dorn die byndial nee que ante ce lebaron Brest buil bogal Renot foldados dequetadha Eresta laquian facado haliacefaltillo) 2 elmacapillenes Verpuequeen Ter Compania deld hocass Grammer Cetelido co momuchaed o Tardhae Biceal Calquit & C Conace or Walnito Nat Porforal Glas Venian Zlaska Try Do enera Journada haltalas Barte & Ling are donde co Tohor Vadior andiat Relonorinon for fuliona Inamale la 2 alli Cel Ocko Entre of a litertal e greto Sabel et laberdad & cofmande (h'miff timesed Je affirm 2 Overfied & Co firmed efine 2) Archivos Estatales, hecd.es

1/2 gerte Quemolese Radicom antem fran 13 Stimme _ For Che Lucido Los wings Strugge Laraxed La Buena numa O sintey numero ae delmel O emarco de Louis anis Elaus e capiran Para La dues a aborquación mando Larcar Extesi antonsomus S. So Zdado de Sucompamia delqual fuetomaso L (mecenido Guramino Segun forma so De socares) delqual Tromerio Sogir Verdad deloquesupil Ces Le fuire Lugarindo sundo Preguntaro) Level Denos delavoga cabra de Processo On Xog Zoguesauces que Puedeauer nueveme supocomne omenos questa fue alaimmae Ocquainta enfompama del fagiran Jumor leve Donde Vido quel vigo capiran Conae cassas de Lasuis Dilla ronde Clamanan La messae Vinte et ande Lucrocelouge pasparen Vario Expount des eradin y luis bogard guerozian ser ea pirane Trodos Losmas Vezinos Le Pante Ta Duga Octeavelalmaven Iminas recuantiel Dugo capitan Saw Le Xeino Onacarrade su 8 Dec & Disoney. Laqual mostro ley oynotifico A Los susoniges (Laqualoesin queel Digs capitan a Les civiesse y avisa le aldieje gasparal tomo Tro gesiesse manunicesse gazer pressasonynows Expedice normalet equel suga jasparensta Prio Conagunos Togirance fuesson Desu Senoia ascernanos tre quepor Lose xcesos

Lassades neserian catrigades Zquet Lode areline . Si conmuyo mgor atoqual elougo casparastammes ponois que Lasbodicia Llugs encumplimento delo q Susenoria maneaut Loranto Lobos John Zac conducas Decapionnee gueania enague Deyno De Loonymands confrance Lonas giunosegi Breson mae Crisae da Losaugis maturales Zogua Lor Tromporae en Presencia deldies capioner Guar malere sepregono alas puro as de la congas cassad Deales y dupuse vero Diducte tomo) cloups Capuan Lorsuadio alouge gasparcal taris Ofwesseame & anel Susinous proquedes wy day Desquiria muys Gung Bondria muy Gren Belisto Lang ordense Loqueau a segasor a Logt clouge Enspar cas tario Mupondio questana co Anessidad Dedineros L facon de Celtidospara Za amer a Loqual cladiejo capiran Los condio g el le Promeriave Destridos, Lleaguedarin con de new Dara el cammo con Loqual clouje graspa castano sed crommo Lavo quelquera la ames Parindeale Paraelviego e fero Otrodia Seguiente Idixo aldrego capirar queles perase (Onaerrancia de Regune de allisonde el vies Capitan Juan mortere temas gu Meal gente Zenesto el terestrigatel Ougs Quantine Le ve sea Parenton veloups gas fallation The fueron ad sermi a lough mone 7 ngivera Propianogo estando EdugarisZ Coids este 10 wmollegs On quan morriques. Caravallo & Gerningo Ladura Bicea © Archivos Estatales, med

Ollasmaden Edixo Todolali Clason Orbusera Lorgue calario quicuy ram X The a Rodo i handecles poblary rife Downaguacio po capitan Te Respondion Teen Dindian que em Por Parato dot ello s has Degas par fattaño 2 anex lashodia figur Cido ene de formo deganona Za Bracera ced ho ga spancarario Comi Do anto Colo Eino Renancese Cathaliaza refront of & neaces Vally Ciannes Wiewn mucho Trequerimo and ho gas par antario 2. quero for Cefficee adhacia Laque litalia aniand edecy of land doty On fe tadalono Porfucato Por Toquared frogar farfartis pare a quemudo Pro golito y hanconed ho capitandequequeria Gian Ber Same & Concerta (2 Oregandor Zuace & Cistoney) 2 Dand Ste Calondelly Lidiando ecfordinguemiante de condonered hogo Beneaton's freament y Cas (Ceso a hi free J. Orisioner Leed ho garpaneastano Endo de Lagarleause Sportante Dotta Eda Egasto que en mes historia buelo (herefor la Requesta Dalle Terrando en vo otariga cindad dim Excles achandos the Zanal enis supo como cedho) Gasparano prespera desquesa Defect mysadenamia Degroblado la cha Cica de calmad inyminato de qualila y Leavia the Cathon ad inho half in connecto med Zorlo CC ener Oido questo De pactor Refaud of Contracedinigidos aco ho capitan halla fornada togumy Deed ho cartano aux mid of ful empirica refre Derigo any to deri Papulling nor que detruce que ed ho gastar fastario Ocho latierra dentro C Dio bialo Repaire Ona Pressa deyndios Lyndial Rtge go i l'amethand ctas chas Ziceal habito etter feete L'ouritan En Comission de fus lab quit of managil Zenel Jackillo acas L'enfonce que la Penian y Cas harrandor e Ma Janaday las a vo Stato Lue no thrustad tac long Lugaret dondeto id hor Indios gradial Regonounorfer © Archivos Estatales, mecd.es

Timaynamalela Zene Sagna Viniendo esta sonada) Vidoyerma To condiada Eadhalicea de calm Edenzage zarad volovinganios Defundi Vafinar queally ama zego) Paly el Colorad Zonovefinam Timefo Venerafe
a firm or repitio yla firmode fun y que es de hidad ou Treyro

a junto as Pocomae o mero or quent to san tabget y

Que on mortere al Ouil antempran 03 fum ence L'arafed eto Wiesementree Cimindo Caminando de Cas Promincial delime some & halialannas of quantalegard Docomas omenos delas Zo Aneras Zobla Jones de Ladha Dro) Win Como Comimo Id eleas a diel dias acement equeis de my Cez ques Inouenta ze nate el apitanfor ma lete que lomiso) Drue Rey mo J. Dixogue ha ta apora Zora Eganas (aufor 2 Respectivo que ceanmobilo des Juet que Bendio agaspar cananionoha Procedido o las menguaciones julonhaces ful Empartero Tieneff . e Paqueacat X. 2 Comp lim dels () Lee Ma Comendo ymandado formbione de Prosiga Gla The a Conquaciony a Time que 2 or to lawlort que es ho gas parces Dans hoto inqualita inque Bublicognice hele Jonadan Cauca Co La Monombre demina I gentiletho De que Comien de conceditais de care on de comeso Reyno de Comien de conceditais de care on de comeso Reyno de Con Taparted cenndere migdininhappantado cuestas a Promining Languegon ite Co he wo The frequent clary Caparte Zengan dond chaffe la chafornada Mondered hos capitans te a act amendo (on fugente y Prendiduce la Bo)

Cincial dec nueso mente deque con y mo D. Tienen J. 2 Ca Proprio (ma Zoblason, Lacificación Tientformentos afu so de Silisoner y gon Vapitangenhaldcestant Top mose Enchiba Información Decert dequeassimilias al Spo que The capitantego ad an accanicator futto dhos crabatamen Le Les fug onte omy des Conforme (onche Landaliste Lexante) ymae Allamitad cleen, intedelonmador Bnumles guitado)

03 La lama Losyndis i de Puma Zu Vondeccegaron Somon orace 200 dies Pear 2 oto quaet por for to 15 wiro & hor Pocas filan Presto ced ho capitan nottegara Confut Compo him I Budinon fined or muchos danisty Salindosse Danese Lagon i del Thocastorio feateuren To Vindio idela dicho erand Do do Junto I Segundon demuchor to i The snaturace Col for sel quecedho gas an (attimo and ala Tadha Zong Contandenaleta mando GENTO ofe extaminaun 20 La Caneca de Processo que na fafontane fussod hoy Sugense Scarally mismo extamined of Pression deerecuto Lasty Copo wought mo furmor lete antemy fran or Him -In l'despuée de l'étuis dhe cruedhe Parafe de als thiereman Time a dieferald comed ofuetio Domper ques Inoventallin ar cadho Jeapitan fuan matete Lanamen quacion delo (interio) Clashacasuade Processoguella falonhayasparlata of of y clause de fusto fortimo do mando, Parcuronte sy a al xay men Cre Timo clee acid ad des neatecal one enerte Parage Canario / Odguac for Domador Roscend of funam Legur Simaledo / Sobiel na fina lile (we Socargo Delquai Promerio) de Circo dad delo que fupine ce pune Dieg 2 siendo Bregun L'orecommodelacha Caluade Com 10/2 Pour Jen orune Thomas Dixoguelo ofabier que Purlemendosas Lowmand omenos queenes conocia agas por fastano sencequaedho spile Via Cista Ctalica decalmadery Ymin ardaquabilace off ode Jen Ocquernad or Capitangent deenne to Reynoth Zeon/ Indequald he po enes Oldogued his gaspar farm 20/ Jenia 2 or fullaritande axpolice Dehnedia/ ya frand facção o taluisto gad of yaquen Druxille tegre o Cidera cel ho x poured cherdia & common dado del des gas par fattano) Confanted ad defolded of The Takened ontof ahaler

ressar Octadio Lyndial naturales Lallalo Dequarenson Diac Gellium Condynea Licea Locomacy omen Vindios Ondias/ acquino smuchacho Tos quaes coo hogospacato no / Coscon dero ym Repartie en su el apritary do Catadot y face) 2 800 Jantes Lanally Hardhar Diesas fe bendieung le Canon ha lia / ec reprodegació a lohac Castely Vastimismo) Ordreste Derigo que Porman dado de dhogas por fastario) Comos ta Diena Denha ahalu Bressus los dhoshing Oogad of fan Salgado (oncomidad defoldados (adalno) Perfupantel o delpues suportes to to shusso dhos awar Calidoaclaboiledos messe 62 sacado camidad Octor of or Indivolyndias ymuchachof Imuchacha Czuelosawar Aspainide of Bindide Como ale idemat eque Porcemente Junioque Passo delano demeez quis Inoumialidoese Deque ced hocopitan Juan mon lete fice Pormandado defu d Acce istoney Youlmacartaly as alard has minas degua O'la Tapacino as the gaspareatario questo hescapitares Porningum casto hi Tiesten Tas That Destacatiqua Leedy Jasta Canario Respondoque sevued en a Elnego Loranso) Otebow la sound ustated efapritance Of Gradados mondado (3) Lond Vallitano higisten mas Prested Jastimismobile) ene serigo Como codho capitande Lance Defert. Dee T. Cillony) Desfuadio and hogaspa Castario que fuesteamix asoman funder defut Delogueamadehalounaguela governarion atoqua cedho carano ae pondio es fusando se Dequent de mia dimuno iny Ceridos Peraceliaje atoquaced horapo Ce Our lies Difiendo queno, Oleparastes enesto que el Ceforo remarondinus Ollendor. Paraceefeir Contigua Cel (The gaspar fastarion Cedixo Puel C. m. mehaleestamid) I amed Denmine Learne & Lywins be lug o Zeedhocapitan adiso Quel rome Boy artalf a Donder army Oleans ally lecerence Zeethocastano pueto de trobodio

guiros caudielo de tuis Cogado conoros So Zdado 6 Co Ponel Lucion Cqueesta Pressacium Ldogoser antice queel vejs Tapuan fuesse, aquamitea Do mandado Desus. Saheron conelea aquelparaje Office Lac riegae piene Swacmon. I bendieron al neynore palicia. y p praparte como Laesemne. Cque bimiendo caminanto deldiego Wio velos madadorce alla Jornada Cidoeste d'esmo) eleuje Caspar castario mano atus Cogado queers Canordad DeSS Lados fuesse Do Vonlados Il Camino queel Traya y grisse Pressay anto fuel susones y salio alparaxe del Nio brano) concentersonae Deyndios Cyndiae naturalee estos Loransce Presos Losgrandes encadenal Las Fin X o ante Eldieje gaspar castano elqualsa es La Ranaparte della visiondo que eran Danel cournain del Reyno releon y rospoce para si y Zacomae (repartio alcapitantes Base 6 quelas Grendisson yet dies Euis bogado conal punos companeros Jalis con Ladiega Pressa graince Doyno de palicia genedo de lo Stue (lines) J. breue, congenie auteanson aldrejs paspareas tains respondienso. a loconcernido eneldrejo auco sixo) queal Diempo quelouje caspar Castains publics) Lany Sonnada de Loguy ora Pare Enne minas dequetema noticia muy ricae I gense bes tida Seria dequanila o Lastiro de Reynor Leon muy distinto Laparado della Prominaiae 6 delnuelo mes. Cque Passado el Mio Grano Como Sumpre caminimo alnove grectinanso)

Layendo hasin Zaparedo Zpomienre hastalle gar alae Prominine Delonneno mexico donde Le Salls eldies o Capican Laequales sugas Provincine saucelt et queson Trepropiae Dequeel Ney. mueltro seria diene moticia cuya Pollacon y po Bificación Mafomerido. asuscriscia de serios Dissoney Laquenelene segaleado onor a a. cm Los navarales delos rescubridores. o frailes que acleac Vimicion. consorden Imandado delos serioree Oissorregee De Canuciaes Lana Z Angueranbien sepales. Onpu delos vieros marina (en Ongeda co) See Lie delcalis quequiraron ales fraileque mararon y La fundade Calis y Bolitro De Do Salida Octos site sepueb Los segallado esticos Coce Do de los canaltes delos espario les que estubieron en ellos elqual Dido este do portar muegae Zo O Archives Lester de Serrect esperance autet estres) Zatione Domay ciero quell diejo propareastano concauce La Disfresso yencubio c'Enombre deltapro) una avando Le Estros nombres Emaconeceos tra cr. Lapence queatraide Cqueanssi mismo sauce - Broto est cot quent Diempo queldige Capirano lugo al Pudonde Prondio aldiejo Casparcais Hano Lamayor Carre Le Sugente queestauranel 6 Jisconforms of quesequerian sala dealli cyrse hadraethreyno Legalicia Laracada Ono. De alle Ousear subida. Wesqueto Dequeles Larescia averse Osado frande, correces. cqueeldiejs q as. (Las castario cnaquella Prominaia novema poder De Repartilece Questing goidan Cermada. L

a Onguelouje Casparcas tomo les asegurana que Demagosor baseanre para peles nunca Seguerian 8a tis facer deles. Equentissi mismo sauc Loids of to Jo como cassi Lamirad delos companeros deloujo ça 8. portal tano of tauan Desarmasos Oconcabuzeresparae Lorleac recauseles Lorguese Labaman gurado Los. Indus. De Onque quellaman. Los Bos donde fue Ton I romandado delsujo Caspar cal torno con cloups & pount despredia sumaesse decampo al & I Enuis disdectourmino que fuesseanceon der si of Lauren soren Losquestos. Iprices quelego Don Qu'quessen de Lospes. Talei Los mecenioron depas. Loyoche & sizin queelous Seoual desoredia manso aloss Ldados que Didressen Isacassen Decassavelo 6 Indis: mais Paralecuar al Deal deldigregaspar callano 6 Gema communeya rescuidad de bastimentos I temondo Losoujos soldados Sue armae Viceno en algunes Desenvos delaujo Zu Viendo Losymon o Guelee Sacauan Remais se Rusieron enarma L cargaron so breesens de talmanera queles grevers saler fuyendo deepu Zdexar Lacoreac yarmac Laro quelemanan Cgineron alguno, seees, questieno Pan demanya Fromings Se Santi Persan La Queses moriques of friendelpi Lossusoriego Domaiso successation empeto grodes ocers lever Louator geredia que en aque en cason Scales a canales 682 weron ne Deal delouje gasparcas tario trixiero Todo Esobrerujo Zelteristigo Los Vidolegar Del Caravados Tochamanora que tioneras Las de atrelo quatro siae Locomacomi Diductet como el suejo. Caspar Cal torio con Deince Companieros ful © Archivos Estatales, mecdes

alsies ou Zolatos de Conce Llidocomo) Lagence delviers più que Sevanim de Unsis spocemale Jom's se Tusieron Dodo senama Inoconsintueron quelegassonalque de findienrosse desde Zosalros De Laccassac conprevae Imas Deligar elous cas. porens dans procurs, Por Senie a Proguer Los Saper Centere que Dusseno Las y Lossuso viego sno quirieron Por Loqua L Comando arcabucertete s Destigo Dido a Ono dellos onuero I Dor fuera Lee Francon Germanon Contro, delaccassac I Co Onder serveriaion abtio quare Coff seepuelto Mali de de fondieron hastaque Bins Lanoise L'agnessanoge Octavon as modedor despipaque mosegulessen partio Diaseriaro Demedios Depos La Lesoupe o Undusmos travos queres Loonestose Corretubo aqueldiagala Carroge Zastuquarmir puno amanerio o Epi y sesde a anco lo seivaline procu Comon en enboscada e Prinder algunos delevel Premieron etree Oquatio Con Losqualee Goiars allamar a Lossemae Zeldies pasparens tano con Sue Companieros Casso adelante dotos Luestos Dresde a Brimes Colino abrugo qui Z Los pales) quieros eque Lores Inecaussas mazones erest Diene Prairie esteristies quesichous Papirono The anma leve no legara como lego Lepudiera Suceder alongo paspareas Paris Lator que conel quedasan mus sans Lorser comos on Zorna Funle muego L'Escapario Les ord Loderse sud. Henran Sim Doman tee sul commune Ja wanto mismo Didocte restigo esmocloujo gasparens. Brown)

Archivos Estatales, mecd.és

Jano entrocnesta suga Lioumaia con baninatemi de Lacubo Zeraxo siempremieca haltaqueelsigo capano Le Quendo Lischaguiro O questo fame Les La Dorda do parael Juramento quetione f Zenello Scafirmo L me testico. La firmo resunombreggine sugerar de Preminarios Ecomo omenos equeentro enestationa ovnelouje gaspaicas dans mas que De resono as existo de sossi La Berdad Recammalere alonso Jaimes De comi francos reques e Sericano Constitute De Losusonies enestedies sinmes O and susories el ous of aprangara Losuga aucregua (a'm man de Lauer antesi Quannoryuesmicto) so Ldado De La compamia degasparcas tario natura Lock Voymosportagal delpie ge Spistumae Junto alpiner De Rosent delqual fuctomaso Inecenido Curam Segun formased 2 sobre Onascrial decrus Sortings sel Co Epromerio Dedesor Dordad deloquesupiere 200 O Arthrogeristation es impréce de regunsado Lorcese In delanega cameca de Processo Ideldres auto Dixo que loquesauces queste L'aquatro anospocomas Cominos que Revide Treynodeleon en compamia gel gouernades luissecaranaga (adigasparens lamo) Out Themience Lasstro (Zremmae requauila) I Ocean de Calmason, enel qua Louis Tuempo el texo Widoguetous commados Zelvero caspar cas. Hanis Deman por Succapicance a Spoual Descrevia La Quan Truxices Induis Gogado Lefran salgare Ches 6 tee vide Peristigo queconcantidadde Soldados. Continuon Latiemandentes Lendo wersal Desce Samonfantidad De Lower 6

2

6/ Dose Que L'ague Tavera Stradagis. X goure Dependin Latienandentio Iquesaco carridad repiecal Queno sauce de restigo quanta Equela etropressa Cyndias cotin Pressages luis Gogado Isaco como Seconta Quene pocomae oms todales tacresas Diene Lossices capirance Lu acuaron Dreel (Dies paspareas tario elqual Lie Prous leins) Totada Conadelene Dos Partie Pirasi y Decara One La oracia Parcesosiendo que era Rarael cournal or Lopdemne repaire Contiscapira Orico Isoldados Losguales Les Cinoieron Iselle maronal Reyno degalian Zorrae Carree Zest Destigo Ordoquela Principal pranseria Len - The eterminiento que se eternar tubo & Lac Diegne mina Dequacila Loreyno de leongeron Laeregae Private Zduro Sesustantouran 252 @ Archives Linde Selles Enouver Chingran Veria & Lationa Yoursespero delaeriegne pressa o) saucette Aguelmarque de Bueamonrique Ossomer & Frieder Canucua es Cana Goio apren Der aloujo governaron Elollenaron Prevo a med transmich Sedesia desques quelous mar quel Go Giana a Brenson alongo gaspar castarno Breloujo Despeuto Con Loqua Moidocote de queelings pasen cas tano mando fortificar Lac cassae de Sumnara enquanila que gerantre cassac Wenter Lleego so coread tapine Itro) neral Lours onceane Trespicane Degar vileeria 200/5/

Lusso quanda de foldado o Ecentineenden efegor I Mien degenop l'inichte genteux anola defuera La Pres de le Timpentais Passando Craciferen Que Tuxice Zu nees agabaen leguision Tienfontenque Drue su fuit recent mer Gou Hamitangen Lo family. alendo acquirendeen o Rynos Ordo e resques South Jumitere Zofuman friende dhabillacequalitacon On agastaceour esperamoardhe gar barentano o jamin Junearlo Con dinne Hickalumhi Kerretardhas Presse Zon Et forme humaning en des few cleaire no Masjungle & C on con hompetal queno le hi lie How to That Brestandon - Po Clavian I Outouan Talundurt as decapitane (thato) go gus defin 2 n 200 Znn umo w fo cip auta Der friadido aedho gaspas fastario o presseamen a Tomas from Alpho vely reason de ha firenazues govern Chinafe Coloral of on delinguent Tima din Zonace Comming Or margara Lode Longer comex Equency lagel ama of freedo de fabrica a condina e legidor o pressolongs with gas Jan Caltario esteball sunganted Or Comes Zango Oce for equied hours for anti for) Conforment fe pre a Unaco d'une Tem protent Ceremany hed Jugar ancaranghaline on Cialing the figure of Bullion ence Du Vido gros que word) 25 2 Coline san dalan Gant a Conices di Sindo Grufuette ce dis garparanand Laqueti platedo formanderes > Sola joys to Philieun Dellimis The queirmit Solvelle Vertes freaque Un myealac pradoneugalaceros cappinalere Iledixo Todalali Creasont dasgiil The cient la Zorgue on familo que juine sa bor Castano) Archivos Estatales, mecd

I den Diender quel queles combiences Ezgaparfabaris em & (Jomen haden agen v. La quelin to half I tole de aquitin cen face ombiantes ce ce li Norry has secent quaenta joung hombres lest han Les Chera Do des imaniatados Poresto ha jan tuguegui hieren De Contoniagen helumpad of Lonfuli wto hage 2 ashe d'in Dee Du fremon acas or Don ace para acopicato lace In non to Cori a ha Connecos Orequento acep garfaulos Jan's Tarfefressell qualde Termins lequed onthey Hrainal J. Chillowy The ymbiastell hadin Glinde Tel ning Lidioal Jocap. Olediesselingial ofigu oferice Come Da Clee a Heles Orefand of and Electrosege Carriegue ratquees le Lagarin fu Transfo L'artellelle liefo Parte dece alabuerte Zeetho (as tedasia aedhobirung Pain of herry lue for each fast ano alas o Closer of for Acland Cycatteal This Voideemangel Por Benin Tomportime es horage alquae They The Holding Com O A Chi for said o sun factione accor har quel imigee Ref Juster In denteet. Villoney Widoche Sumveely fasitantedixo al hoga Janfartario que l'orningun fass for Wederley Sin Toner Ourque pay ha dende sur Teefulo 870 Dixequents a harine geter Vide quedes de a Dryntadias Down all omines et Thogo parent and finelyer in Orapupa Jon in a grado i ce a seguneras difum Perer see Miobhado Judalagens cz to domas bely Jenia y folim halialation Denho Diliendo quelema a Lublar a genteleotida Thro minaldeque simian of ala Partice en ordes certicalistich) Al a quele your In Porce a Partada I di Aintaileere por Vinual deenuel mexequettegan al Midelornaball) Tel quals legual delaimines requalitat bissegre I Comofo dequire unconside at defet da so of imecandi les se

Suit Oo jade facio and formage Cont Dicean your Tome nos of In dio 2 yndial naturales Ere fais las queles he fall cotes file Zundicon ante O decruse que de la frefer qualità act al aqueno se hisiessente O has Dussasas Gre That Zieces Uldo enco formeedho gasp unfaranio (al monto) Se Particionencedho Lan aftendre ce Candillo Cajo Tolan Torollas Clebanor half weeder degalitin Tohas Long The served de de ceryo Zan Jel ide for of quendo 25 Par (arais Indio acopo lucto bogado for fanto de defet Dad of Zow fier on Dolonto de de Camino og we hill ittel up O Charlies Indias equeloneen tofalistica Tonharally Ordo of esquied to his bog Do Falione Dio brato geres and ce dhe gar far ano Cantidad de moi of Tyndial Ales Bresto chicostgrandes tal quaen fell your word heed locas total To Record get marana faco Cao Aal ap seas dhe Licen Cao faco sed La live bog a do plas cesso ha l'ase Try node jalian equestes and desir queed hi capence macapi & Salvilles) Les juits Zartedesad hat Ziellal y las Golling afulianar Luto Cated aquever de cop. Lange tido estes ofim re re handenide Caminando ha lineanorue de Marindo hafine Domien to hastallegar ala Prom recemelo mex Toroccalo? Caplehoes ? Prendiseques responseques de Dwy & La Proje i d'elnuel o mon deque ay me i Timens ton Dolalor Pacificación e profomendo adustere il livione a quarfale 2 or ta or ofon other apriaced anceco spar the They les que asce a hand mid o y lunce que en regui Dur Jefa Clarenya Wimim Zola Zedawder Sider Chaxeron Los hay age hof as debrewario y buliho dedor hinaxpifian 3 con Ormanie Zque al po qued lo caj legue Zunder asigo gasparlastario estaban di ferente largor L'artedefusense Gonel Especiator Xi tone defined in Teamin Zenich licer fruin quedans dedho grafangis fon Locas entersamas Archivos Estatales, mecd.e

ella dela mada Za queen ee Zu delo i Lacot Te sami an quitado) Lalgu's deleto tos areabule 6206 pada 62 Oroparsillas Relevien Palle of find o como lo in a priace for mu choster for Racinta God - que da ce forma alos Sario les formo felo ital an Estaciand em aran Nodrolquews que falian faliando como salian Zohef Pordidos eles Manutaj en ce camino ación de hal or al que Lade In & cynt. Ales quelles an a Timade La waque al andianitadels en 12 delo joho aniade Refultar grandelle Vicio à di ot mi Stafernog 2 que Pregas faissal 20 Monger Tiences vo Donny Importantes Tallenda cesedes cas Taccasion OViney Clego a Zund ward hoga foreastarios to her To data 2 on I Como la Guerle Zqueeres Villagueed huga parfattano me d'or Laxo Cambera alta Cladha Broy Vecenulon Lahita Janke weed his cap la rendige See qui De que po Sab erebla Ocisas Laracefumam Chine of Romeces featime 2 Ochifics) I l'o firmode fun Tquied e he de la Res Prynta Tana à Zocom o minos Tyneso foldado del do gas par fastariomas Groy or aftery from no Himms ____ Degrand V Zohilo the Cheed & Zanajeon di no see mes defuelis deed ho and red for a Zanara The aung in paneur antesty am very abial Tino delacidad de Tlax cala Zeno Thur / cer fo Defonta donce Orynodeter Zonomeran Tilentehito gas mentaño deeque ful Tomas oz recubido Quam franced file la for al deful sounds see C (L'umerio acol lil notat del Tupine ? a fune Bregintado) y L'en 90 Le gant ado Love Sona dien de Camero de Leousto) Eleethaut Dix. The falest que fet wood agroson carano Dedicai nega Zante Zowas o menostyne adice Woodva's queefalin Olestidir To quettamen Ourmal Con Tabilla GElan alon defortuis y Of obd cfan tolusia Donde cotes alies Ofarce off Decapitantaled in decape Villa Vagnal Thimam Gebide Oresidir Tabittadealmader Archivos Estatales/ mecd.es

Iminardequalità Do do Monedio Lowmar Ommer donce CAES alido O Dan Yexmen left de Jim de gon laps gent - DO Oho Reyno de Teory Junia Za Jugapitanta xpount de herdin par Carario audem or or 2 Capitand of tabilla defentiviber I queet fus candillor hillion a gunne Durised Vindios Undial natmace las quaces reputinonen Trece Efus toldes o y Sacalan Zaboitabai Zartes diened has Brevias Zanahing Ochaba al gouen a der de The orynod clean yet sein hegas 2 9,0 climons im for Jom The Zice to latterist and Tender Wendian holive Rynolegalian 2 m & Klokal Lante 62 (3) envo Vido astimilas Queed ho garbanestant findo Capitary aledem The fall to defant Luis Zom an du Dholistage abafal gon hito Unaunhad a hafiar taes sa de Tamandelmore atabora donde es Oliobialo Tha Tamar ine To holomon anos funor Conel repres Vilo como Cladhe Cocade de ho Orio) 6 Diewne nena Rancheriade Indios Zyndiadratus alle desqueen Diena Idium oho sacha Tot enchas Cancherial Donde Prendieron cimer tochenta Liecae de Indio Lyndias grande l'quarentame Chacher Imuchacher Locomas omeno Todalaquaed ha Treja Sun town ence Real queeraba Tree leguardeally 26 3000 Die Pficte Companion of freewing no Capotte ha Vialage a tela Chance Orio de Lacmos Lauxo ce realy la Brava fordie 2 Comparaoletis in Justico O Bagres del Rymaclion Tomo La fatoro ataquaste a don de amade fatir eldhogas ar favrari I den de afarole dias que avia Talido de acty el ofo Gas an Carario for tos dhos forganino O Onolia a Lamaneer Cinitron Muchafannia de Tadios Desnudos foranes de fle ejos de una tama partes eseno Tellamosa andreg Torenes maramoros Toho for derenia Coho) Selen's Ciruga Zohoeshanguo quemo dege fan Zhilinon detor © Archivos Estatales, mecd.es

Comes muy mada fuerrequeminicion dos decers Que fuel Vodicos hiland Comery To ho queno se aqueld a fun (Eloid of Indios Ces quitaun Todala Pre Hardemas De fumataun algunos mora Tyndios deefeny. Deeper Odelos demas Fically N Seit dine llego cod he gast alastorio ac Recelor fue comparent Chino herido Phasy opocomparion herid or oho Dexomuntos aclaqueleanian mueroliten's ylue for felo himony Salienonohn O e ac Righo deleon sin fruita minguna 2 quedelque feque D'ido en qualita aed to garban (astario O Mar ces fi de Deni degouinador biso es es quelos dhos capitanes que acey de This funor 2 or firm and latinadente a hale 2 restade Indist egidial nathane Spicialm Cidester queloff Xpoundesse redia faco aladhali Malna Pressa Como defetonsa Ziera Cem haf 20 anone ? celapitan Junillo / on adeona fantos queamon fo funt vola Lu Nay laamar Zarad Tallimitro Vido) estes Talio ala dhalicen el agiran pan Jalgado fon ohayrela 6 Devening Leynte Piecas Zocomas/omenos seyndios zyndias Nastymismo Vido efter of Talio a Cadhalilla eccape lui bogado) Conoha Pre 11a defesent as Dantas Ziesas Zocomes Jonen Vin rone Chembras Zab quales o has Ziela Todal ellas Co Objection The totales Capitane & fus willador delava Una della de Santa otaba Zante Zanced for gon luite (arbajal losquaendhosastalot seleymbianon aldho pou amex. ant a Jede Lever In Zum Lor feli penune l'quen fales que l'élés ha rescend del dhe gou on predie que den Castan fell Dalandor Zance secada Ziestastasquaces Oresabios poder Carahae Pressal Job Villido Gre i que cas Bupana again Coginon disputición deles plas Omdiam receban hatin agalina 2 mela Jan a Zantes cego Oido este o que 65% ee Thogon twis defail of al Cadhalice adequalita Sawar Quella Diestad Vindios Indias Watersen enfapitare Juan Towxillo 2 ied ho journador la aprilo Quesabio la des bas remeate y Seriatadha & petta Como lera Licas Bouther

5 Tispatio december Como Teste O ver Como Porman ace magnes wer maning well is my o presero unto tela pitanal loger Lundy & cles Dullo and all goutuital Contagaes degree de la Con Za Za Za Zan gune Thomas greed elice amming at Imbiata a 2 undu aed fogos so an fanario Z or Rolon decesod has Euras Ofeha flan Bido) efter quelus queed hog a parcatario Indonuesa decem fortif can for fice las care as porned que heran Las cartas reaces Accurac al Tapia Thomas Puts Thath sucat Tues il cat de artillaraque Tenia Imardo ha Tere lito quandia quentineen Destaros La Defendage retinique agentequesto maquel Ondiatha Zundeile Zque Delpues ofus. vee? Conline elector O Worky gon to general fram Sprin Dino regouierno de por ryandidolpes (omo Zafumandado) L'orimend ofunio que Zasso decaro Demergos Inoventarel pitanfum on a lever Con bracartade for Vino andhalillande Walm Dom ominaco dequalità La Enguae fur mando aedhogas nar Carrano que l'ormingun fasto fortiniette hat alas ofostes greved his gas françastario sonas jui l'api tance presteament le Com an Frien velo que de cases a seventre anie de haster los moder ted hocas and hogas par fast and Rosegon Dioguelole C desart fre from every he go Prant record dio Zoningan nalotal (omittion of Conductas de Caraitanus que amingmando) The madelatida Comingum (allo dealey adelantin felice an Presta Ref. La Pregondon Trompetadolas Lucitares Jab caral Center efect Oids commendos capitan Eufun C die and higa of an Cation of free teas Law dad demed a Jomen for 8 mosper. celes que le Bia ha Con La que el com asser & go par fastant fen (ullo difiend organa Zebrysinder 20) Dana Lo deryrale qual ever fapitante Replia que Ce og adaria Con bestid of Polinent) and quetilierse fu Diafe Control cers gan maran fear Summing ha loved how Diago Zyramers)

(6 Intested Lquele fineed Le capitar que om dia Cartemanana maday 2 2 majer on reced beaget me pale for fur Compre Lever and The few fundo foresticed to capitan feapart cell This gas a Casion of ge preadomin a tadhoe for Line le med la bide progrande a co autor Cladhalilla Sederter Definitigentelquieros Dilingo of heidhoga Bar (astario baame & que awante Gerobla ense Todov deally Iso hie for hilinon Zedimis Requentino Tohodia Signe Brichefred. Cornocedhog ogo Castario Con To destus dem a Dele ovelinos fruacantes à of thenous acreed becapitant any arthor ofinson Torquedelysblacion to quaction Inced to ga parla Nono 20 quelofficto Thorns dely Casten me do Engodite de Sumino) of Crewinafu of Dolumacha i Zerfonadando ametto afut ce Coaso enqueerad aqueera tiena 2 reliendo le Combiofe Cahnden quealiale Jones 2 maigre effects Despayo ad Our Velinder macomit Zer for aguel emia Compo mi a de dhiscapitan aequae Targo que fon Todabuled ad Collinge (in Ca Resone ? quel net que purkle Eajanafu habajo) L'agrido de pris parent al se de la se dans que co ho a l' Our follieste Contationer Zone dymin Coldregges Como es de capitantexixo achte garpanfattanio Domingunfatte? Julgal mode a qui fin Toner ta auty efter Thorden seft seepre hadehaler Enque L'orguant quema l'ind ala falidor que Colyne Couldante Camin aly was the portioned ho gasparlan no queatly behavia Zqueno laldera da raquel hoal out 686igs Contacted sugar Cone for Sedel dien ed Loga Jarlotanorele of capt fe prefice a schaliacemaco piere othe garbaran of peacadhalilla Iquevery use deepo los belines secadhali Importmano de la garfar la naño quedelo Masser La yall Ofe Salieste de est Longue je ce alabata Cosbatimonoso Seciaem Cedala Priella aquefalielle for Zen deer Orion Der prague the Carety leters. Lagence Bashimensony Coquacie dhe gas par Cattania final cile Ochor don don my ores

Luchadee J. Dillony Despoble Ladhalilla Iminas de quebilay Coulagent & To deman queally abia / Partio forcas ofor aneral (Tima adente di findo) Gibaa Poblar Chauminal de 6 Temianno Pagent etendamendi Midu deaqueses gonera 2ques ene ne Bor Ciroches Concerque alegando a Zaragene On's deceronada dires quals leguas viceadhi Cillal idested/ Smowed hig a hay arano Zarko Ona Zue Naguember Staxofir) Dequisite and ille decision of sado oferiare 2 iecas 20 comas (0) montaguardha Bressa aura Thadushalleredhifi de quire concentidad as jolda dobante que capitan quen mortete efinbietkenqualitat faliscorneca (Ladte focation to 6 Busak Pario Theel anitant folder of end high par Castanifaco ceverale de tacha Zuero Paracego la 2000 en Det Zarassy Modaca The Zullafececo ha Time Rymon Galicia zo has Zances equedes weed Pange Ordered Owied hig as par lastanio Obioacfapitantuis bosedo fontental Depitatos of huser Zorba tado culamino hayaz hiliyon Diestar Concera policis in morce de Oriobrato Lastificación histogalo Confusionpmano I Aliantaga Dresselyes I he gar Jan Carrano of Olio bi also Ca Traxuon anouly we finion also CATCHTOSESTEMBLES, MINECO Peisero Pocomas, omenorum quaen ced ho gar par fast an's faco clos table fine Last as Conscient Doma Clar show fe Republican Thered has capitany State and al quae Con algunor Companior las las Receso ha Line Rymon falificarered havy dodeling weed blapitan frammalete any Debunious Sonada Lormandado defus quito muyaque Lashar Liceas Offerices ymaing il Cashaxoof Sime manualla reas Quelo officiontal Zquedes areids Do rafe die Oio habo lideros forocedhogas ponforano for Todoforesel inscammand o ha liala Carted el nome fredo x an To fo homano & centre ast Cuminawnmung of Dias hall Megan ta Prouj recemento mix ne Zu domeredo Car Drentio and he gas parlation. Cagner fores pre dig were Con Duysia dequece try mo Timmor figa 25th for 220 a fracion cha lowend a afair gee 5. Cilloung Daguean

mes Lies Diaverte J. / who demadur que en west awas Dupo spanoleg 2 allymin lot nter Do fine dalan On (Tondeles sporio les pay les que aces epubition l'and or fayles (2) on ohot Que deally weated an que in much yechallon yo densees Whit India or n Zedaco Delatio Segulin Gague heliai Maling ono Collase que alte que ed he capitance que midence Brendio ad locastains in Elad i forente Con xolato good in firm se wed clamper of as Enforced Tiend o quequein facifien Omitte a Tronad Lat Yarry mismo Orde coter que Lastice Cagented cedho gas por latano estabandes amador In olege ali angui fato Cal umas Costa y Keba Puo otlamand des yeurs Jefre Die Washer Led Liner / 2 de Xaran and higa par lastari face Coffe to Diene 2 ormy views of figur to an 20 has gue anim to Carry no Dehala 2 se stad de 2n died Gynd in Clib duyand el cesans bouse 2 reprojective per anegui een of guerian falir ? jud and) celys ga far farant for Loca gante des amada regui Church & A fordent of e for Je Sultonica on Con Too Vaporni seconte Logical al an Demacagana No Le Zodi nery numino Ano 620 Throntes finds comformuchool sawand in ater a Do Bol Porta quaere fautaer Rafonce cores Tobo Zor Costamy Just manten faut dediction of Trefing Caling a recorded To des to Danis que Ze diam faced on que per Cido (om) ced Liga Dai Canario misis VI ayatta da Erry recemes) mot bandera al Tar meidazen Tule wighor a questo car Girmonesele Landio 2 Sela quito que of The yes abusado Comment Chienoff zenelle fafirmsz Nen fin Elsti imo cofe L'2 que de hidas Decinquenta Zunwas Downes forment 2 guesed estat Timadega of a fastar & Thomas for Les of este not a sex x as a as dis in cal in a destregue for Tomator Orenew do for am to helenofinal evillong to pre ville aria motion frommelery melique Lager Oten dan Olo) cociqued of to Livolle orged In Jediamy Tarioto)

Lough aguan Lara Laougaaner squadios mando Carecer @ tesi of wan occontrera o natus Pil delaciusas. Deme e delanueure Lana Deegunt fueromado Irrecewdo finamento de cun formasedisstre Onasenac occus. So) cargo delqual Dromerio seron Verdadoe lo quesapure L'éducre Pregumendo, y nondo. Pregunado Porcetino de Padagacantes IC Processo Idelsup auto of to, gue Loque sauces. queere d'conosce abaspar cas tans tomient des sunnasor gotrecanis acera Parrepocomo Elqualougo Trimgo Cenido estar Lorenar Thermone Dequainta Tenesta Jonada 9 g ul este 1º Awo I nomina o riquación con elso Luis occomanaga La Buscon a dry erro francal sads equerounds encecae Vido Tomo La contede Lacomp. del capitan Loualoepereria Delcapuan Su Trucisco saleron a langal gelatura asontio Concentidad de Lugae In prosegnário matirales I Trestuderon este clais powernada alqual leus Los orano delastera Priva Lacoemae Ducas Lie Antieron entre Zosmpraneo Listingo stos quales. Le Vendieron L dispusion sellas Lesisacaron hazin Zagalisia Zo traggee Oftet Vido que pormandado delmarque est Occeamannique Visioner & Frede La Cruenaet Laria Cheapurpy alons Logot Archivos Estatales, mecd.é

Omo aquanità I Prindio abiejo commado e Luisdecarana In L'alleur Preso ames zelviego common sex de Lorsutemiente des geneur) & Lalvier graper castains Le Percoties Lewidos Osmetrugo po find Itema Por sue capirance Quantursieeo Zafran salgado (Irluis Cogado) Losquales con los soldados desuccon parine gi Biewnacquina Presae Deyndus Exndinona -turate Laegualee lleumon atelouje gaspa castaño Idelas ougas Prisne Samuan A aus roisiondo que en Anneigo y elougo gasemen Paris Sacana sos. Larres decada Prisa para Si Z Codemae Wegartio Crote Loscapita nel ysoldados. Zeada Ono dispuso Desuparte como lepresão Les bendioson Leeuwongaciata Calina Inucuaes Lana Lossimisms Didword Deligo que Caeminae requaula Obonneur quelmarque de Breinmanning Coraunapiende agaspar caltario Por Zogual mando forrificar Laurassae & Summada Lymor Seron verapine Zotioneras enclea. Imando Zoner en Zoaleo tree Lucas gegarorleeria quena Zgazianservoge Senitrela Leuroa consoldados Loqualsegoso Laraguardor Lacuration Lacoraries L Lohna Acsithirsely ofenouse dela penol Jelmarquee silefussen Grenoer Equeesof Desnes sauce que Laprincipa L prangeria que and & Lasugameia dela Emason Iminae of quanta hum Laspressage De Vndwsey miaes © Archivos Estatales, mecd.es

(naturalee que Segicieron Zeonesto desultenta) un la genre quealle auia Porquemeauin Osten Crongeria Ide Taeminae Sesacana muy Do guira Plara equeter Que o Cino algouiorno 6 Job tosmeynos. Sus dels don turse velates) sourmador Lagroom & Laceus vidoeste of que elfapuan Quammilete con Onacarra de ou ? frienlac viegae minae Dequavila Z limo sto aloups gasparcas taino CovEngual susonoria Lemando que L'orningunasso consintite gazer mis isieven La riegae Prenne. Liqual cloupe Ensporcastario o bodicio Le noucumpto mones receso aug Car conducar decapira nel guestavan radas Imando Soperas & La Bida que de alle adelante Lormingun casso Segis essen Laerejan Brusa Loquallos of Kyriestet quie Pryono Zquesterstres 070 Dezir gugaspar eastario gustiays orme & The Dido que Para decamino Caragrame & y lugo Vidoestet quitor Desines de Lusenls Goodmon Gisicon Dedimientos Inquisimos alongs gaspar castario queno fuessepor quesite Lua seawans eyig verp stan Los Loqual elings gaspireas trois de xoel Diale Zesericio al (8 Dissorry dands Leauisso del carado onque es Zana Lactiona Cordienzole a sus Cienuin Se La orden de Loqueauia des aser con Laqual Diejaconia despaces alignomus Des del Archivos Estatales, mecd.es

magazit persona que auiny do alli encompamiasel Digocapion 2 General Officers con breudad Thotwisse con Carrisquesta guybuelso que fruse Le Pagnia Sutrained & queeste d'Oidoquel Due gaspar enstans Hintener respuesta de ces Dissorier Salio delamilea Ocquamilla conto da La genrequealer of tand. Winguadulea demiretal DeSupores delos mis conquelleur sur bastims Sgenre Equerominion Salveron scaquelle Villa Troque reque Losyndus les matavan TA counters Inologodian Demesiar The aman (Sado G Laestana'a Ideanon Lomas Despobla Da Lasugaviera Elegaronne Quede los mas Inonee Zsiempre elougo gasom cassorio Lunespe Cano Lamusquista de Dissoner Teneldigo pa Page delmo delos madadores Vidoeste d'00. A De Zunstayales Des Osis companios trupe Con. O tegospar castano Oupreme Cocomaci mis degnisis condiae marurales delaegées Sacoel Anno of dosparted Larasic Coujo gas prenstano flos demand Rosio en Essuego 6 soldado F. Laegualee Piscas Las personas que Lacournon Lac Cleumon Frazin Engali ci a Hotrae Larrer Zquedes de clares porrales Widocste A comveldiejo gaspar castano o Gio alf apuran luis begade concentidad Desotoas Of fueren por On Lado delcaminoqueel 5 2 ay a Gos isse Pressa Jeonecenfogiessen

omino Oliobrabo Landon Otta Camin and ol estando) Lan adoen ce Ovo a abo falio co dho luis logado y hafe and na hora ees la squa ees se trepanimen entreles so colador rees Cuitogado margino Compano volo Cohas Porfonastas fola for haliationade Las Poweres hay down quely Papitan from mortere encemorage Clohat Parceguit party To d'as piece acas Les fonds que es Certagany las Coluis de for From Peace Busso of fulibuted of quelego me de del Con Sogaro Zarrica ho gar far fortanis for Sinfaror Constant for Jan Ser Constant for Sander Constant of the Compania Equaence of the Dan Ser Constant of the remail och Ties Lowman ormen of treezugay defus formore Carin hera Zow Zusso Zowbrafaliage Zassy Cinimon Command)
Ranacce gon who Zust Zway don cell (a) Los hallos estes no Tabelice elmesome & poro mand equelidoquenal Gums Dus awa fru Ces dem ader a Topules in ahma aces Dorfens Dal and of ondergan's the fay les que acey awant que au on mucho Onor fraga Cenos Oido que se hallo Umeda en de L'enerfalisque a Temalinga dio ence Zechollo l'hor 6 Doching Francis of Schalles assimismo enotes Zulasquis Enos hablabar algimas Zalabias mexican Dequester himeen Ofa Proma Zor Eagentelianda que comany que colicho ced forga Jar Cananio meno Chas ahas Cobla Jones Candinal Day Tinded arla Traxo Course hata Janu quesed scape Le Dundit Jelagui VIque per Layara dhe Bandun filiendo eleffoclear feres Za anjen a a de fu humano par fre gado as ferenomharo dela hafor adas forester loferbin ene seque pe à fabe que Parteresquenteque Sonineerys) Gasponfatario est abacte armada Zorquento Zischen maban seen Levol Lob mairo les auianguitad Matames pual Trongered for capitan Elego and lo Zua Promoer ality garbar lattano estabandi ferente en xpsone vege 16 to camin fromenglas orsen (Archivos Estatales, mecd.es

redafumassede Compo Topas Cerfones Leedhox pobal de placediace Zidro Grenna Zaragiso Zeedhogasparfallago) 6 Dix ofeardala represperation provinces in Te her afing pulo nem to de lia aquelle questice of deposal Quetinan hally me for Dani of alos que qued wan you cores god Divinafale inon que quenind fe latiral X syme Tokot halia Dienade La Thatanderessonal Junas Diceas de Camina De que en file Uniphalo Nacles Gando Preguntado lo quaedixoques Caledas 2000 Quair Grime of Tomees fea firm ? Orefife Dafin defin Dixo fende heard de wil muste a's Documes o menos C Filio Es das off deafferd mas quem Boresto hadexide Dede Vilaled and Juan mor lete for de Conherse and ony france or edergined of to him I ho much by an afectived had in mer and fullo That ied ho capp Zanaladha meng on Dane celantelly a and res pour for dejourn an inceed you de De hone una forande (M. Som jo det guar Disterio)
De fire una forande (M. Som jo det guar Disterio)
De fire una forande (M. Som jo det guar Disterio)
De fire una forande (M. Som jo det guar Disterio) Dree Jundela Thacadera De Drough Tack hours fix.) quele jue fall en que des forou a gast an l'astronio deficters acres 20 wmen menor meequaed hot jo levide overy Diretavilla de fantin Esperaefon Palaina Siendo Capitan Quedemyndracy Thee Que Colido Colo Tolominos De qualitage rece acomed en l'Ilan coffe de sin de gon 2 Car gent au rynode took zouego de eed ho Too have L'al Tuftad. Clagis del deleon en La quaxielafonce Cuitelfarbajal enqualitablisheres quemeary or minance qualitaree cap for Truxillo Laxo Una Pressare One Condias Ales Orcied ho gon Coms cinquema ofesens Direct 92° 6. Hamfaltigderec (im Daneire Zone Archivos Estatales, mecd.es

Drouth equenotata Zareverendha Brella Calevery ced hogon the domas felleparis. There Capp Ist dad Peada Ontles fige Dondeguis equeder deames 2m Zownes forment mannique fuencalines almading Printioned hog tour sela raba fre places. Zresto am ex 2 jung red no faccalandos Doguese Quendi Ryweed hoga Jan Castanogindo Lafe Tem Inquedeante Tombien to hinseywood his ga Bar Cath or's Tubo Lon fuscapitance axistade her diarage haxido) Jahan Jalgado yalui 16 ogado les quaesed por transitament file Companient Shiftison assuras Presided the Mistor Tyndian Conficient Contos Proceed to Missor fresendores labquaeses & meieran & extos 220 ce can contos fresendores labquaeses & meieran & extos 220 ce Hot que Lassanon anteste à que a extiste Que cette Cap mannigne Imbiaba a Pundu and huga for castand Refers To in requeser 2moi son Drend in 200 on Decention Pressa Comolo fugo ced higas an Castario mo fortificales carras outumnada Tuncas Carras Ortes Duricas de Impiro Of muse chifo Lound tracks her Zina Deartilleria Gre O Arstudo Sind gueros esta Course cion ha la Zon ad efemen Posserguefi Ciniesse 206 byton entry mos que coo base Levia Zen Coach dela Cassa d'enveheaui aventine en quandaile solla Torzque fobreen hilo aurid ce dhog as farcastario anteste da ofe Remite Zque delque quelins as gouien de for Regner fue Dee for no Ton time seece or Co Vistony Egon Hapitangen Co Dupama partiel confument Honeralma fue acali dequalità Zaganinio al fo) gof par Castanio que Zorning infalo fon timiere halan hisiette Pressand Andiotortes Loque ed Logar an Castario Tobes eno) Infufumptim Lower resource for during your same selon Las peral Roaces equestes Cido (insud bicapfirmente Derfuadio aed higas en Castano aque fuesse amon a Toman enmo protision

Lorden dees Willowy of To queaund fasinalo Trees ? ray angerand few further ad Mind on stand ding of cepiant Da my vacenteed to cartespecio dini Zon aucoming besides Joule quacedhing a for Caltanio Jeve Damino ayr am ex y fabile)

Portover la des cumin acion de dhis aspan Capanio Fefantaror le hitiown Edimor Requesion o dequente fere En 5/2 I habiandedelyoblan en se Todos lavhodiasigue furonce Hoga Parfationo legre Se Do do to tomas Offin ou talego adonaupabasedhocapo Zdecented el de ino nomeso, Zed imit Or Requesions for he cels 2 line esselanto celos o Jino V Sinien do So Con sideration a Glus. De Vladhacana Commondal aque Dexando Casastial de que ayar de go ofombinime frese Conte fur e 2 or quen feder oblasse la cha hima que putar Todo i Zaray we fue pondio for da Zarane Lafordo des Galin a fur I dance a Tomelengue Zassabafuplicando la Combin Sela horden seen greamind chaler laquad dely acho con Mid Oction ilm acapil Derforaque amin benito Compains Queaenquetrale Zaganin fullaboff y weder wed crabelly ac our Trypradict 2 ocomes o menos Vidueste squeecojo) 2 a Dan Castado ymporha ad o decagente Tening of lequeniange Joden Porgueja Zue Confisione Falm Je capier 200 Cont O whiche palanaciado i dequena fadadi or tes halia danos An Zodenkes Tremediand Sumin Dedes obline a Latinfor candodalagented cela Enquedel Imetale infelacata Clarky Ali Calcanetaed ce dho for Berefmen lagone Defenis Clashimi) Der Trecho cecalore y minat of for Todo wester in hole Ca Tienad como Dificolo Glora 2. 6 Can a on a omina Pyense Besida / queepasan inidi mino desnigro deles 2 Zone Camino) Le Orm'and Tem ind Tego brando aquele Clegade ha den offer y Seve Tubo La appres for harace ai habo fom brey mon o hynta landial aloquece Parenalted eque Clefo eels ga parlatano actio accordinadadores Cichester Gumdeguir Taxo antece Una Zuva del Lices degnis Com Dias & levequies of Gas gat fast and Cleso es o Maso seees Archivos Estatales, mecd.es

Instance Se Emission Zor to soldad of Poliaceografitis Talas Bufinas a quienfupinon disputición delen la rotas Obienos tal Res aron ha fiace Rey To degali fiazonas Zarre e givedel des shi deles madedone Cidoco de Eles gospar castario Deles achoael apitan turbosado Concamida de este Cast or Como candillo decerbledixo Tuessa Zundensburst Ondi of queamon flechado al no Isoldad of Diasante los Abian herida m thatado y lemo Conlagente Dependisse Saliette actio bralo Zaradone Zba faminando ced hugas Cyn T. ne Clas cleso ac Olio habo anteced hugar par (astano) Dester ovode Traed ho lind boyado Pala To imas Chqueen Ini herom tos donadores equestos no falceagandad en icers (Heran mas quedelas of herr feledio Castabas acops) gas sufasions ymand of faired efoldado deleguequed abor fe Janu ce o Rado form her ago Phimas Ochardemas Bre 1/26 26 tage Comas Biccas feller artinon Cheed his livito gad oy Soldador 26 on Trale id his min Comator of Earnier on easis account Dadre no Jehilo Proceso formado mad e fo Cam Chaus Unave Laracions o hardiliged. Todo Cupo comedio Llie fo dey avel MVOS LEGISTOS PROCEEDS ON Aunt To cantes aca Profo Je Partio ottorio desognadadone sece Budinon aspero) Drefactomo esaco a quela falort ferm quellano To contel ala Pressa des Orio Grabo estes los existionementes Do cap equiend has Liceas Decard has Dus Pressales The garfar (astorio No Cal (on deno aferry fino caldy office) Toms like 2 fint bago deeps Concas otelupiuon Zafon Die formie Zaohao Zu fonal dudas oteodes adehunge O Polbraz Caballos Tanios Lances ofornadarente maefolda 901 Daganon aguiende biar fortas Biceas of Cet des o ditaron Wadabnoz Galontenzo Conea Bafa ofeces ha lia Tee Tholais Gogad. Hat Zerfonal que bieronen That Ziceal of hum dinner Imoniae velicalilerate gooner Mani cales Tohor Taking n Concess ha fines Ryno)

ren Tompania ie ee de la capitanti mortete que en estalliste en mangitanti martice de la capitanti mortete que en estalliste en mangitanti de Partice cas de la prica plas auix peregra Theibatad ? cuxado of ho Dimary tred co deel Which abolitheres queed ho gar Bon Carano Contodo funo Oinscaminandola Timadenno intemanda secesa minal Gent eletted a haracces mas Zu Zarrez lugar dondese Opocapitar Zrendo aed hogafafarano queen work Cegnas reacey ce dio abapo Vido gres Unalun Zuen Globino ntes daban a Tinder La finasque en aquelatie Conamian 65 Man de Chay co Queen Cros Zumo al a formianto Pris omiesto do i fray left ere à hallo en la derie Engilio On Pedaw de Die de latilequal they acto) Gafranfaran Sastimismo Vido eres. Unafin Dadelalik On the Deduction Xpthand quedelian ferma haceado er On Lu Tquagni decidhor In i halles un segunar Zala Gal onexicano Doca Collay Clamaban a tosifori Sta Capilles Cled Ciamen bien de les amigos Lha Jian Tafence decalul Coners dedot 6 Jodocpo her ayn dia iz much adeavere go Shall aley Spanole Rque Conto das Gal Ralones on Jose efres Lie Ca Prouj don deles hall ecohocap la Zwy we smelomen deque formas dienenor / onst que se de la gue al To Isalon queed higa far far and fre Presto Zoue Obococo apaladiforense Con xpita e definedirafumaette - O Clam of on onvo de Cacado raeful impainia tos quaende Cian quequenianfalire a Tienadi Zar Longue dhogas o an Carrano No los queria Consensir que alos to les la forma Senmantal mail & galling anenalum dana afomocced Overian Z Dorgrafausa Malar Discontentilallo) whad of Zeedhoya Barlattario Nogueria Gallotindiro Je Ce Tomassena a mad els quees legul o lunta ou fie London representation Community (aid 2002) are for com an enrice of y gas far gapan's estadondelamentos © Archivos Estatales, me

SUSpen Dequembr 210 deg 201016 Clammo tor Zecol Wiaman de amado Poel ofose Tragaion legand efiar co erros legundidoachorotados atotsussosot Creey sime Zorciono ofice 6 8 for capitan no clegara Taocassior quelegoto this of his con ran folo are dho g a Man Cattorio alument Commy Locagense enfaliendosteles susodhos nosablegers logul mian Zoreele Thino Doloquae enes Julo Zormy ring orantiaeforight Diormi To sefumaj labenda del for Capitane que pestido) Como redho garbalanario desques que que la los la Dhafornado bufo ales bande a NEW Deaxo acta y Camerio Tac The Pola Bones glada Xo Jendera ho na quied ho cap to Diendicy fela quito equieres Vidoquences ; Qeous. 2066a do engo Trypod elever litera qualita la Principae grangenia 2006) Je fu nemo Cagenteque acey colube proson to Du ward eyn dens Li Giment que hiljam Za que stadt Nien anvaira Chas Grangerial gla Elata ofacusand clas minut heramony Loca y Folo aring a efonca bonta Zoca of classa / Zel spaint que allongula aggir her alonmu cham al Conacelo quelatials of alos (Zywersfronel Cobadad Zaraufuam Ghonef Reneus) feafin & Tetifico of in Defun Equesed ched at set This de pocomas ommon que and ofectario formanino ceresos Parparano Peroque Porello no had exadede de live ad 2) Thomasters and res Zeres ancomy from a Thing_ Desposes De Lofund Lonied Lange ad new or Teemer de free de de de de anis Demetry un Inventar Una celo De Carerantelly afridelieurs & Jack defotomperio des june fix hmad vide sebild finam de gum forma de de forma forma de fruit lo confed de la topomi de de Birladad de colo frap en es capune 2 rog 2 hiendo 2 reg. 20 ce Jund wed house & Portade of abus de Person di Xo) The ofabre peres Cido Como Zoremede Junio Go also) Del onio D'em els jui I rouentacel apitan frimor lete 200 man defu de des feños Don Tuis celes cal lo Vissone Zon Hazitang inside de Tamiel Soma Contrafactably of Archivos Estatales, mecd.es

W Lasminas de quelita Willadelacmadin de agino econ Weble the free free for for Lortadhagarta furman Tabased his garbar Carain que Laningun Caro hil effe for the Caseacio In Tues Congrames Denas quell all adelante m Jehis cestin mas Bressa Castinism from cores Comes de Camitan Zerfuadio aedhoga falasta no a que fuette a Laciada aden ex ante Aux. Para Ce Overtet J. la ho un que awad Voner on a que en journanon Ologo eedhoga Jan Carano octominado den Cidococo) quemuchas Zerfonas ahifieron Zedim I Requesimi quem) fresse Zonguesiyer ba / abiande terpolla cyrine Quest eer gasparlastario Dex caracaracomino Henrofus 6 Dando le amistrelect jurgastaen y Ling l'indole Copality Lakaden que ama de Jones ged ho gar par ani Ce noto ald ho care for mor cerequeled inteaches 2" ofweste once & onla Thacastar bo Chieste fone a true were 2 horden ofur Combially albeed hocagi ban leads agred 20 decempe Lidged Reland of repres ledixo of indhogar for gare violed it Selegafalla Glungerd Garban Calario hallon Retourn Zone Zofu habofo adamin guano Ziecardiennis egn dial efifimeear Cas dot Ziecar hefor libohador of Alieste Concatterque ? qued o queno faldriade all first aquelo es bolliesse Proque egamino Dequalita e palade guena ha Pallegar ally sed hugas par farani den Durpland investachilloque Zararson fone C Regres Order Comiced his capitantedixo Tay nei Gioming of the Cel at dhega sparlation's que Comingunfalls faciette Deacey hartague Juliette nee yugay ha den de Co Corresposes qualiade hazer 2 or 6 Zendo Linese Dogumen quarinee office. ymbiaste Zorecentres Goldiette red Signa Bantarano Dixoque pubile 1320 GBX Archivos Estatales, Imecd.es

cian ofin Joner for dand ofur Wo haringo Waringer Logge De Quero purper Cheanewithosorecand of engo ga Bar Cafrerio ce Demino veguese d'holos le la le The To i a al Our De Mind ce macapit Derson Game lengo o aces of companio oced lo consitor acquired so gos de on Corrario tedito que acaducero le za afaniafutalago) To presse Conmuy abusedas & Laquese Pareno all This a far Castan's queed hoal Own En'a Conmat bre Sitas que ges lignitio rendo Glo cernama aly unfo sue of eres encemacap. I hipocomocio hogasparlas Tanto finer in our que De J. Oistoney de solo Cato De semadenyminat dequatila ? que Conto an Cogomtes The semiel ome & of Temendonor acces ceder care his Information encemacapil 2 Conseen 20 hot accomment This refred amod Ore he sigher y mois Conested ore Candebredli Capitant quelinierse aefrafornadas Esen Diety bollic the and hoga Bar Cattan's I Coo guelmee The noveres lide Com Turpling acces ich capitan Com Candas depocadosvino 2 Dundival pogas orlan no otas Bublafone ? Zwya ollamon mue so mod Caquae fabre o et que la Eropiadeque Royan. For Tionen arlaque fama Zorful Reacus a Quert Calonando af since J. O: Sony La quelet 2009 Aceas That Doblowner 2 or fired about Or Jourseed Le andles for en many aliments lacor to and of Clamad angaricles (Yammi recomistad amigost falls bankegud acceptalation mexicano aliquezo choth mi Imo into Prograta brata Quesa quederian Corno Glaman Zuga los frales rusian qualmos so is deally made abox of the Tot the on mueno dos for preper Vido on Zedon de Liever Cali & Growin aller quitado alostros fraces que as Tjo que es cape

randioaed he gaspar fastario capissod ho The Combander on alta Tentida a la Tinia has a Tano que ce de capo Coprendin felaguite gland have afuneary que es o is fa se que al mis que d'o (oroitan cerson Zonden aso) George Caraio cheban muz di ferente ces fugonte 200 les minad oreefacione 2 sexance yavrested no celle ralgund que dematarle equelos que se Salicisten abian ence Camino defala Presind exadios lynt atterfolar Las el industimade 2 at 626 mm 2. hu Enesoc Jacuper renfollaring 2 non Clause ad avec Afocompitan Confutorpomin anguesed Tien a the Cofirm ochefor Drendio and hoga far Carain fuery in so or tante se femp dedicos mo 12 sefumos Laquelon eleceramentos malores freestore que palaciato gudic rem fried or que go fal cree as ad Base for Chien the rances featimes aren fragmitime or girdixonfalia equesta e ad domas Dequerentary equente Jo can Calgerte Ju mortete Etem frangos) Creeques confus. do enter Lange ollamentaminen ce et copitan Zaraead ha anenig. The Zareuranselli Ma Due deer Orior Bers quelino Tompano segonos capanio a of a Presifornada Deequa e fullomado presento) Genor fegur formade Die fohelnafen eier wie Scarpiel To Come dederire ad at rece of ingine 2 lepine 2 registion aundix. To quefalue quefred hadosa's Zowmas forme not quela Confuguadi ce de Carino Clasminos de qua l'élastitue dem den 2 que Pho Coulonnée/2 Pres Camero Que l'ensorainquentatione ? Lain ? Siète Caballor Con (Interno elow To due for formira fuming & tagobla Course aguera Diona reciondo Obvenecem Lon Den dego Havitangent gas Barlatanio Jenia Bosfue Capita Archivos Estatales

med afri Truxille guesera di funto la Xplinede herdin new Concentrad defoland or que segation Les Cup alor engreationadium ahala Quesas de undin Egidin naturale Montadhao Bunal Bidogrovo ofalice ar alas de Rominal equalica Clashaxuron Brushy in an Cartaine ce quae agout o Cat That Zus mile Zan Tion The las Capitane Woland of read by asportage n's Clebo cantala Lanted Cladabrace cond has grether mados Parses Comfe Tween Varalordemas Caritanes Claro has Die 11 as ca 60 indicion y tas facaron has ince Reprodegacionaloha Enterquero Grestat minf a Dequalità of od dirqueema que deliceamanni y Umbial a Prenderaga Par Capaño Como Prendicion asg. Porto GC O'doeses quin unend Vapial (outoning al Coffee Offimerada que formera Carrae Trace Traces Coquard Min Harin L'annesimmer defenduffe des agense/ que els mayne moratka Ziendule Longuantelluaren medianaefon desidias equemaliendo dedula see Augan Elipequelnafola Zordonabaltaba Zarague ce Cabbe Paralo Ethilo Clamany Deg may Butto uninelas quandalaquad ha quanda Co harta ochegometa ofur oce Willow que se Prosi a brallefado as fourmode enos Remos que experie of in Tomo africa for culto quinimo Vida gres quelosoitanformortete fordnoter Tareedho J. O. Wone prenear & has minae dequalità Portaquiredha cartafus. mandaba Gomingunfoft) Jehilietter Presso to que eld o gas an Castains /o bevenie) The que Zomingun Casto de ales avece ant efetilietten on ressant formadicalida zones attal fordutable Coitame Equeonies que of consta fuethaland for minas dequalicaliso este guarenta Diecal con dis © Archivos Estatales, mecd.es

Syptimes ressat Tadenadas Collerso in Locadied logarge Carrano Caquaegente este Conocio Sergentede Zar Zon Timbo eres afortammed er a Baratar Caste Dengeniste De guali la fue ful omy ani a al estamio mistor fui de guird Efran liger Dicalde foi huxilleren es Camp In Cefalicion de Pal Col as os midiros y este di eron med quitamale (Zohat Collas queers Jemian teprestel Diomail red to al delbaraionnelo le di xo que a quella gentesenadefureyarting equeert for one and and o) Costingendeeperd Dortosmel emitacco secolore Colinor Deadwor Zom and ado copress 2 quides de 2 To smake Locomal omens Collido en es Comosto Jone Presinted Regaricion Honden ann Como acord om as que que Timedo que ido con denary Zartin Z que go tomosan Lactonfesionel Staregeomi Viduester Com Confesion fa abulom do buses equed et que que de gaspalasso Practa Brett formadalles and allio delevinadaday Didocte Sque Barrio Ona Erestad Did Zorgo Ziecas degodion Ophrice Bocomas omenos Ohelsofoldados quelos mindieron la Glogo Prejase Particecco faliace Reynod y alitis John Parse Como Cardemato Equed el dece Of Paragel (70) cores que Zom mo à de d'endre ga se anfaram tenis (vogado) Confantid ad defolded of he ahala Pressad undi offend Namace Calle y Latio Con Canson at ceces of hat Zugos as Olio haledondegas por Cartain Defter of widenes of ban race lid och vi lacha Presa Pariefe for foran To med hoga for Co Paris las L'erfor as offacean Prenderere de Cido quies de gas par lattant foren en de De Potton therafe to nor Co was que anis tomado por Cardhafoinad a Zqueta dhas Ziccos Cidogres que las Linfones otes Obiountes Cesson ha Macchigno Oneroseemorgen zyne as Archivos Estatales, méca

Oyalific Tohas Larte Time of evoyod elique Diecas & Comacapily fallillo y las anin to apply afre hie nafe Luga otioned 2 quedas decedoro Olio halolino que I Confue Caneta Emuger The of foreedhog as Barlana of & folompan's Trayend of fuscanes of beling low no aveced helica de qualita Thus Ga Min Den / They of and Zoder Zoblar (Left hinger the) July on for bir ofumos equelles anon ala Dwy Tris 6 Some well Capitantos havestynes ches Theyofor ful faveracae Brimer Zu Vidues es formata Thorning Lo Desquision de La Collames un astor Bonister Carrilles re fer Edeamistad Juntaban Chamano (on thad itiendo) amig of Tymeore of Initee Vilronmail? dels Gremans Comer Equemos adecember Tenero En/ Doudeccefo) cored bichered Onalm Demaderaliefa/pueparena Dummy Too que gala all 2 guid el que d'elegado) ac Pu dondered Socap Callo actes from 47 vo ofean's Pallado en aquello bui Unlihoz en abafa deler Calit Buredan deepiece acit Zancon Toxe on malacege fictaqueced lagun recenues med formas del Jasegues Tienadon agant Bo Provistes Bortal other quea Oin incelas Dambienoyo e presoletisalmondio acert Hofin ofalio acresimiles aclamin prealizeff) new Orfing le liquade d'a Porfin Jaques Mimismo) Oide en es aguil Die des stadort 6 tagente sees Jealiafy roceoficeral de Con Glos Dhobbit formian Sugo Do or eminde que ania munto aleya bros Las cefre for honogo Warmy Diaznor quel & 67 Degar Orce co co formicle soud for capt Confectioner ma nin © Archivos Estatales, mecd/es

mia/ Lever falisaclamino a Resemile Com fagitan Quied manguestra de que opinombrado 2 news gra rem Carrano 2 generos o historias anou ollega seculos Camp Tubo nor egres quel oma gens ez or en dio quele san Componino fasot Olam a Boblar Comocelor ofe anian freedo Dyn Zque Imbisdo of In's Combra Carra alfaminozque Lancie Nomen leefado accaptine alle quielazoitam cee go ai Pu dondu que Illagentesse O Loga Bar Cartai Demia fo fu assions Pala sufente Dealtreedhing a Bar Carraino Con algui defus Companie au squealia tolo o co diabalia a Toman Zo stesionel Onos Pud eque Mymismone Proprioto Viducated junelogy Xpount Deforediazonal Enforces estation Diference Concedho garpar Carraino q Dublicas ano fe queriam facio Davance Popuegras an Diferent co Conce 6 Dho Gaiparlanario Laquelo Trasalame 2 2 ngue No Gel Con Jensia quitara Took Catmonton Dohar Cofor Tomian Zquessymismo Vido Core of queaed ho Toi que The capitar clago co Laban argui Companiur aced gas confatamedes asmades Amormal mingui La Gelalamin quitado loftai allogo ofellamalos Leursqueogl one que de capitan On mee Lu don't ce palacre o Didoctor quelo di ligeria L'ego ner inqueve (law Bertineer lafure de aquece Timase & Vistory of ful fordio ala Justiain Capitanio Dugues porcelo Japanlarano ym Oradie teone denesse Lasto Zues) mon bras in Theat Trace To do to qually er obedearth ofein aid Caroitan Confi Lafinar fa Cintalan a que ses feville (fing de sumas equedos pies de po) O'do es es formo On Totale est Logar an Caraño)

malgunos (ompaneros suyos. Unaya velaned Inaban Vora Condida enarbo Lada. Z Passopo On Lavo Dondeelana eldrege Capiran Love companeros Leefue a Rear a supossada Leste very Dido Como estrogo apum Consue companiros se fuelugo Parael Thenorfice Ona Fromission Neal y Lugo Le ces o mano del braco I Colleus consue companiero 6 Preso a su tienday leces Prisionee al Vatoro 6 Lossemae oficeron ensusompamia Lossaco de aquella stiena L'ostras 2 or Orout dela Quega Promision real Cquelas Personas queen Aroun & Lange Somasa. encompania occioso go Longistario Son La Siguiente este 99 floree suyerno VXpoual Desprediamnese occampo) Di Juans contrera Corsona que siruia eloficio Chalferes Imelys sepawa Convasor Quano istrata. Truan recaracuax at Zabonso gaimee Lon Tresperos Secretario regovernación Lefem Lopes. derricalde vices of Biruga. Quan modriques mie to Vxpoualmorin. Geneal Octores Loomings De Santisteuan Imarin de Salazar Quan 533 Vuan rossiques Deaualos. Voiego de Casconee 7 alonsso Zucne. I fransomaneja. Idugo viae Vin Lopes. Il tamarin Demederob. Tuseperroligs. Z Pederymigo. I fran decontiente. (Idomingo go) manous of framponse. equesto Santesta Derdad Quace Juramento (g Frene) Zeneer Senfirmo I merifico Ttofirmo © Archivos Estatales, mecd

6 Sesumombre Jquee ses esas dequarenta Iquatro años Docomae o menos. Eque bino encompamia 6 delouge gasparcastario mas quemo Poresso a 6 Doxado Besesir La Cerdad. Quanmortere Jum Leves atom from modrigues escritano Des Lucero Losusones conestorios dia Cer y quatro viae del mes vengosto delorego ario Il met Zquimentos Inouenta Donarios Elaces) Capuan Paralaques a averigina ion mandopareces D tesi a Spoual martin Delqual fuetomadol Trecewido Juramento segun formade Dos 560 Onasenal Decrus. socargo gelqual Promerio De Desnito ordad. De lo que suprire I le fuerepres ? Siends te Pregunondo Porce sens de La drega causes de Processo Ideldiejs auto zisso que Loguet Sauces queestando ester en Laureadolalmader Immae Dequanila Vido como gasparcas taño Usana clasico de Themienco Degoucinador Leapuar &Z gee Raynodeleon. y tomapasue capuance a seoust Despredial I fransalgado y huis bogado Losquales Concurridad de Soldados sepaganan en Hazer Cresae Teyndis o Vindiae Testet wido como El aprian Apount Degeredia concentridad Desotoasob 9 se Onagressa. Tosocopos Indies Cynsiae Azendio Decominos. dequarenon Priene Saronce Is embrac. Jo Latierra a dentro. Lac The Frago antelous caspareas tano Zel suso dies Lac aprous. L'en Larrieron Len deton Telougo gasparcas fario llewellotaino

(8) Cuelta le Lagaria Sutraviaxo edespues Doydo etrujo aloneso Muis Vido estet quel They gaspareno tario sincespera respueltario golden Desus & despoble Lawlenveal Imasen Zwintoda Cagento I Endernae que amareli Teon Conquarulea Decanera & Quinperes enquetraia sue Castimentos Gen) se Bin Latiena adento Zublicanos queyna a Gracomina questos degenre Bestida de quetoma moria à Zquellegado ne Rio De Tornasa Force suit Espira de Lavier aineea del almason Widoeste de comoclougo fasparcas tano partio Una Pressar eyndios cyndine macurales quenosauceste - L'Iranoidad oierraquegera Las quaeco Diejas pre cal se Bendieron Isacaron hasiace Seymorea Zina Zonae Parree Zalaspersonae enquiende Conedesta Pressa Domopara si Le sur gaspar cas
Fario Dos Parroe le locrano de l'apressa Eque Ne 4 Dido quedef de el viejo viv delos naciadres Ubigo gaspar castanio despayo, all apuan Luis Gegado) Concarridad Desothados parague fuese por con Lado delcamino quel Tray à Egisusupresa Depodis o cyndiae Deaguecea comarca Isaliste fortariga Prossare Dis brans donde to gallaria Zasi fuelloups luis Cogado Lester Dido como Salis con Caruga Fressalvino Grano rondeestana el sugo fasparcas tamo Elleno Sesenta Diecae pocomae o m. G. Deyndis & endias Telous gasparens tamo

Lowin dedepositos Lacre Larrio alongo cap 285 Edados Tromo para SV Laouranaparo () Jamae romarree DestEdado Llacougae Bressac se Dindueron como Las vernas Teloujo gasparcas tano Lago con suparte algunas Consonaraguier Devia Sineros Lasporsonas que Ouionon Las Que ai piccae Lassacaronsasia el Dayno de galica Torrasparrie o ester any do vern quel Dues capuan Juanmon Terc Quies algunas oceaco Enclonacapil Tenel salvices Ique Lat 65 hus asultimae Touso Continerend Com de su'é I que des declougo no Grano Vidoche et como) Mongo gaspar castanio contodo Suma Efuca Sminanco mugos sine hastalegarator que Dondeelsugs cap Longales Equeanice delle Car el dujo gaspar castario alorsugo 6 Questos Ochur a Spour Logeresia Sumaste ocean po Concantida L De Soldados arreconocertos Questor sichanan cerca Zerte Africeone en meconoaceron Onpu alqual fueron Itosna Jurales Les Desembron Depas harrendo an Listed of Caderial delacrus. Zenovaror (Despope I los siegos Indus Cersieron des) mer de Loquetiain Towiendo estado aleion 6 Dia Vonanoys. aptro Diasemanana elougo Spoul degeredia o acordo de Bother al 18 Theun algun Gastimento Para Lo Of Loomento a Redistea Losynders geller Jananungoco quenos eramada Dor Zog E Archivos Estatales, mecd.es

Mando algunos desue companers 6 que straser Contre course Delosoupos Envior Zsacassenaegu mais Toomends Lopers tra Losyndis deerig pos que Sellaman Lospewo Scalenzon Vocmano az made Cimieron contra Lossagio espantes Green of we Oguatio seews Por Loqual fre fueren salurse juyindo Emetirarse friera Deepu Llosouges gnowo Testomaron Zacar mae silene of from Lealenson concled Let Dues Spourt Degeredia Louccompanieros Dodor los France Ocsamasos Low Losaurelos conpelo Esinsillas In Bastomentos mingunos Colucion atel Dugo caspareas tano Eledición noticia delosuro Olys olqual concerns dad decompanieros fre al Ques La Zlosnamales del anoceque le gaste Le Pusieron comarma Lelougo gaspar castario Tel a serenio Corsinae quese Cimicon de Razque Ju les gariama Limin puno Loqual moquineron paser a Onguese Conferencio mueja e Vosce 20 Moqual chier o gaspar castario Germanos tiras alfunos arcabucação delosquales mosauceste Estmararon alguno mae dequedesque Oidoistet Ommando Lassi Zorfuerea selee fanavor Losalos I Cossusermon Llacomae queaungu Hado Lacawian Trees Dodae Perdacos que no fueron seprowego minguno Z deagui pa ssaron adelance a two pues ortodor Zob The Lee necessicion de Que hasien do Z Serve delairus. Mungando (Onamano) © Archivos Estatales, mecd.es

36 onotra ensenal Dearn Frad The sauan Decome Octoquereman mais troiscence Ly aleman Ten Dogu hacearon Onacrus. y desian flory mout (Lorsenie queaquella crus Traminque sto e spa no les que auran estado alli Vonyndio dixogue auran allado alli frailes Ique en Onospus mas abaxo Losawan muerto Equenosames le & IV Lacrigne Doblaconce es La Provincia del muchome ono equeldia quelsujo (aprilego) alpu dondeestana a lo Xado gasparcastano Lono Tompanieror Didocote d' como cerujo gaspar casta no conalgunos desue companeros el trua ausente Deall queaun og oriae queamay do astrosque L 9 astaclpunto quelonejo Capunin Rego alones o pu nunea Supicion de sulcegada La Emismo Dienpo) estauan di ferentce aiguis desue companeros cor clous o gasparens Vario Thurgo como les s Their capitan Vidouster quegiso Pregonar Crae Cedulae Worled Isuspendio delos ofraios alas Zusticiae Leaguennes Zotroso ficiale monbrasospor gasparcastario Imano queminguna Persona Le Toderière Conquarito madic Tem Sur consquelle Promina'a dinosus. dele Dissoney. (En cuy aforder Imanono hera Carrido acles Wisde a Onnato Vido cote A entimposepin aloujo paspor castano Trayendo delante sero Indbundera alen dendida ponelensues Companero! que cone Dem'an passo Lovon Lado donde an Banael Trigo capiran Telfue nean-on Painais Archivos Estatales, mecd.es

a Lear asupossa da Uluego eldres Capion con sue Companeros se Jusparal gleleyo Gnaprouision Freak alaquat dixo cloups gaspar castano Lorres pondere Lelougi (apiran leugo mario gelbraco) Denmedis Desue companieros Celeur Preso asution ¿ da Zalli Cepuso conprisione Yundre alges all Zatodos Succompaneros Los tras consigo encumbermi Dotasuga Promision Deal Corquelee son Lie Dersonae signientee-Eloujo g asparrastant Them DeCourina of Teldiego X poual deseredia maeso & Compo Quandecontrerne personaque Siruine oficio de alferes. Quanperes delos mios Capuno Lalleremay of Imely or Deparis Convador Quan & el trata of Quandecarauaga Lyalonso Jaimeetan Dree poros Secretario de gouernación y fran Logos de Wichlde Ledro Storee I duego de Birunga. Duan morigines mieto Lestet y goneals de linee Toomin go de santiteuan ymaroin de Salacar Yuanso? OU unimodrus remales I dugo de Bascones Lalonso Quene I fran demanega Edugo dias Quanto gos. (Stammartin demeders Duseperroones 7 xmigo) Gran deconturae y sommings hernandes. I from ponce Typuesto saux yesla Dordad. Parace Suramto querione Jeneses senfirmo concrisico (no) Firmopa que dix o que no saus Zques des de Des siere anis Zqueento constationnes infodeldies gasear castario mae quenos nesso) 6 adcardo Dedodezin La Cordad Juan mor Cese Decem frannosis & Jerinano Archivos Estatales, mecd.

37 Cher need No Turiodho medho Za ofed elasmiter as cloud to diad cem erde of deed ho and demy see puit y novem to had seed for capitan 2 on a cad facusing in Lancus antersy as pring od esqual fullomed or covered of man fegunfama seed? Vird ver que supring la friend Pres 2 Mendo la Diego 70 Wina de car La Come ad a Zwe Mi Leed ho and ixo oto faller of wedeauco Tres as Bocomae omeno guestes Conscience Bar Carrais y Celido Ustances fir de time ce Capitangen I Dea right decen, tali dealmadenymin Dequalità Donace per assiti Consumuya Cassarque pe Cido que tadha e icasedo ga par justano Imia Zorful Eagitone af Tuxited ax statelehundi Na frand Sacgador alui 60 fato alor quae in divergo comes On do e per for Cong God ad clefo cocad of bela Dien adonto y salideen us as ad halive qualitalor Considad degree Uni eyro ples Questor finen Dona E Collera & Cabathae Diesal las apunata del higo of ar capais y esteso de ga da Cadellas Cao Palo Di ymatri Za Ten le remar fe our aris o Trees capitane 62 soldados 2 los Dindian Bublicam: ylastacawor halines resmodey alifiatohor L'arte Popular paper man l'é farme Lublingueseman que Di manis quelissoney & fue desgrani Sparia Imbiaba Quer 6 Der and hogas par lattaris Wilaberger Sihne Por labora Dustal jo Laque Lortoguaced hugasparfastoriom? fortifica Lasco 11 as Deales que herantes carrade funnada onwind Tapin Dronnabym Long that decady piear Dear aura Glinia Chaline minee at guarda di jundo que has Zonade finder ful word Louis and e Contentis que le Eren 6 diellenadie Zormandado deed ho Viney hastague Confumos Dimette firmadelle Zu que aquesca fourmaio her my more diatare Con deradia Louedely wel guel bomet a Oruleen Dissonage of morque genexo Dehalolad haventineen Journal Vendo regovingo de les Regno for de Archivos Estatales, mecd.es

(6) Capitanguar molter 2 or formand and Pal rafarence jus headad had minde segual la Lapunino ad ho gatos arano quem hit issem Consinherse halor Zaningun Gatt tage That Presto to quared hugas in Cartano yo be seeing of for Camp him managena of fapenasela wida Wahiliessense ale adelante Drestat Debocstation du tar de Capitang quealing eneassymismo eed ho capitan 2 of the Holastasefor The Der fued to and hogas por lattade aque fuette alacin Dad Demen a Toman fa de interfer de les que animes a les Sehalned so Craxe Love Jinstee Du Caryinium On faliette Del Zu auien Dedelpobler Todo SVEN Mejong? hummetaguma laquele datanos 200 20 Dolly mace of garparentonio Dexoladha tota La fordend eldo capitan To Payonal Thing Of in delmacopi Lame Il dis autional . Dittour delego inquesas at a Time de Colpand Steve no Loden gry Suplicando asur. La fading awade Jenes in a quee a gon generay and hoal out 6 frestorming a heled 2 6 Miess Conta Reguera quedebueltalegefania fordales / Zemedel que de le Oil este forma de la gasar la Carran fin span respuestad es Por mus dely obla correce remadenymina dequalita Contodategmie bleerand good Difindo Glora 206 land nacionarde Genre Cetto a odome mad formedicard Obiese Para Poderfe vurtintaraquecaling augmentar Tor reacoupuins of Zowerter felin Conceronfulife Sail ali dequalita d'onde l'ido este de segundo l'ecro cegnis) Omdine en Presentad certo gard ar Catario se reparticon Olas facaron ho lines Reynodegation Tomas Pareste egres of definguend of any on Commonwead his Product Fradad ory Intio a Zind bogade Confandad depland of offer Doronedo wecamy no que se ses azque lo just Ziegos O Archivos Estatales, mectile

() 38 I Noncues faccione Dio Graco Condo le spenia Zeches/ Les amy nando (onecofo gardon faltario hastace Orio bialo) erandoacey Vido cornosació red fo lur bogad or fue Com of ordered Concerned Desidios Lyndias Presid Casenal Collina las junces of her Zicero Thaxoaniered ho galfar Cartain see fusuodo Tomo della Carras a Partermount Parece 2 End eman fe Departieron Preced to cap 2 for anord Telecemon in Drindula eque Todas las Vas vient The Zerford queens & bitton tas facaur harine Rysodegaliciatohao Zonte & questes godeling led scapitante morterequit a Gumand clas Discussion ence faltito geneeman 2: Tolas Colino afut vienos Dust Thursted Zame ? once our des modal org Leve Tubonelogo dial Buan oreger ledix og mywers retreba a Toque recondis ced hogaspar fatais Olbr De Timendosse 200 per ando apar salgado sa al Pristo Vinielled em extque versee Oio bialo Vidoco vidaco que espo g a falarano Con Todo fu Real inscommando mugo soin femore a Siala Zante Del nomened exando alamono de ce In orterat aguelleguonales Zus Z Zouns. Dondered cappe los haces y que ges Vido puando Lego acos de hos Zur que Los In I napuseed ceers of mangineros Laifunt Com Jacob Cor Reministrate Zas Zendieurmais Zaninagle) Proprio hogieron Goder Con Las Ladond centrum gers This In & Clamation a Zost parister (a Milias Guntal and Openation of Commission of Serial deamined) Tencord Loryn's Dorfine dal an Ordongue man e 3° aley Spanice of fay an equeen Unos Zur matalogo que ma femina fig do loryn a tasiena Z à au dou que ed so capp Me po a En donder grasan to Xago garpai Capraire for Companion Viaseper que probasionie deachgage cattom's gama ogodias julonas gui resportent and © Archivos Estatales, mecd.es

nos a Via Pdo paches Bus Tous attaqueens desto Jour elego capitan Wortesupo defulinda Paqueal que ente 6 Dillian Elbar Ban's Lee Frendian Eleran Companiers of mod Teaminn / fendo Deleminarelamenter eque é los indios Dixeron 626 an Pario les estes fue adar muet avene al Of garante Amis Voule have Reidhogar parlataris) Cimal Di 200 horamino quan do cogo as 2" efect (ale) que proma Buito ed lo gar Barcatario aque Ganor ful Comparard que conce than to tadle Broug lottaco) Oceanied So capitan y en hart folompania & queen Les fo not que Prouve (Tompania reced logar for (anano) fortactiques eed sogarfar fartain Repres of xpobale huediamaesselecamino Spidelynhaus asferd you Eno Deer Rioscapitanzaced emajor/mergade Lar Balomator Poil de Retainder Name y Jum de Carba Jasz among -Deil de Retainder Nunodeleon y Landy of Ordrigues Masty 20 flow Wiego De Virue fa y Gur Modrigues michog xpstae mm. E goneals delais Velomingo de famistesan O Another of a state of the contract. I diefulled one Dar Tucas from Demanchat Didiallinger Themin demider of Justyne as a Ling of and delonand Deido Dans er guran Timeff Lenew for from? Que fiw 2 la firm o de fant Deaux orgedad & Streymany Sieren's Locomas Jomens Lynew Zor que Du Tompani Locale garfor Carrio No Zaesto adexado deservir con Duda & Guanmor Tete Dedro Thingo anterny francisa) Stadingun office Lacaype Real 2007a ausas seme xico 2018 la So capitan juan mor lette Alcapitan comision Seles Tomazons up con fisiones Yse Sujeron Las at the

Isiquientes Lasquales quedan prosiquien dosse cne C as diligencian processo ong inal quequeda en mipoder aque me lefiero Yporman Tado de Overney Sula trasladar Lods y Gauerto y Vendadero corregido oy concertado conel des original siendo al Vares oround Thuis servano en Mex Dras de Mario Demillogquinientos Ynouenray dos nsiffizernjsigno. 626/imbe

> A ARCHIVOS ESTATALES

burn Lessof papeles poll & alconsolo En duez de nobsenbre ses 2 anto flor semal culpad forze mite Mastra de capitamae tomon ala aboi de metro pona que contra de destas aque sean exclabes 7n des algunes que felce celebratad con preço nes publicat Esque Seandado por Esdabos quadalaferra Comediad despe nº de 192 © Archivos Estatales, mecd.es

Internation at Cap Int. Moi lere gara y at Musico Mex en seguir, smienso de Gaspar Castaño y sus companeres Ity ? Gundalejan. peabidas miscartas y despaches procurarys hager harfor quarensa soloases Samelor gense y mas bien armada y acanallo g halla, redes, y a estos seles daran a cada a ento gaing peros, assiguranto os que haran la formada en ora compania. Issimismo procurarys benar en ella algun religioso de las parces y qualida, des que sabeys of para seme ante fornada les menester assi para etconfus de doctrina y buen exemplo delos que auys delleuar en ha comp como para clockes Indies stalgunos Senaredes, y les que auxi detopas. Lor elcamino 1. rocurarers recoger todes les Indies y Indias de qualquiera hoda o ghans Vendos Vo depositados en Sessa comarca de los que hunientes soli des del ment de de la coma que quiera mana que ra y leuar los en vier comp. you Imismo hare si de los que se os em biaren de Caquecas, yotra Gualquier parte y Illeuar los eys con el buentasamo. de Ergalo G? pudicides y y bles eys de gands en las garses donde elles recongaieren ser fa nathral ola de ses a entender a estes y alos demas definación y longua como el principal fin que hermido en ora entrada ha sido das Je fliber tad poner Leron ella y cartigar les queles hanagmui a de flendidel, y procurarys con les butenes medies y dabreys ponen y conlamisercession del Teligicso que Senavedes persuadir les alapors sus almos y conversion a mo o gue for Mich hazea sus lawallob, XICO 220, N. 24 Lava poder moforatraer a los Indies quetopare des pues congeys for

ondiaion, connendra que de la ropa que axteneys, quepo ser regalada para essa gense Ino se cufre tryartiese La en los prinafics. vendien la La La convirtays en ropa menuda y descropreas gla Henrys yrepar, tays entre los que assi reparedes quando gramo is promeja exe pues como sabys, assi para vra compama como para gunas del cammo Ly longuas Son de mucha importancia Indies armigos. procurares Benar lorgue buenam gudierider y guifieren grie intolunial haziendo Les alguna moderada gratificación, que lo que en todo ello se gastare se os satisfara cong. o razon, la qual tendreys en todo como de los locantio Des Confie par que como sabeje el prinagal finde ora Jornada esque cere estas en Irada que Caspar Castano y sugente ha mouido y intentadocentra orden mia farticular y la general que su Mag trène dadany les dans y Escessos quecentra los pobres naturales chello refultar san en bes seruf de Diesmos y de su m. y que les que les han come tido ran brashigados y essos Indios satisfechos de los que humeron mais do yastiguado os of que adelante no Sorhan deseatir si notoda amila? y Chuenardons; procurary, green el buen irdenyunaires y buena guarda que mons scommene assi per el viergo qual ndios Enermigos aluono lades for Catano y sustampaneres podriades tener como porelque. defore delauca topa do an lesagerse podria resultar franco os delos o temien 1/ dolos enpoco y oues como he the el prinagas ofin della formada es que cuntable Gaspar Castano conversora que nous boluares sintraer Soren vra compania y ala que cone van cone recaso dy riguridad que conui. 1. por que riendo este el finque sepresende, y llevando is tantos dias de Ventola Hos que han hecho esta entrada mariades vemiratenerneass de bathimento y ser elle causa de cessar en des buen sours gue se Seuces harys la groun's

Sion de la que os parejaca concerns demanera à nesespreda disculpar La genre questouare des con la falta vol, por que tengo noticia que alguner homores demalaconacna amourides Seful coosiaia han ayudado a Gaspar Castano y sugente con bath; mentes y municione 6 aviento dira en els sagagar enjeccas yala correstea desto han entrado y van entrando tras el aduertires que a Wood to quet pande i Le James de quitar todas Laspicas queto daven y for Las dexands en las partes de donde las helicisten sacras o ellar fe quisiennquedar y aellos des prondereys, y hagiendocon ellos las form magenety Tilig of que tonning lan paraquenquaien de fu delich les rarrys con la demas gentede Gaspar Calani, conquien affi; misslobaruslas in Gormaiones que convenganpara inberel fatento Le su fordada y Courines puro alos monedasses young comiffican scons . Lahan hecho y sode de demas genragon dello osparez co conue orpodatanerra passaredes aduerazes ala qualidad y dispusicions O Archivoten le reflex per ser reperen que les Indies autan y silas herralgine goen Suchiferas y que genero de comida y barhmentittienen yenque se ocupalagense y si secomumica an la que perala conque hot y quelenque com general mo entre ellas y las farticulares si pudicre de scheen des aloun es dellos son labradores y si inclinata at trobale o sontan holokanes comolos deporaca y assimismo sitadispupiain dela hirra prometo mina i para que de to do mepodays daraculo 1. elegado que seays con el facer de Dies a veros con Gaspan Castani y fungo Osarcy, Lebodos Los medios suanes y deprud que pudieredes para persua 11 Vir Les que cessen en sufornada yse venganconver ques et loquemelor bes quede eltar y fi Cassilo higieren los raheres con buena common dad peroaduithendo ficmpre aquelos tracy torsos of que defunya cona; d'enagmala desermina aon no es pedejs fiar y quitande les

Las armas alor que os paryaire, furen demas soprechay noque, nindo se apobechar de la requidad y blandura que seles offres torcon, vendra quiporto dorigor des compelajs y prendays procedient afficenta maurad forandara referida combinel rigor porantes y requirim porescul parag anternqualquiersubcerso & Jushficather vra causa y Executartes Vias comission prodes les termines convinientes assipan la gracio como para In Just ay. Laurendo dado for a ello como sepresende os bolueres con les preses con la buenaind bry recaso que con u onga sin parar en ming parte hasta trace de Conte mi y nempre wendry & nagiondo waa to buina ami had ynogi da 6. oudiere de la los molios goveredos y dando les aensender quelle rasalos cota rehapuet por flamistad y reparo o de aqui delanscoled viuis ant da siguridar. y rialguns dalgunes dellos quipitentimis from Vet y Gegen aginaverme grean Indies principales matha Una docena della 6 yal po shiperedes Indichaprifion secrefarys sodostostienes de Solprele I pomendo for por inuentario todo lo traeny sae fa atte passimis one O Lquadrina de Carreta ; que llenan y sion Herdelinguertres van mugeres Procurarys subuen Kasam Jommodidad. y lahonethidad de fut. personas consa midalquia y christiandad g of butto y de vos efecto y climifm Iregal yournatam Irosencargaen Tosminosque huluire i yentodo Groudenys con Lacordura y bunmodo g moreys y delos to l fecho Monhusder & Entle & agrior de ochubre Esq 8 Archivos Estatales, mecd.es